

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

---

**Tema:** EL GASTO CORRIENTE Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA 3 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

---

Trabajo de Investigación. Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas.

**Autora:** Ingeniera Gabriela Elizabeth Jácome Freire

**Director:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinosa Magíster

Ambato – Ecuador

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

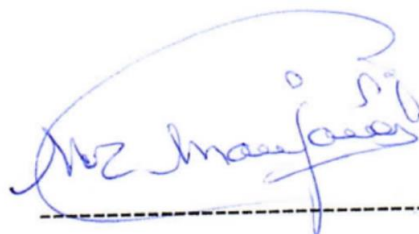
El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por los señores Doctora. Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Magíster, Doctora Myrian del Rocío Manjarres Vásquez, Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Investigación con el tema: EL GASTO CORRIENTE Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA 3 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Gabriela Elizabeth Jácome Freire, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



-----  
Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez Mg.  
**Presidente del Tribunal**



-----  
Dra. Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Mg.  
**Miembro del Tribunal**



-----  
Dra. Myrian del Rocío Manjarres Vásquez, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

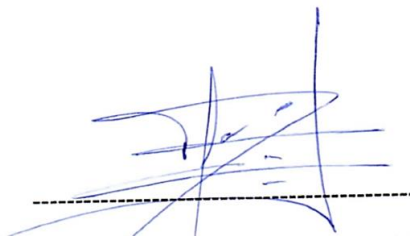
## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación presentado con el tema: “EL GASTO CORRIENTE Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA 3 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL”, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Gabriela Elizabeth Jácome Freire, Autora bajo la Dirección de Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinosa Magíster, Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Gabriela Elizabeth Jácome Freire

**AUTORA**



Ing. Jorge Daniel Mancero Espinosa Mg.

**DIRECTOR**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Gabriela Elizabeth Jácome Freire

c.c. 1803760147

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría....	ii
Autoría del trabajo de investigación .....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General .....	viii
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Gráficos .....	ix
Índice de Ilustraciones.....	ix
Índice de Anexos.....	xi
Agradecimiento .....	xii
Dedicatoria .....	xiii
Resumen Ejecutivo.....	xiv
Executive Summary .....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1.Tema de investigación.....	3
1.2.Planteamiento del problema.....	3
1.2.1. Contextualización .....	3
1.2.2. Análisis crítico .....	14
1.2.3. Prognosis.....	15
1.2.4. Formulación del problema .....	15
1.2.5. Preguntas directrices .....	16
1.2.6. Delimitación.....	16
1.3.Justificación.....	16
1.4.Objetivos .....	17
1.4.1. Objetivo general.....	17
1.4.2. Objetivos específicos .....	18
CAPÍTULO II .....	19
MARCO TEÒRICO.....	19
2.1. Antecedentes investigativos .....	19

2.2. Fundamentación filosófica .....	22
2.3. Fundamentación legal .....	22
2.4. Categorías fundamentales .....	24
2.4.1. Marco conceptual variable independiente .....	26
2.4.2. Marco conceptual variable dependiente .....	31
2.5. Hipótesis.....	38
2.6. Señalamiento variables de la hipótesis.....	38
CAPÍTULO III .....	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
3.1. Enfoque .....	39
3.2. Modalidad básica de la investigación .....	39
3.2.1. Investigación bibliográfica-documental .....	39
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	40
3.3.1. Investigación descriptiva .....	40
3.3.2. Investigación descriptiva-analítica .....	40
3.4. Población y muestra .....	41
3.4.1. Población .....	41
3.3.2. Muestra .....	41
3.5. Operacionalización de las variables .....	41
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente .....	42
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente .....	43
3.6. Recolección de información.....	44
3.7. Procesamiento y análisis .....	44
CAPÍTULO IV .....	46
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	46
4.1. Interpretación de resultados .....	46
4.1.1. Análisis del gasto corriente y la ejecución presupuestaria .....	48
4.2. Verificación de hipótesis.....	67
4.2.1. Prueba de normalidad .....	67
4.2.1. Aplicación del coeficiente de correlación rho spearman.....	69
CAPÍTULO V .....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
5.1. Conclusiones.....	71

5.2. Recomendaciones .....	73
CAPÍTULO VI.....	75
LA PROPUESTA.....	75
6.1. Título.....	75
6.2. Antecedentes de la propuesta.....	76
6.3. Justificación.....	76
6.4. Objetivos.....	77
6.4.1. Objetivo General.....	77
6.4.2. Objetivos Específicos.....	77
6.5. Análisis de factibilidad.....	78
6.5.1. Factibilidad política.....	78
6.5.2. Factibilidad técnica.....	78
6.5.3. Factibilidad legal.....	78
6.5.4. Económico – financiero.....	78
6.6. Fundamentación teórico – técnico.....	78
6.7. Modelo operativo de la propuesta.....	82
6.8. Administración.....	96
6.9. Previsión de la evaluación.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	97
ANEXOS.....	104

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Tipología de las unidades médicas.....	9
<b>Tabla 2</b> Clasificación de Dispositivos Médicos .....	30
<b>Tabla 3</b> Visión Investigación Cuantitativa y Cualitativa .....	39
<b>Tabla 4</b> Operacionalización variable independiente .....	42
<b>Tabla 5</b> Operacionalización variable dependiente .....	43
<b>Tabla 6</b> Check List para la recolección de Información.....	47
<b>Tabla 7</b> Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 .....	48
<b>Tabla 8</b> Ejecución Presupuestaria Gasto Total.....	51
<b>Tabla 9</b> Semáforo de ejecución presupuestaria .....	52
<b>Tabla 10</b> Evolución de la ejecución presupuestaria .....	53
<b>Tabla 11</b> Análisis de variación de la asignación presupuestaria Hospital General- Ambato.....	55
<b>Tabla 12</b> Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Latacunga.....	57
<b>Tabla 13</b> Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Puyo .....	59
<b>Tabla 14</b> Recursos Comprometidos .....	61
<b>Tabla 15</b> Indicador Aplicado al Gasto de Personal .....	62
<b>Tabla 16</b> Indicador Aplicado al Gasto de Bienes y Servicios de Consumo .....	63
<b>Tabla 17</b> Coeficiente de Correlación Pearson .....	70
<b>Tabla 18</b> Modelo operativo de la propuesta .....	82
<b>Tabla 19</b> Identificación de debilidades.....	85
<b>Tabla 20</b> Descripción de actividades.....	88
<b>Tabla 21</b> Descripción de actividades proceso de pago.....	90
<b>Tabla 22</b> Matriz de sociabilización de la propuesta .....	95
<b>Tabla 23</b> Previsión y evaluación .....	96



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1</b> Sector Público no financiero.....	4
<b>Gráfico 2</b> De la estructura orgánica del IESS. ....	5
<b>Gráfico 3</b> Mapa de procesos.....	6
<b>Gráfico 4</b> Objetivos Estratégicos.....	6
<b>Gráfico 5</b> Estructura funcional Dirección Médica. ....	10
<b>Gráfico 6</b> Estructura funcional Dirección Administrativa. ....	11
<b>Gráfico 7</b> Árbol de problemas.....	14
<b>Gráfico 8</b> Supraordinación de las variables.....	24
<b>Gráfico 9</b> Subordinación de la Variable Independiente. ....	25
<b>Gráfico 10</b> Clasificación del gasto corriente. ....	28
<b>Gráfico 11</b> Objetivos específicos del SINFIP .....	32
<b>Gráfico 12</b> Principios Presupuestarios .....	33
<b>Gráfico 13</b> Semaforización.....	34
<b>Gráfico 14</b> Ciclo Presupuestario. ....	36
<b>Gráfico 15</b> Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2016. ....	49
<b>Gráfico 16</b> Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2017. ....	50
<b>Gráfico 17</b> Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2018. ....	51
<b>Gráfico 18</b> Ejecución presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2016.....	52
<b>Gráfico 19</b> Ejecución Presupuestaria Unidades Médicas Zona 3. ....	53
<b>Gráfico 20</b> Análisis de variación de la asignación presupuestaria Hospital General-Ambato.....	56
<b>Gráfico 21</b> Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Latacunga.....	58
<b>Gráfico 22</b> Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Puyo.....	60
<b>Gráfico 23</b> Recursos Comprometidos .....	61
<b>Gráfico 24</b> Indicador aplicado al Gasto en personal año 2016 2017 2018. ....	62
<b>Gráfico 25</b> Indicador aplicado al Gasto de Bienes y Servicios año 2016 2017 2018. ....	64
<b>Gráfico 26</b> Ítems representativos gasto corriente año 2016.....	65
<b>Gráfico 27</b> Ítems representativos gasto corriente año 2017.....	66
<b>Gráfico 28</b> Ítems representativos gasto corriente año 2018.....	67
<b>Gráfico 29</b> Flujograma de procesos .....	87

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> Estructura Presupuestaria Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social... 7
<b>Ilustración 2</b> Número de Establecimientos de Salud de la Red Interna – IESS ..... 8
<b>Ilustración 3</b> Grupos Presupuestarios ..... 12

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1</b> Matriz de situaciones.....	104
<b>Anexo 2</b> Ubicación .....	105
<b>Anexo 3</b> Cédulas Presupuestarias .....	106

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser mi guía y la luz en mi vida.

A mis padres y hermanos por siempre confiar en mí.

A mi esposo por ser mi compañero y el apoyo incondicional en mi vida.

A mi director y evaluadores por su profesionalismo y dedicación.

Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por la apertura en la información.

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

Gabriela.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios, porque “Todo lo puedo en Cristo que me fortalece”.

A mi familia, por ser mi soporte en mi realización profesional.

A mi esposo, por su motivación y apoyo constante.

Gabriela.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**TEMA:**

EL GASTO CORRIENTE Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA 3 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**AUTORA:** Ingeniera Gabriela Elizabeth Jácome Freire

**DIRECTOR:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinosa Magíster

**FECHA:** 01 de febrero del 2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, la misma que pretende alcanzar un alto nivel de eficiencia en el uso de los recursos financieros que son asignados a las unidades médicas.

El Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga son unidades médicas pertenecientes a la Coordinación de Salud de la Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; las cuales procuran realizar una entrega efectiva de prestaciones y servicios con calidad; sin embargo, el mantener niveles bajos de ejecución repercuten para las futuras asignaciones de recursos lo cual acarrea a debilitar la atención al afiliado.

Los principales resultados de la investigación fueron obtenidos desde fuentes de información gubernamentales oficiales relacionados con la ejecución presupuestaria durante los años 2016, 2017 y 2018.

El gasto corriente incide directamente con la ejecución presupuestaria, puesto que se demostró que la mayor asignación del presupuesto es distribuida en gastos en personal

y gastos en bienes y servicios de consumo, los mismos que, no alcanzan niveles óptimos de ejecución.

El no lograr ejecutar de manera eficiente este grupo de gasto es consecuencia de los deficientes procedimientos de pago, puesto que la ejecución se ve reflejada al momento de aprobar el devengado en el sistema de información financiera.

Enfatizando en el gasto corriente y tomando las debidas medidas de ajuste el resultado de este tendrá un impacto positivo en la ejecución presupuestaria total de las unidades médicas; lo cual a largo plazo se verá reflejado en la calidad del servicio con el usuario interno y externo.

Con ello, esta investigación concluye que efectivamente el gasto corriente incide en la ejecución presupuestaria en los establecimientos de salud de la zona 3 del durante los años 2016, 2017 y 2018, por tal motivo se diseñó procedimientos de control que contribuyan en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del gasto corriente.

**Descriptor:** Asignación Presupuestaria, Bienes y Servicios, Código Orgánico de Finanzas Públicas, Gastos en Personal, Control Interno, Ejecución Presupuestaria, Indicadores, Planificación y Presupuesto, Seguridad Social, Semaforización, Unidades Médicas.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**THEME:**

EL GASTO CORRIENTE Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA 3 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**AUTHOR:** Ingeniera Gabriela Elizabeth Jácome Freire

**DIRECTED BY:** Ingeniero Jorge Daniel Mancero Espinosa Magíster

**DATE:** February 1th, 2020.

**EXECUTIVE SUMMARY**

The Ecuadorian Social Security Institute is a decentralized public entity, created by the Political Constitution of the Republic, which aims to achieve a high level of efficiency in the use of financial resources that are assigned to medical units.

The General-Ambato Hospital, Puyo Basic Hospital and Latacunga Basic Hospital are medical units belonging to the Health Coordination of Zone 3 of the Ecuadorian Social Security Institute; which seek to effectively deliver services and services with quality; however, maintaining low levels of execution have an impact on future resource allocations, which leads to weakening the attention of the member.

The main results of the investigation were obtained from official government sources of information related to budget execution during the years 2016, 2017 and 2018.

Current expenditure directly affects budget execution, since it was shown that the largest allocation of the budget is distributed in personnel expenses and expenses in consumer goods and services, which do not reach optimal levels of execution.



Failure to efficiently execute this expense group is a consequence of poor payment procedures, since the execution is reflected at the time of accruing the accrual in the financial information system.

Emphasizing current spending and taking appropriate adjustment measures, the result will have a positive impact on the total budgetary execution of medical units; which in the long term will be reflected in the quality of the service with the internal and external user.

With this, this investigation concludes that current expenditure effectively affects budget execution in health facilities in zone 3 of the years 2016, 2017 and 2018, for this reason control procedures were designed that contribute to compliance with the Budget execution of current expenditure.

**Keywords:** Budgetary Allocation, Budget Execution, Finance, Goods and Services, Indicators, Internal Control, Organic Code of Public, Medical Units, Personnel Expenditures, Planning and Budget, Social Security, Trafficking.

## INTRODUCCIÓN

El gasto corriente es el gasto en bienes y servicios consumidos en un ejercicio fiscal para efectos de las unidades médicas estos gastos deben ser recurrente para sostener la producción del servicios médico.

La presente investigación realiza un análisis a sus resultados presupuestarios de los años 2016, 2017 y 2018 del Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga; para determinar de qué manera incide el gasto corriente en la ejecución del presupuesto total, luego de ello se plantea una propuesta que permitirá a la gestión institucional alcanzar los niveles de ejecución esperados.

Se reconoce un esquema alineado para el desarrollo del trabajo investigativo, mismo que se enfoca en los siguientes parámetros:

En el **Capítulo I**, se realiza el planteamiento del problema, también incluye el análisis crítico, la prognosis, formulación del problema, delimitación de la investigación, justificación y los objetivos que se logran cumplir al final de la tesis.

En el **Capítulo II**, se expone el marco teórico, que comprende los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, fundamentación legal, las categorías fundamentales de estudio, el desarrollo teórico de las categorías fundamentales de la investigación y el planteamiento de la hipótesis a verificarse.

En el **Capítulo III**, se refiere a la metodología para el desarrollo de la presente tesis; como la modalidad, tipo de investigación, población, muestra de estudio, operacionalización de variables de la hipótesis, plan de recolección y procesamiento de resultados.

En el **Capítulo IV**, se describe el análisis de los resultados y la interpretación de datos obtenidos a través de encuestas y la verificación de la hipótesis.

En el **Capítulo V**, se expone las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó luego del análisis de los resultados e interpretación de datos. Dentro de la cual, las conclusiones fueron realizadas en concordancia con los objetivos específicos

planteados en el capítulo I, mientras, que las recomendaciones fueron efectuadas para su posible aplicación.

En el **Capítulo VI**, se realiza la propuesta del presente trabajo de investigación misma que va dirigida al Hospital General-Ambato, Hospital Básico Latacunga y Hospital Básico Puyo.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“El gasto corriente y la ejecución presupuestaria en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”.

#### 1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

##### 1.2.1. Contextualización

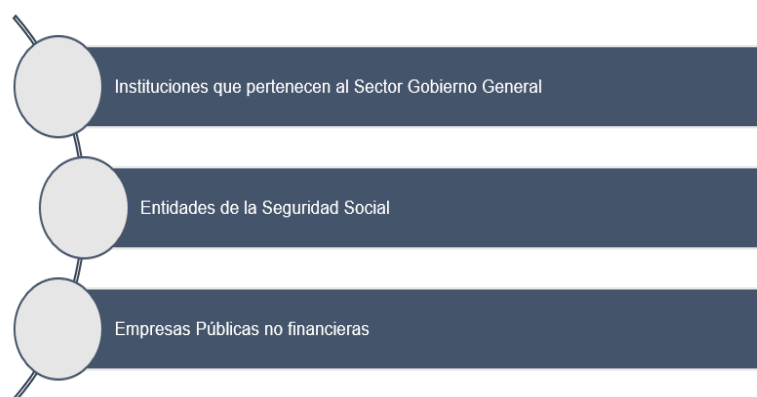
- **Contexto macro**

Según Brito (2011), el Presupuesto Público “Es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado, para el logro de resultados a favor de la población” (pág. 110).

Según, el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) define al Presupuesto General del Estado como “Instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado” (pág. 1).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) “no se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (pág. 9).

Según, el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), “Los presupuestos del sector público no financiero se clasifican en:



**Gráfico 1** Sector Público no financiero.

**Fuente:** Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 9).

- **Contexto meso**

La Ley de Seguridad Social (2011), en el artículo 16 precisa al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como:

“Entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional” (pág. 6).

En consecuencia, la Ley de Seguridad Social (2011), establece la misión en el Art. 17 “proteger a la población urbana y rural contra las contingencias” (pág. 6).

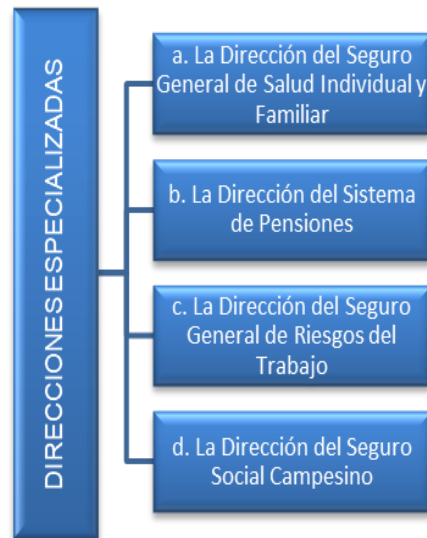
Por ello, la Ley de Seguridad Social (2011), establece la autonomía en el “Art. 18:

“La autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, la ejercerá el IESS a través del Consejo Directivo, mediante la aprobación de normas técnicas y la expedición de reglamentos y resoluciones que serán de aplicación obligatoria en todos los órganos y dependencias del Instituto” (pág. 8).

En el Art. 20 de la Ley de Seguridad Social (2011), nace la estructura orgánica del IESS, definiendo los órganos de gobierno y dirección superior de la siguiente manera:

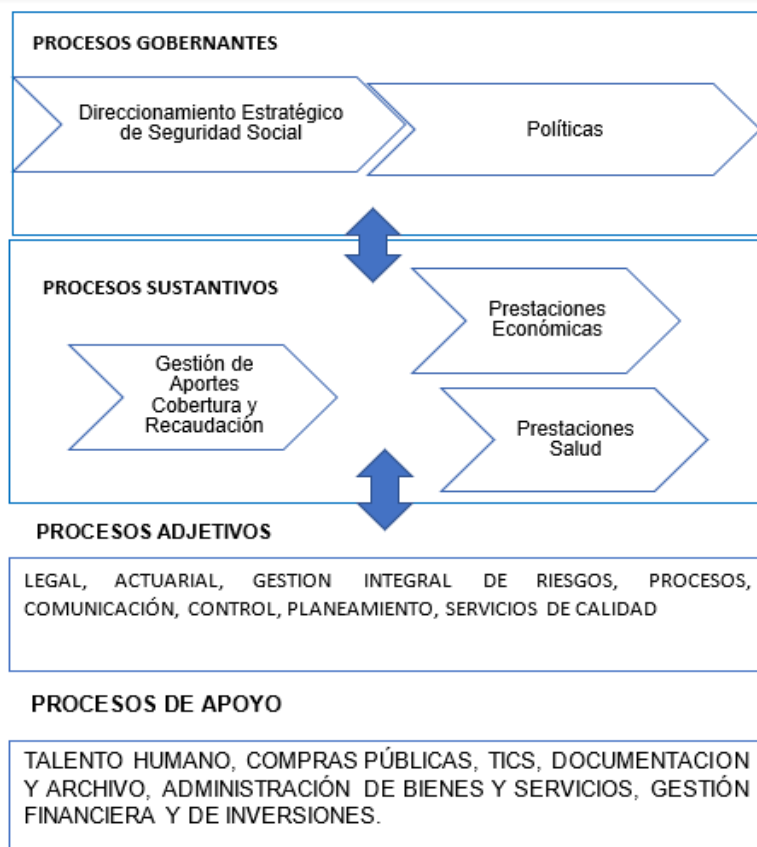
- a. El Consejo Directivo
- b. La Dirección General; y,
- c. La Dirección Provincial

Establecido la estructura orgánica, en el artículo 21 de la Ley de Seguridad Social (2011), se define las direcciones especializadas segregándolas así:



**Gráfico 2** De la estructura orgánica del IESS.  
**Fuente:** Ley de Seguridad Social (2011, pág. 9).

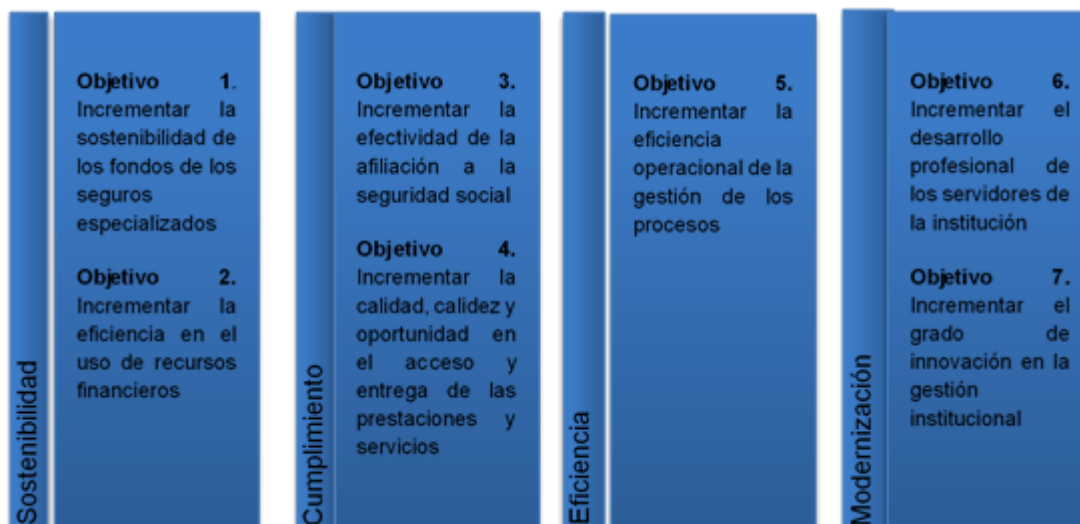
Para el cumplimiento de la misión institucional es importante identificar los procesos gobernantes, sustantivos, adjetivos y desconcentrados del IESS graficado de la siguiente manera:



**Gráfico 3** Mapa de procesos.

**Fuente:** Resolución C.D. 535 Reglamento Orgánico Funcional (2017, pág. 8)

Consecuentemente, la sostenibilidad y el fortalecimiento financiero del IESS se basan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos agrupados así:



**Gráfico 4** Objetivos Estratégicos.

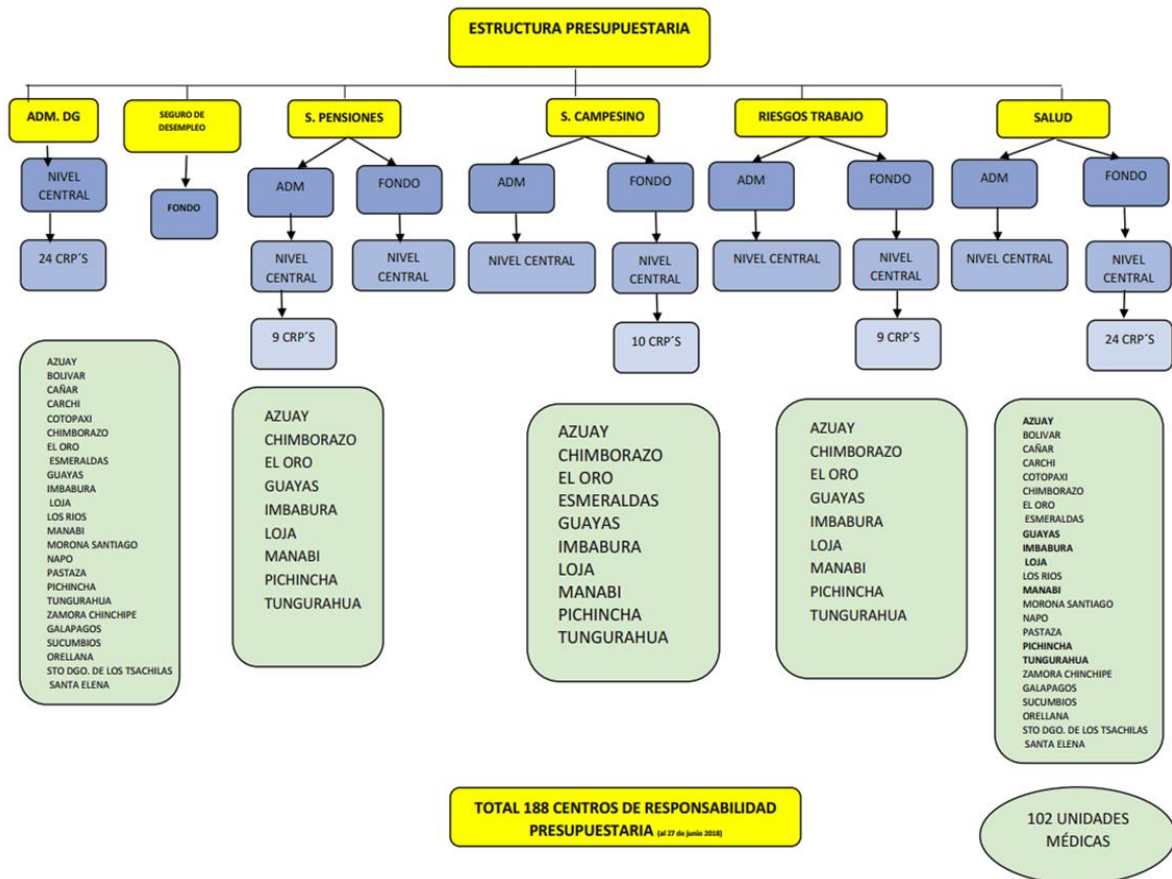
**Fuente:** Resolución C.D. 535 Reglamento Orgánico Funcional (2017, pág. 8).

Según la Ley de Seguridad Social (2011) en el artículo 50 estipula:

“El Presupuesto Consolidado del IESS incluye, además de las operaciones administrativas y de inversión de excedentes financieros del Instituto, las previsiones de ingresos y egresos del Fondo Presupuestario de cada uno de los seguros obligatorios, de Salud, Riesgos del Trabajo, Pensiones, y del régimen especial del Seguro Social Campesino” (pág. 17).

El desarrollo de la estructura presupuestaria implica el involucramiento de toda la institución, lo que permitirá una recopilación efectiva de la información requerida buscando la sostenibilidad y el fortalecimiento financiero de cada uno de los fondos.

**Ilustración 1** Estructura Presupuestaria Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social



**Elaborado por:** Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud (2018).

**Fuente:** Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018 (2018, pág. 20).



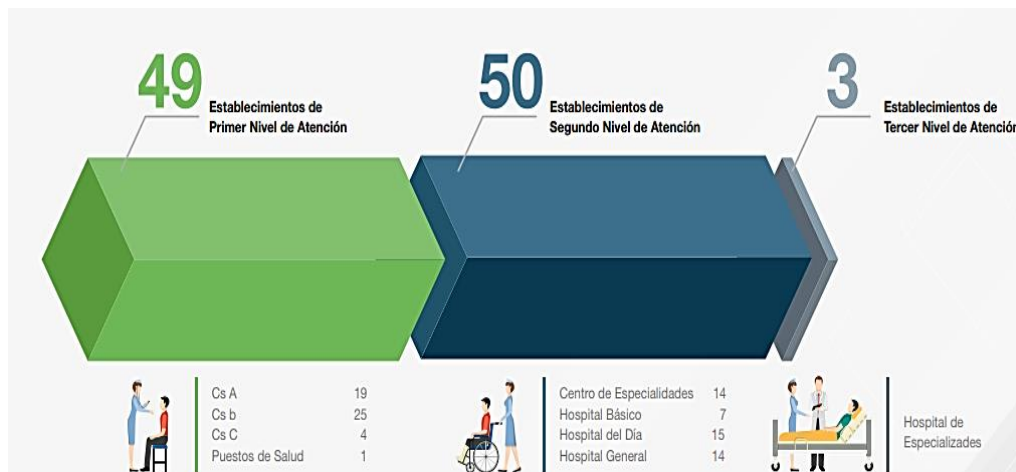
Según, la Ley de Seguridad Social (2011), en su artículo 115 establece a las Unidades médicas del IESS como “empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo” (pág. 35).

La Administración Financiera de los Establecimientos de Salud de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comprende las operaciones correspondientes a los aspectos técnicos de: Gestión Presupuestaria, Gestión de Facturación, Gestión Contable, Gestión de Costos y Gestión de Activos Fijos.

- **Contexto micro**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social posee 49 establecimientos de Primer nivel de atención, 50 pertenecen al segundo nivel de atención y solo 3 Establecimientos son de Tercer Nivel de Atención.

**Ilustración 2** Número de Establecimientos de Salud de la Red Interna – IESS



**Elaborado por:** Coordinación Nacional Estadística de Salud (2018)

**Fuente:** Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018 (2018, pág. 20).

Según el Ministerio de Salud (2012), define a las unidades de primer nivel como “el más cercano a la población, facilita y coordina el flujo del paciente” (pág. 4).

Así mismo, el Ministerio de Salud (2012), resume a las unidades de segundo nivel como “todas las acciones y servicios de atención ambulatoria especializada y aquellas que requieran hospitalización” (pág. 5).

Las unidades de tercer nivel resuelven problemas de salud de alta complejidad, el Ministerio de Salud (2012), asevera “tienen recursos de tecnología de punta, cuidados intensivos, intervención quirúrgica de alta severidad, realizan trasplantes, cuentan con subespecialidades reconocidas por la ley” (pág. 6).

Las unidades médicas de la zona 3 se encuentran bajo la jurisdicción de la Coordinación Provincial de Tungurahua y comprende: Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga.

Estas unidades médicas son instituciones de salud tipificadas como nivel II en el caso del Hospital General-Ambato y nivel I correspondiente al Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga de acuerdo con la complejidad y prestaciones que se efectúan.

**Tabla 1** Tipología de las unidades médicas

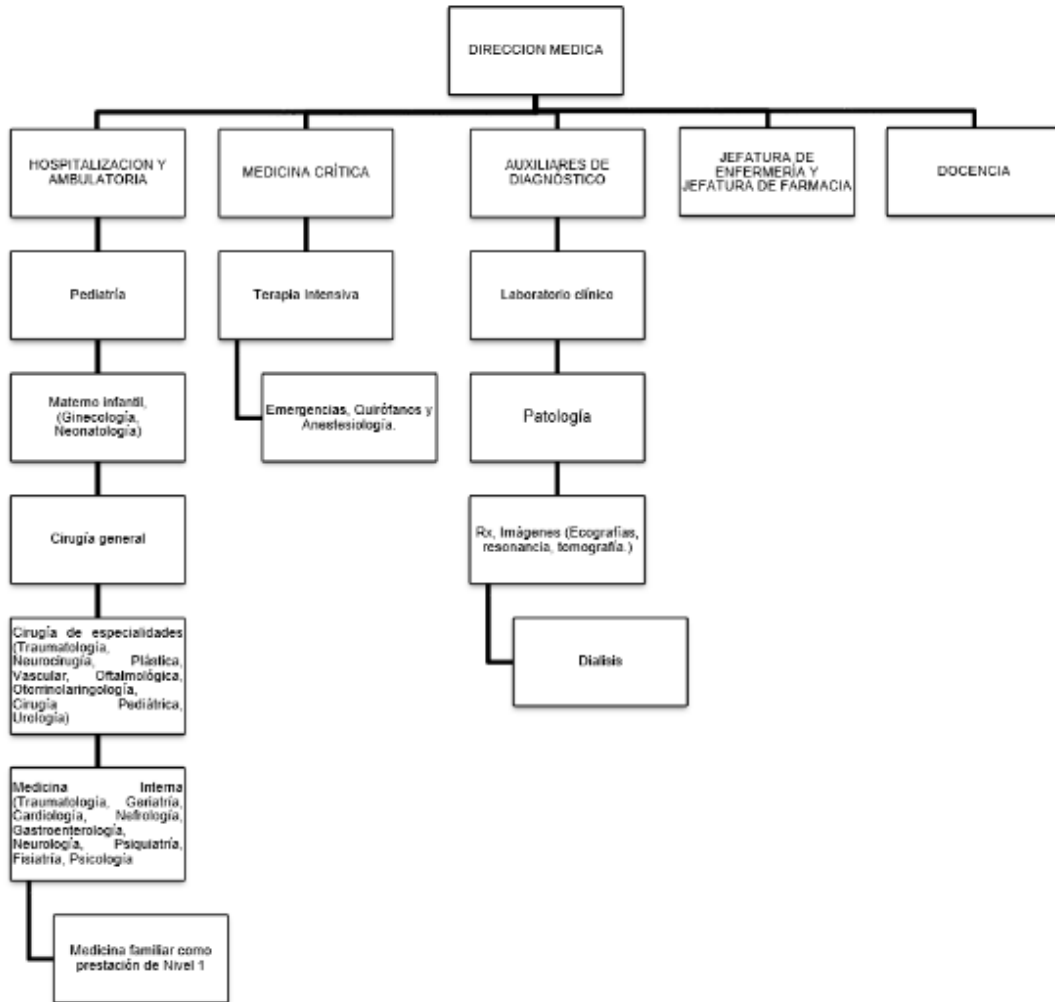
<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>N ° CAMAS</b>	<b>COMPLEJIDAD</b>
HOSPITAL GENERAL	II	Más de 70 camas	MEDIA
HOSPITAL BÁSICO	I	Hasta 70 camas	MENOR

**Fuente:** Resolución 561 del 20 de Septiembre del (2017).

Estas unidades forman parte de la Red de Servicios de Salud de acuerdo con el Modelo de Salud del Ecuador. Se rigen por el ordenamiento jurídico nacional y normativa propia a través de las Resoluciones del Consejo Directivo del IESS y de las disposiciones de la Dirección general.

Las actividades que se realizan en los hospitales de la zona 3 se establecieron conforme a la resolución C.D. 056; en la cual se organizaron por funciones y responsabilidades, estableciendo dos direcciones de trabajo comprendidas en Médica y Administrativa con ámbitos de competencia específicos, pero no separados desde el punto de vista de la gestión y del cumplimiento de los fines del hospitalarios.

Los hospitales de nivel I, II, III requieren cumplir con los parámetros conforme C.D. 056 y sus reformas para lo cual cuentan con infraestructura con áreas definidas según la distribución de cada piso; además del área administrativa y su organización es de la siguiente manera:

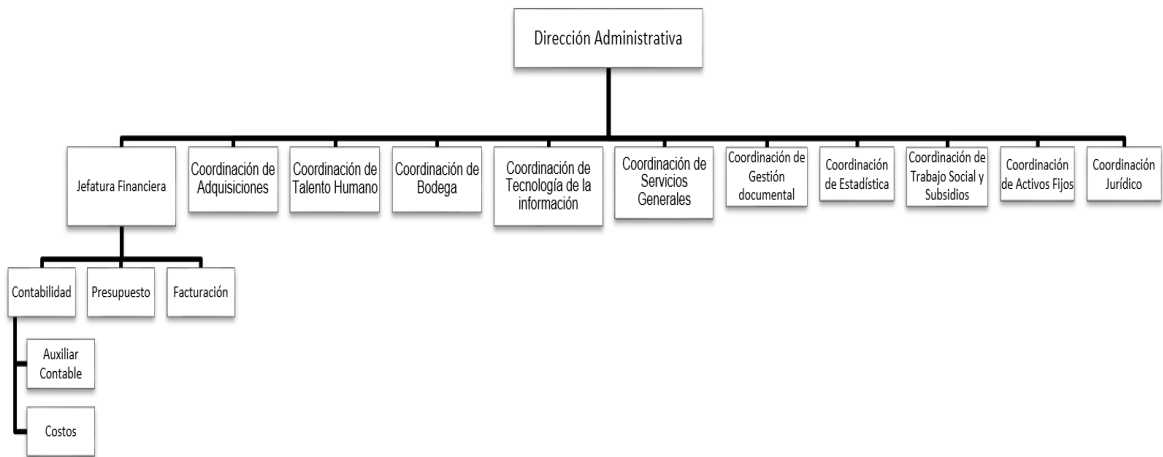


**Gráfico 5** Estructura funcional Dirección Médica.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Resolución C.D. 056.

La estructura funcional de la Dirección Administrativa es de la siguiente manera:



**Gráfico 6** Estructura funcional Dirección Administrativa.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Resolución C.D. 056.

El presupuesto de estas unidades se estructura en base a las necesidades de las diferentes áreas requirentes con la finalidad que el Consejo Directivo apruebe el presupuesto solicitado para la ejecución de las diferentes necesidades buscando cumplir los objetivos y metas institucionales.

Según, la Ley de Seguridad Social (2011), estipula que “las unidades médicas del IESS se financiarán sobre la base de presupuestos anuales” (pág. 36).

“La entrega de los recursos presupuestarios asignados en el contrato de cada unidad, será responsabilidad del Director de la Administradora, contra la facturación de la actividad médica producida” (pág. 36).

El Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS, Resolución C.D. 394 (2011), establece, “la asignación de cada partida presupuestaria de egresos constituye el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria” (pág. 50).

La asignación presupuestaria va conforme a los grupos presupuestarios más representativos dentro de cada unidad médica en su presupuesto debidamente aprobado.

Según, las Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF (2018); por Disposición Presidencial N°. 23357, se implementó este sistema en las Unidades Médicas del Seguro General Sistema de Información Financiera, para “establecer un mecanismo de administración financiera que permita a las unidades integrar en un solo sistema su ejecución presupuestaria, sus registros contables y sus transacciones de transferencias y pagos (Tesorería), lo que permitirá obtener la información financiera (balances, estados financieros, flujos, entre otros) en línea”.

**Ilustración 3** Grupos Presupuestarios

Dispositivos Médicos	• Items 530810, 530826, 530832, 530833 y 530834
Medicamentos	• Item 530809
Talento Humano	• Grupo item 51
Servicios Básicos	• Items 530101, 530104 y 530105
Equipamiento Médico	• Items 840103, 840104, 840113, 840114, 840115, 840116 y 840117
Servicios Externalizados	• Items 530208, 530209 y 530235
Obras de Infraestructura	• Grupo item 75
Equipamiento no Médico	• Items 840105, 840106, 840107 y 840111
Mantenimientos y Repuestos	• Items 530404, 530420, 530812, 530844 y 531411
Otros	• El resto de items

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud.

**Fuente:** Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018 (2018, pág. 20).

El Hospital General-Ambato en promedio maneja un presupuesto asignado de \$37'227.949,44, seguido del Hospital Básico Latacunga con un promedio de \$16'620.337,90 y finalmente Hospital Básico Puyo con un presupuesto asignado promedio de \$7'283.127,82. (Ver anexo cédulas presupuestarias años 2016, 2017 y 2018).

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, busca garantizar la protección de los afiliados mediante servicios de calidad y calidez; razón por la cual el presupuesto en las unidades médicas concentra el mayor porcentaje de asignación en el gasto corriente.

El gasto corriente, representado por el grupo 51 gastos de personal, grupo 53 bienes y usos de consumo, grupo 57 otros gastos corrientes.

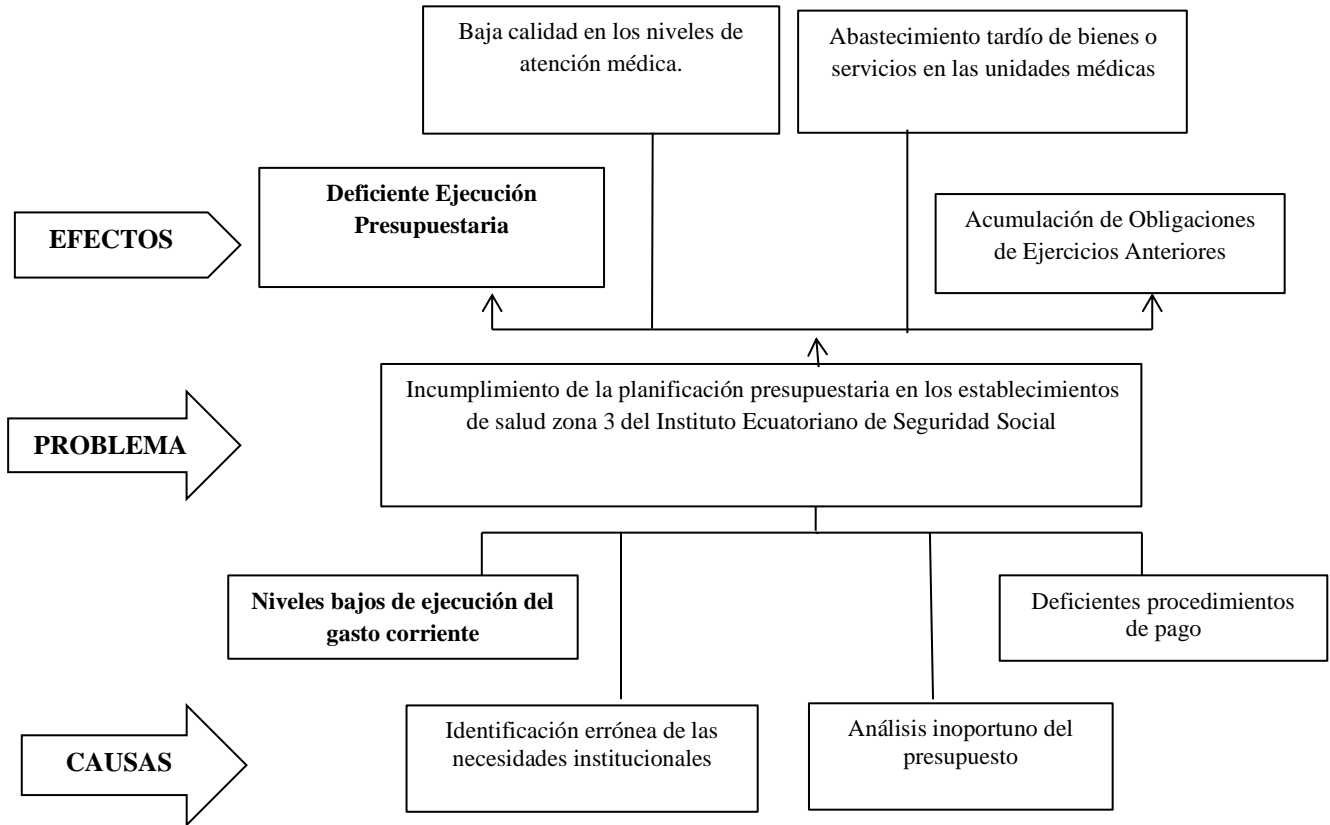
La asignación en las partidas del grupo 51 “Gastos en Personal”, se da en función del distributivo generado a través del Sistema de Remuneraciones SPRYN, mismo que es manejado por cada Unidad Médica.

En el grupo 53 “Gastos en Bienes y Servicios” se destina los recursos principalmente para la compra de: Medicinas y Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patológico, Dispositivos Médicos de Uso General, Dispositivos Médicos Odontológicos, Dispositivos Médicos para Imagen, Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales. La utilización de estos ítems deberá ajustarse estrictamente a los que corresponden a los cuadros básicos aprobados, conforme a su nivel de complejidad. Adicional, se encuentra mantenimientos, repuestos, servicios externalizados (alimentación, seguridad y aseo), servicios básicos.

En el grupo 57 la asignación presupuestaria se destina para cubrir el pago de tasas, patentes y permisos.

Esta investigación busca el demostrar la incidencia del gasto corriente en los niveles de ejecución presupuestaria de las unidades médicas de la zona 3, a fin de detectar los puntos críticos y proponer una solución a estos.

### 1.2.2. Análisis crítico



**Gráfico 7** Árbol de problemas.  
**Elaborado por:** Jácome (2019).

La necesidad institucional se enfoca en el gasto corriente al ser unidades que brindan servicios, estas deben abastecerse de insumos, medicamentos, mantenimientos, repuestos y cubrir con las remuneraciones y salarios de los profesionales de la salud y su personal administrativo; al poseer niveles bajos de ejecución presupuestaria en este grupo de gasto ocasiona el incumplimiento de la planificación presupuestaria y efecto de ello se genera una deficiente ejecución presupuestaria del gasto total en los establecimientos de salud de la zona 3.

Los deficientes procedimientos de pago inciden en la planificación presupuestaria, puesto que al acumular valores de otros ejercicios estos afectan en la asignación inicial

del presupuesto y esto a su vez no permite que las áreas realicen sus compras, al contrario primero cubren sus valores pendientes y luego realizan las adquisiciones.

La identificación errónea de las necesidades institucionales y a su vez el análisis oportuno del presupuesto acarrea el sobreabastecimiento o el desabastecimiento de bienes o servicios, al no contar con la necesidad real de cada área de la unidad médica; consecuencia de ello se ve afectada la calidad al momento de brindar la atención médica.

### **1.2.3. Prognosis**

Si no se controla el gasto corriente conjuntamente con la ejecución presupuestaria se desencadenaría el incremento de las obligaciones de ejercicios anteriores por pagar; las cuales se cubren con el presupuesto asignado y por lo tanto no permite cumplir con la planificación de las diferentes unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En consecuencia, ocasionaría un desfase en el gasto corriente, lo cual afectaría en el saldo por comprometer de las diferentes partidas presupuestarias siendo las principales: medicamentos y dispositivos médicos.

Producto de ello, las unidades médicas incurrirían en la realización de recurrentes reformas a su presupuesto, produciendo la reducción del cumplimiento de los objetivos institucionales limitando la ejecución de procesos necesarios.

Finalmente, esta problemática incide directamente en la calidad del servicio brindado a cada uno de los afiliados que concurren a las distintas unidades de salud, provocando desabastecimiento de insumos, medicamentos y el servicio a los usuarios.

### **1.2.4. Formulación del problema**

¿Es el gasto corriente la principal causa del incumplimiento de la planificación presupuestaria lo cual no permite una correcta ejecución del presupuesto total de los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?



### 1.2.5. Preguntas directrices

- ¿Existe una inadecuada asignación de recursos en el gasto corriente en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?
- ¿La deficiente ejecución presupuestaria es el resultado de una mala gestión administrativa o médica en los establecimientos de salud?
- ¿Es necesario la implementación de procedimientos de control que permitan la identificación de las necesidades reales en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

### 1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Finanzas Públicas
- **Área:** Presupuesto y Gasto Público
- **Aspecto:** Ejecución presupuestaria en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- **Temporal:** El presente trabajo Investigativo se desarrolla en los años 2016, 2017 y 2018
- **Espacial:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Zona 3 (Ver Anexo 2).

## 1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es factible conforme a las líneas de investigación propuestas por la Universidad Técnica de Ambato (2018) literal b:

“Teoría Contable y el contexto regulativo: Los intereses de esta línea son: abordar temas inmersos en las finanzas, contabilidad y auditoría de las instituciones del sector público de la región 3 priorizados en la agenda de productividad y

competitividad y que contribuyan en la aplicación de las teorías disciplinares de las finanzas, la contabilidad, su metodología, presupuestos, gasto público, contratación pública, uso de información en la toma de decisiones. Se abarca aquí todo lo relacionado con la normatividad como formas de regulación; los mecanismos y formas de control organizacional y en general”. (pág. 5).

La importancia de la presente investigación radicó en establecer que los procesos internos sean llevados con eficiencia y eficacia para lograr una coordinación interdepartamental a fin de viabilizar los procesos de pago y de esta manera el cumplimiento de la ejecución del gasto corriente y por ende del gasto total de las unidades médicas de la zona 3.

El interés de esta investigación residió en identificar la evolución de la asignación presupuestaria comparándola con la planificación operativa y de esta manera determinar las variaciones existentes y como estas inciden en la ejecución presupuestaria de las unidades médicas.

El presente estudio es viable puesto que cuenta con información de las unidades médicas de la zona 3 de los años 2016, 2017 y 2018, lo cual permitirá establecer una línea base para futuras investigaciones relacionadas con el tema.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo general**

- Analizar la evolución del gasto corriente para la determinación de los niveles de ejecución presupuestaria en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Analizar la asignación presupuestaria del gasto corriente en relación con el valor planificado de los años 2016, 2017 y 2018 en las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Evaluar la ejecución presupuestaria para el establecimiento de los niveles de eficiencia en las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Proponer la implementación de procedimientos de control que contribuyan en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del gasto corriente en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Para la presente investigación la recolección de la información se fundamentó en estudios similares al objeto de estudio, a fin de obtener una indagación debidamente amplia y de esta forma contribuir con los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En primera instancia, Navas (2014), en su investigación presenta las siguientes conclusiones:

“Las diferentes deficiencias detectadas a través de esta investigación en la planificación institucional, repercute negativamente en la ejecución presupuestaria del SSC, pero en este caso todo lo planificado se cumple en ciertos casos a medias y en otros definitivamente no se los alcanza, todo esto, pese a existir indicadores de cumplimiento, mismos que se ubican en un nivel o grado de calificación insatisfactoria” (pág. 89).

Por lo tanto, el autor se enfoca en tomar acciones correctivas para llegar a cumplir con los objetivos y la ejecución del presupuesto asignado, sin embargo, en esta muestra que no se cumple con los niveles de ejecución presupuestaria en el Seguro Social Campesino.

Con relación a Pérez (2009) en su Tesis Presupuesto Público Principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno expresa:

“El presupuesto es una herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado moderno, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias. (pág. 20).

En consecuencia, Ortiz (2016), en su publicación previo a la obtención del título de Magíster en Administración Financiera y Comercio Internacional afirma que:

En la búsqueda del alcance de los objetivos puede servir de mucho la articulación y adaptación de los procesos de las compras públicas, puesto que mediante una ejecución presupuestaria adecuada, óptima y eficaz se presume el logro de las metas institucionales y el desarrollo en diferentes aspectos que le sirven a la población (pág. 132).

Así mismo, Gómez (2017), en su trabajo investigativo con respecto al gasto corriente llegó a la siguiente conclusión:

Para conseguir el objetivo de la ejecución del gasto corriente la Institución debería hacer un análisis entre el saldo presupuestario y el distributivo detectado las inconsistencias y plantear las reformas o modificaciones presupuestarias pertinentes para la regulación de este y poder ejecutar correctamente, es decir aplicando a las partidas presupuestarias correspondientes (pág. 41).

La Coordinación General de Desarrollo Estratégico en Salud mediante su artículo denominado “Análisis comparativo sobre el presupuesto corriente por camas a nivel nacional” (2014) hace referencia al gasto corriente como:

Destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Se ha considerado el promedio de montos devengados por tipo de hospital en el período 2010-2013, estos valores incluyen servicios de externalización de limpieza, guardianía y alimentación incluyendo la alimentación de pacientes de cierta estancia. El menor costo en el que se incurre es en las camas de hospitales básicos, que representa el 2% del gasto estimado en las camas de hospitales de especialidades. Las camas de hospitales generales representan el 47% y las camas de hospitales especializados el 62% de las camas en un hospital de especialidades (pág. 2).

Además, el artículo científico perteneciente a Miguel, Pionce (2018), su metodología se fundamentó en ”El enfoque cuantitativo se usó para organizar la información

estadística tomada de la base de datos de la ejecución presupuestaria de los años 2015 y 2016” (pág. 8).

Por otro lado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017) , la economía del Ecuador en el año 2017 presenta las siguientes observaciones:

Al comparar los presupuestos de enero a octubre de 2016 y 2017, se observa que el gasto en transferencias para inversión, el gasto en bienes y servicios para inversión y el gasto en obras públicas descendieron un 43,9%, un 12,2% y un 5,8%, respectivamente. No obstante, al comparar los gastos corrientes en los mismos períodos, se observa que el gasto en personal, el gasto en bienes y servicios de consumo, el gasto en transferencias corrientes y los gastos financieros registraron aumentos del 4,7%, el 9,7%, el 16,8% y el 28,4%, respectivamente (pág. 2).

Al mismo tiempo, las cifras presentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) con respecto al gasto total del Ecuador revela:

El gasto total del sector público no financiero creció un moderado 1,5% durante 2017, pero, dado que el gasto corriente aumentó un 8% durante ese período, la contención del gasto global estuvo a cargo del gasto de capital, que se contrajo en un significativo 11,6% (frente a una contracción del 1,5% en 2016). Las perspectivas para 2018, al menos a partir del segundo trimestre, son de una mayor contención del gasto público en comparación con 2017, en especial del gasto corriente. En términos gruesos, el Poder Ejecutivo ha anunciado una reducción del gasto corriente de 1.000 millones al año, en promedio, para lo que resta de su mandato (pág. 2).

Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), del lado del gasto (incluye financiamiento), durante el año 2016 se devengaron USD 34,067.38 millones, con lo cual la ejecución alcanzó 94.62%, con la siguiente composición:

Gastos corrientes con 53.63% y responde a las remuneraciones de los sectores salud, educación, fuerzas armadas, policía nacional en su mayor parte; a los recursos destinados para el financiamiento de derivados deficitarios; y, al pago a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Con estos antecedentes, se fundamenta la importancia de la presente investigación a fin de tomar medidas correctivas a la problemática de las unidades médicas a fin de posteriores ejercicios fiscales se planifique y ejecute de manera óptima el presupuesto institucional.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA**

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista, puesto que, el enfoque es netamente cuantitativo, el mismo que según Herrera (2002) “es un pensamiento filosófico que afirma que el conocimiento auténtico es el conocimiento científico y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación de las hipótesis a través del método científico” (pág. 20) .

En la presente investigación, este paradigma guiará en la verificación, confirmación, reducción, inferencia e hipótesis deductiva a través del análisis de resultados que se obtengan de la misma.

## **2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

En cumplimiento a las leyes de la República del Ecuador y según su naturaleza se rige a los siguientes cuerpos legales:

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en el Art.113 estipula que la ejecución presupuestaria comprende:

“el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el

propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 31).

Así mismo, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en el artículo 79 realiza la clasificación de los egresos, sosteniendo “Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística” (pág. 13).

Por otro lado, en la Constitución de la República del Ecuador (2008), asevera en el artículo 286 “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica” (pág. 126).

La Ley de Seguridad Social (2011), manifiesta en el artículo 50 “El sistema presupuestario y contable del IESS, deberá registrar y mostrar separadamente la administración financiera de sus propios fondos y la administración financiera de los fondos del Seguro General Obligatorio” (pág. 17).

Así mismo, en el artículo 54 estipula, “La estimación de los egresos corrientes se basará en perfiles de costos unitarios por procesos y en proyecciones de demanda satisfecha; mostrará por separado los gastos administrativos del Instituto y los montos asignados a los programas de entrega de prestaciones por seguros, y no podrá exceder el monto de las estimaciones de ingresos” (pág. 18).

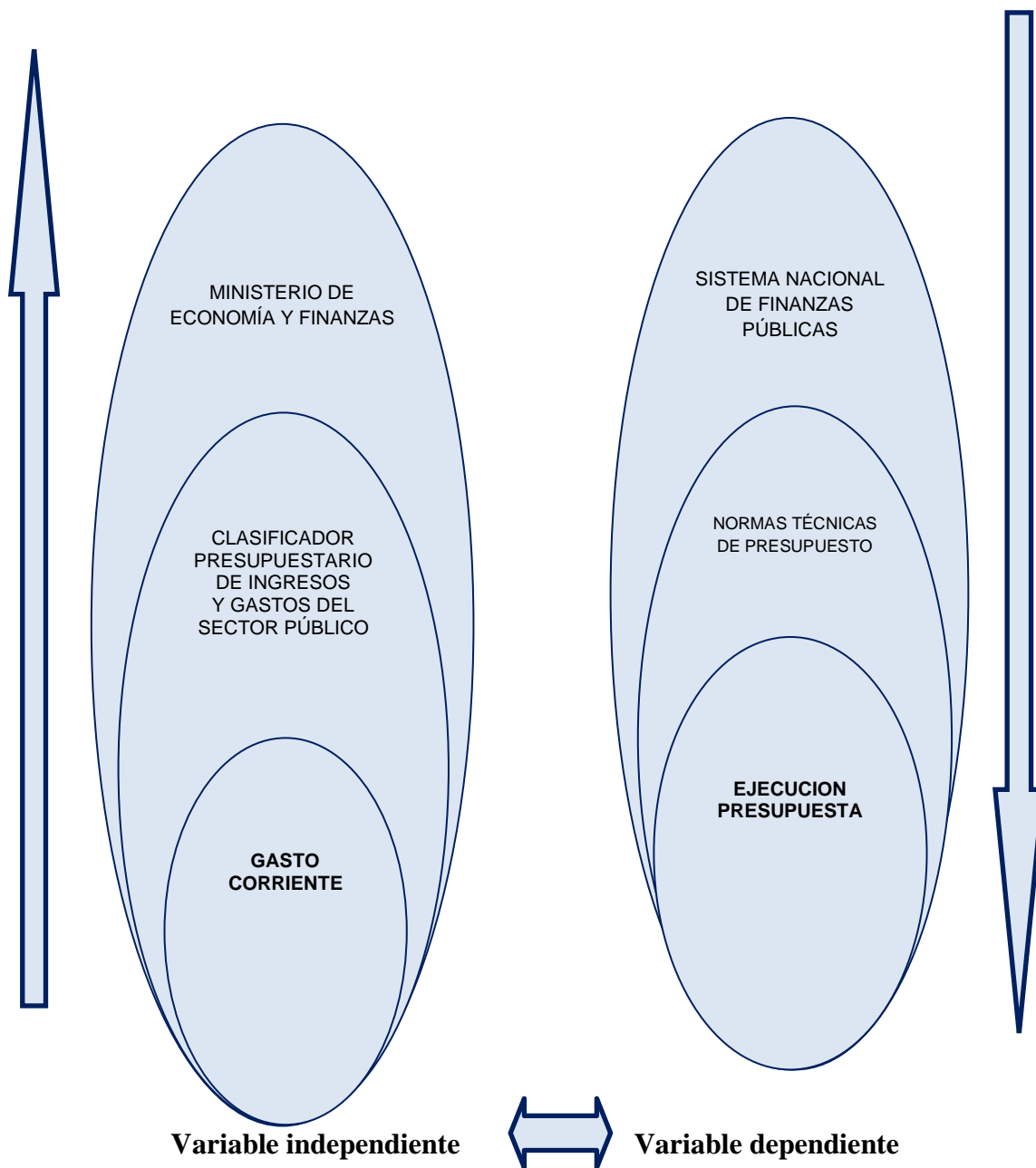
Por otro lado, en la misma Ley (2011), manifiesta en el artículo 56 “La ejecución Presupuestaria observará los tiempos de realización efectiva de los ingresos, y cumplirá con los egresos de conformidad con las etapas de programación, establecimiento de compromisos, autorización de entrega de fondos, y pago de obligaciones exigibles” (pág. 19) .

Y finalmente, en el artículo 60 del cuerpo jurídico anterior (2011), “La formulación, ejecución y liquidación del Fondo Presupuestario Anual de cada Seguro Especializado, son responsabilidad del director de cada Administradora” (pág. 19).



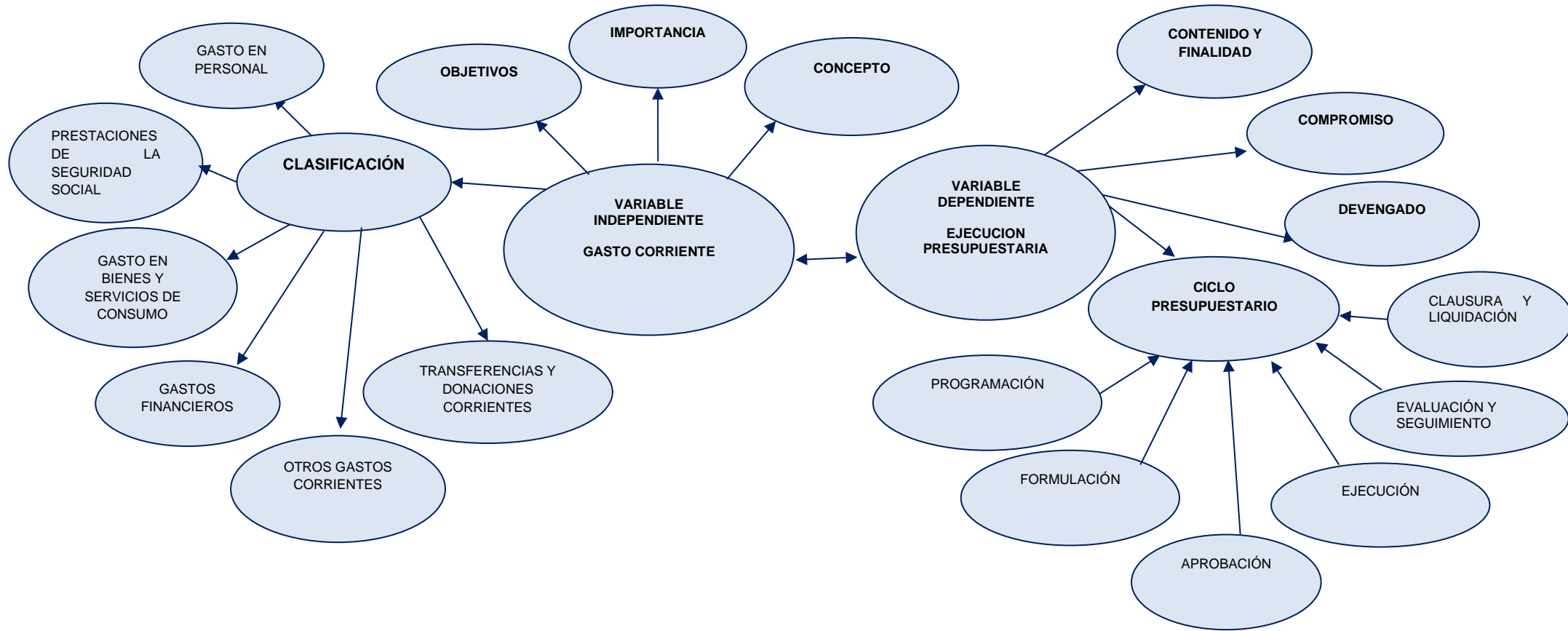
## 2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

- **Supraordinación Conceptual**



**Gráfico 8** Supraordinación de las variables.  
**Elaborado por:** Jácome (2019).

• **Subordinación conceptual**



**Gráfico 9** Subordinación de la Variable Independiente.  
**Elaborado por:** Jácome (2019).

#### **2.4.1. Marco conceptual variable independiente**

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Según la página del Ministerio de Economía y Finanzas (2019), establece que la finalidad de esta institución pública es el "Incrementar la coordinación y sostenibilidad fiscal del sector público." (pág. 1).

Por otro lado, el Código Orgánico de Finanzas Públicas (2018), en su artículo 85 establece al Ministerio de Finanzas como “el ente rector de las finanzas públicas” (pág. 26).

Por lo tanto, este Ministerio es el responsable directo de los lineamientos de política fiscal, lo cual debe tener su debida articulación con otras entidades que se relacionan entre sí.

- **Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019), define al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos como el “Instrumento que permite el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario”. (pág. 1).

Por otro lado, la Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Pública (2017), estipula el clasificador presupuestario de ingresos y egresos “Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto” (pág. 23).

En consecuencia, el clasificador permite organizar los ingresos conforme a la naturaleza u origen; mientras que en los gastos identifica y clasifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.

- **Gasto Corriente**
- **Concepto**

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019), conceptualiza al gasto corriente como:

“Los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes” (pág. 23).

- **Importancia**

Velasteguí (2007), argumenta al gasto corriente como “la adquisición de bienes y servicios que constituyen un acto de consumo para el funcionamiento de las entidades del Gobierno que serán utilizados de manera regular” (pág. 2).

Analizando lo manifestado por Velasteguí (2007), se establece la importancia de este tipo de gasto; radicándose en la aplicación correcta de la política fiscal, a fin de que exista la relación de financiamiento de los gastos corrientes con ingresos corrientes, con esto se evita disminuir el patrimonio del Estado y se salvaguarda la vulnerabilidad de la economía ecuatoriana.

- **Objetivos**

Así mismo, Velasteguí (2007), establece como principal objetivo del gasto corriente:

“Cubrir las erogaciones necesarias para que las instituciones del gobierno proporcionen servicios públicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, entre otros, así como para cubrir el pago de subsidios destinados a elevar el bienestar de la población de menores ingresos. Se incluyen

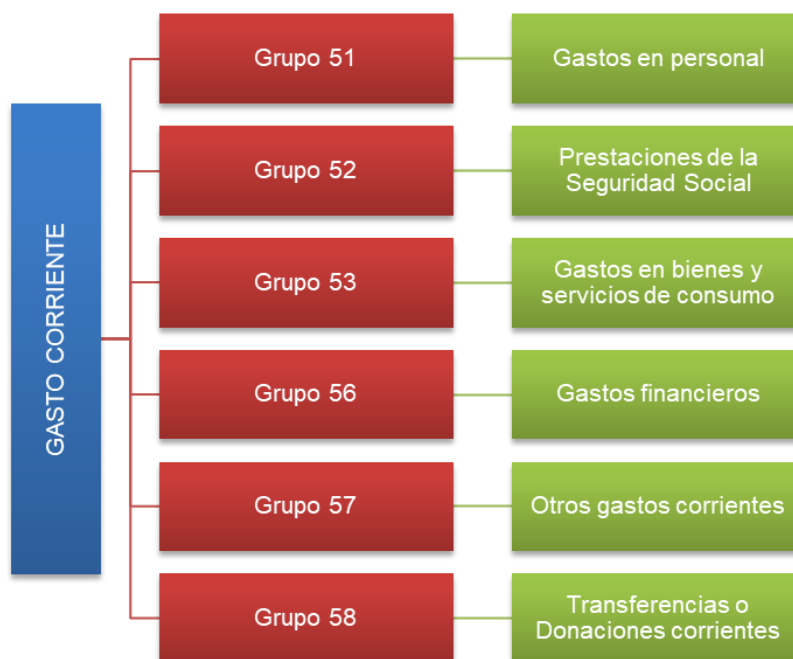
aquí también la compra de medicamentos y las remuneraciones a maestros, médicos, enfermeras, policías y personal militar” (pág. 3).

Argumentando al texto anterior, es evidente la importancia del objetivo del gasto corriente para la presente investigación, al ser las unidades médicas parte de las erogaciones necesarias para los servicios de salud.

Por lo que, su gasto corriente busca el satisfacer la necesidad de las unidades médicas con las diferentes adquisiciones de bienes o servicios alineándose al Plan Nacional de Desarrollo objetivo 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” sin embargo este se repercute cada ejercicio fiscal al no lograr ejecutar de manera óptima su asignación presupuestaria.

- **Clasificación**

Ministerio de Economía y Finanzas (2019), clasifica al gasto corriente de la siguiente manera:



**Gráfico 10** Clasificación del gasto corriente.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019).

- **Gastos en Personal**

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a los egresos en personal como los “Egresos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato y pasantías” (pág. 24) .

En este rubro, las unidades médicas concentran el mayor porcentaje de asignación presupuestaria, puesto que se destina al pago de remuneraciones para el personal con nombramiento provisional o definitivo, salarios al personal de código de trabajo, servicios personales por contrato décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones, transporte de personal, beneficios sociales; entre otros. (Ver anexo cédulas presupuestarias).

- **Prestaciones de la Seguridad Social**

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a los egresos en prestaciones de la Seguridad Social como “prestaciones que las leyes ordenan a las entidades de seguridad social, otorgar a sus afiliados, incluye el pago de la jubilación patronal que efectúan ciertas entidades a favor de sus ex empleados” (pág. 26).

- **Gasto en bienes y servicios de consumo**

Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a los gastos en bienes y servicios de consumo “egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades del sector público” (pág. 28).

Para la presente investigación en este grupo presupuestario busca mediante las diferentes adquisiciones el incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios.

Entre las principales compras de bienes y servicios en las unidades médicas se destaca la compra de medicinas, insumos médicos, mantenimientos, repuestos y accesorios, seguridad y vigilancia, aseo y limpieza, entre otros.

Conforme a las Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas (2018), en la adquisición de medicamentos deben estar inmersos en el Cuadro Nacional de Medicamentos 9na revisión, “El Comité de Farmacia y Terapéutica realiza cada año la programación de estos en función de los techos asignados de acuerdo a lo que establece el Manual de Gestión Farmacéutica” (pág. 19).

En el caso de insumos médicos, el Comité de Dispositivos Médicos establece los ítems principales a ser adquiridos cada ejercicio fiscal conforme al Cuadro Nacional de Dispositivos médicos desagregados de la siguiente manera:

**Tabla 2** Clasificación de Dispositivos Médicos

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Detalle</b>	<b>Descripción del Dispositivo Medico</b>	<b>Total ítems</b>
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANATOMÍA PATOLÓGICA	287
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BANCO DE SANGRE	88
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	458
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LABORATORIO MICROBIOLOGÍA	764
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	HEMODIÁLISIS	210
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	MATERIAL DE CURACIONES	3497
530832	Dispositivos Médicos para Uso de Odontología	BIO MATERIALES ODONTOLÓGICOS	294
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	IMAGENOLOGÍA	411
530834	Prótesis, Endoprótesis, e Implantes Corporales	ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	796
530834	Prótesis, Endoprótesis, e Implantes Corporales	PRÓTESIS ODONTOLÓGICAS	11
530834	Prótesis, Endoprótesis, e Implantes Corporales	PRÓTESIS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	37
530834	Prótesis, Endoprótesis, e Implantes Corporales	PRÓTESIS ÓRTESES MÚSCULO ESQUELÉTICO	189
<b>TOTAL ÍTEMS</b>			<b>7042</b>

**Elaborado por:** Jácome (2019)

**Fuente:** Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas (2018).

- **Gastos financieros**

Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a los gastos financieros como “egresos para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa” (pág. 34).

- **Otros gastos corrientes**

Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a otros gastos corrientes como “egresos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales” (pág. 35).

En la presente investigación, las unidades médicas destinan este grupo de gasto para el pago de patentes, tasas por recolección de basura y contribuciones.

- **Transferencias o Donaciones Corrientes**

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto (2019), define a las transferencias o donaciones corrientes como “Las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos” (pág. 36).

#### **2.4.2. Marco conceptual variable dependiente**

- **Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP)**

Según, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en su artículo 70 conceptualiza al Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) como:

“El conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de administrar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley” (pág. 21).



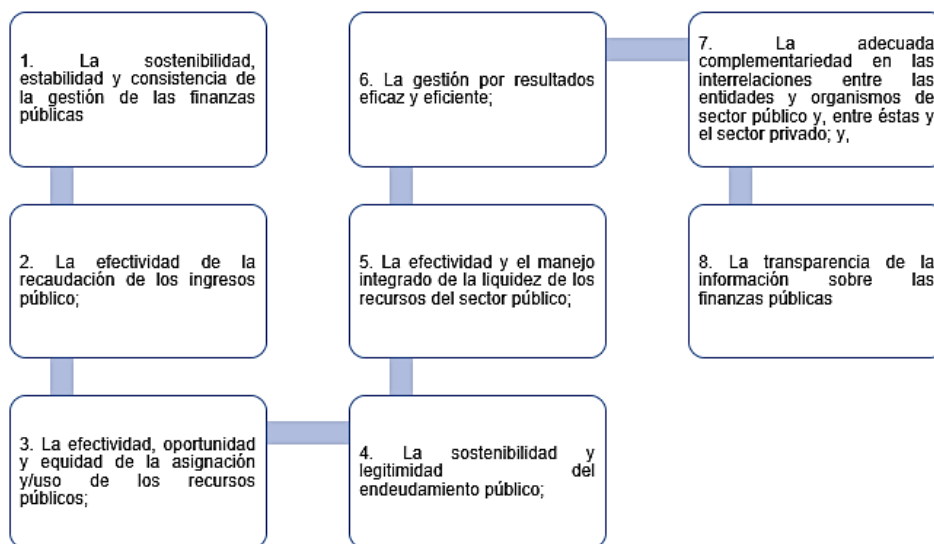
Por otro lado, en el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), define como “La rectoría del SINFIP corresponde al Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, el cual será el ente rector del SINFIP” (pág. 22).

### Principios del SINFIP

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), artículo 73 establece los principios de la siguiente manera: “Legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativas, participación, flexibilidad y transparencia” (pág. 23).

### Objetivos específicos del SINFIP

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), artículo 72 establece objetivos específicos conforme a la siguiente gráfica:



**Gráfico 11** Objetivos específicos del SINFIP

**Fuente:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 21)

**Elaborado por:** Jácome (2019)

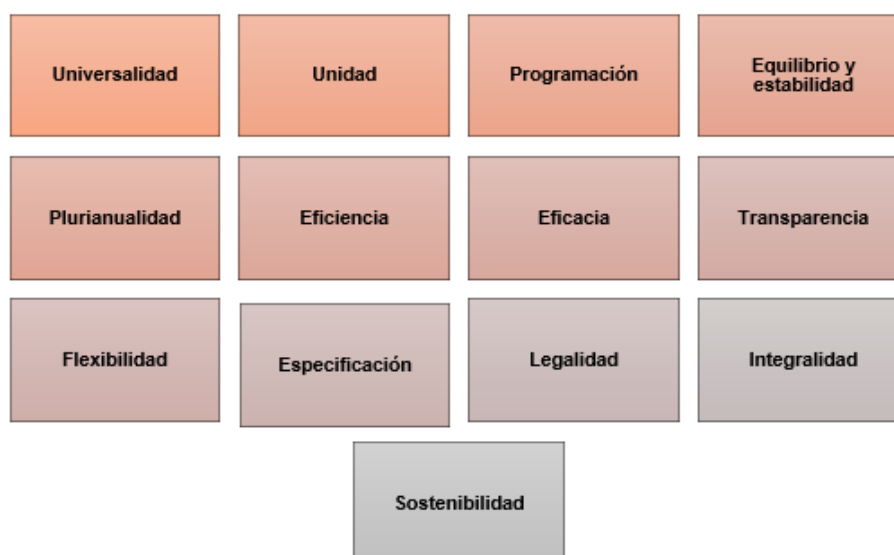
- **Normas Técnicas de Presupuesto**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), tienen como objetivo principal “Regular la administración del componente presupuestario en las fases de programación; formulación; aprobación; ejecución; evaluación y seguimiento, y, clausura y liquidación presupuestaria” (pág. 8).

Por otro lado, el ámbito de aplicación de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) rigen para:

“Las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE” (pág. 8).

Dentro de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), se establecen los principales principios presupuestarios que se detallan a continuación:



**Gráfico 12** Principios Presupuestarios

**Fuente:** Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 9)

**Elaborado por:** Jácome (2019)

La aplicación de estos principios descritos en el gráfico 12, permitirán que el presupuesto de las unidades médicas defina con la necesidad real las metas que se




articulan en la planificación, lo cual, ayudará a la administración la oportuna toma de decisiones y sobre todo mejoren la calidad del gasto.

- **Ejecución Presupuestaria**

Según, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en su artículo 113 define a la ejecución presupuestaria como “El conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 31).

- **Semaforización para evaluar la ejecución presupuestaria**

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019), establece los parámetros para aplicar la semaforización relacionada con el avance de ejecución presupuestaria, estableciendo los rangos de valoración de cumplimiento según la siguiente clasificación:

<b>SEMÁFORO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>Porcentaje de Ejecución Anual</b>	<b>Alerta</b>	<b>Descripción</b>
Desde el 90% hasta 100%		Óptima
Entre el 70% hasta el 89%		Moderada
Menor al 70%		Crítica

**Gráfico 13** Semaforización

**Fuente:** Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

En la presente investigación en la interpretación de resultados se aplicó la semaforización a fin de establecer los niveles de cumplimiento en la ejecución presupuestaria; los mismos que permitieron para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

-  **Compromiso**

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en su artículo 116, define al compromiso como:

“Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria” (pág. 31).

En la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2017), menciona “El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones” (pág. 28).

### **Devengado**

En la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2017), define al devengado como “Los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación” (pág. 45).

### **Ciclo Presupuestario**

Dentro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en su artículo 96 menciona las etapas del ciclo presupuestario: “El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público” (pág. 27).

Las etapas se resumen de la siguiente manera:



**Gráfico 14** Ciclo Presupuestario.

**Fuente:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 27).

**Elaborado por:** Jácome (2019)

- **Programación**

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 97 define a la Programación Presupuestaria como:

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (pág. 28).

- **Formulación**

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 98 define a la Formulación Presupuestaria como:

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo

una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación (pág. 28).

- **Aprobación**

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 106 define a la Aprobación Presupuestaria como “La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República” (pág. 30).

- **Ejecución**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 113 define a la Ejecución Presupuestaria como:

“Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 31).

- **Evaluación y Seguimiento**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 119 define a la Evaluación y Seguimiento como:

“Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas” (pág. 32).

- **Clausura y Liquidación**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), Artículo 121 define a la Clausura y Liquidación como:

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (pág. 33).

## **2.5. HIPÓTESIS**

El gasto corriente influye en los niveles de ejecución del presupuesto total de los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## **2.6. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPÓTESIS**

- **Variable independiente:** El gasto corriente
- **Variable dependiente:** Ejecución presupuestaria
- **Unidad de observación:** Establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- **Términos de relación:** influye en los niveles, de los.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ENFOQUE

Herrera (2002), señala “se usará la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (pág. 20).

Herrera (2002), da a conocer la visión común de la investigación cualitativa y cuantitativa:

**Tabla 3** Visión Investigación Cuantitativa y Cualitativa

INVESTIGACION CUANTITATIVA	INVESTIGACION CUALITATIVA
Provee explicaciones	Provee solo descripciones
Es objetiva	Es subjetiva
Estudia las causas	Estudia experiencias
Puede poner a prueba la hipótesis	Puede solo generar hipótesis

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Herrera (2002, pág. 21).

Para la presente investigación se utilizará las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente.

#### 3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.2.1. Investigación bibliográfica-documental

Se recopilará información bibliográfica para establecer fundamentos teóricos de cada una de las variables de la presente investigación.



Se recurrirá a informes, artículos científicos, estudios relacionados, análisis del caso, revistas y demás documentos bibliográficos que permitan obtener información sobre el tema de análisis, además, las fuentes secundarias para su composición integral fueron datos presupuestarios y estadísticos de fuentes oficiales como: Sistema de Información Financiera e-SIGEF y Boletines de estadística presupuestaria de los establecimientos de la salud de la red interna del IESS emitidos por la Subdirección Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud.

### **3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.3.1. Investigación descriptiva**

Para Hernández (2010), la investigación descriptiva “permite analizar todas las características que sirvieron para profundizar los objetivos del problema, sujeto de la investigación y describirlo tal como se produce en la realidad en un tiempo y espacio determinado, involucrando a las personas, hechos, procesos y sus relaciones” (pág. 39).

Esta investigación es descriptiva, puesto que se aplica la selección de características fundamentales del objeto de estudio; es decir se analizará aspectos relevantes de gestión presupuestaria y la eficiencia del gasto corriente en las unidades médicas expuestas.

#### **3.3.2. Investigación descriptiva-analítica**

Según, Orozco (2003), “Produce un relato o narración expositiva que muestra las formas de interconexión de datos empíricos para mostrar y hacer entendible el comportamiento de los fenómenos sociales, leídos, analizados, para conceptualizar explicaciones básicas en una coyuntura presente” (pág. 38).

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. Población**

Baena Paz (2014), declara “Llamaremos población a cualquier colección finita o infinita de individuos o elementos distintos, perfectamente identificables sin ambigüedad” (pág. 28).

Esta investigación, se enfoca en el análisis del gasto corriente y la ejecución presupuestaria; este responde a datos cuantitativos obtenidos en las cédulas presupuestarias de gasto del año 2016, 2017 y 2018 conseguidas en el sistema de información financiera e-SIGEF de las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

#### **3.3.2. Muestra**

En el presente trabajo de investigación, al conocer la población total, se puede determinar que no se realiza proceso de obtención de la muestra, en vista que existe facilidad para conocer los datos de toda la población.

### **3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Baena Paz (2014), indica, “La Operacionalización de Variables es un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos los conceptos teóricos, hasta llegar al nivel más concreto” (pág. 115).

Luis Carlos Silva Ayçague (1997), señala es “permite hacer el trámite que parte del concepto y desemboca en el recurso cuantitativo (o cualitativo) con que se mide (o clasifica) dicho concepto, se denomina operacionalización de variables” (pág. 15).

Por ello, se realiza la operacionalización conforme a la tabla 4 y 5 de la siguiente manera:

### 3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

**Tabla 4** Operacionalización variable independiente

<b>Variable Dependiente: Gasto Corriente</b>				
<b>Conceptualización</b>	<b>Categoría</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems básicos</b>	<b>Técnicas o instrumento</b>
Ministerio de Economía y Finanzas (2019), el gasto corriente “Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación” (pág. 23).	Gasto de personal	$\frac{\text{Monto devengado acumulado Gasto Personal}}{\text{Presupuesto codificado de Gasto Corriente}}$	¿Verifica si la cuota del devengado es la suficiente para el pago de obligaciones durante el inicio de mes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de las cédulas presupuestarias de gasto extraídas del sistema de información financiera e-SIGEF.</li> </ul>
	Bienes y servicios de consumo	$\frac{\text{Monto devengado acumulado Bienes y servicios de consumo}}{\text{Presupuesto codificado de Gasto Corriente}}$	¿Existe diferenciación en las actividades del presupuesto para el cumplimiento de obligaciones de años anteriores y de año vigente?	

**Elaborador por:** Jácome (2019)

### 3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

**Tabla 5** Operacionalización variable dependiente

<b>Variable Independiente: Ejecución Presupuestaria</b>				
<b>Conceptualización</b>	<b>Categoría</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems básicos</b>	<b>Técnicas o instrumentos</b>
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), la ejecución presupuestaria es “Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 31).	Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente - TOTAL	$\frac{\text{Devengado Gasto corriente}}{\text{Presupuesto codificado Gasto Corriente}}$	¿La asignación presupuestaria inicial cubre con las necesidades de compra en las unidades médicas?	Análisis de las cédulas presupuestarias de gasto extraídas del sistema de información financiera e-SIGEF.
			¿Evalúa la eficiencia de la ejecución del presupuesto?	

**Elaborador por:** Jácome (2019).

### **3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Herrera (2002), la recolección de información son “las herramientas que se manipulan para obtener información y para llevar a cabo las observaciones de una investigación o estudio determinado” (pág. 6).

Para el presente estudio de investigación, se recolectó la información en el Sistema de Información Financiera e-SIGEF: módulo Ejecución de Gastos, reporte de información agregada segmento Ejecución del presupuesto (grupos dinámicos) de las unidades médicas del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social zona 3 correspondiente a:

- Hospital General-Ambato
- Hospital Básico Latacunga
- Hospital Básico Puyo

Luego de ello, se aplicó indicadores presupuestarios conforme a la normativa legal vigente. Así mismo, el análisis de las cédulas presupuestarias de gastos en el periodo del año 2016 al año 2018 para de esta manera cumplir con el objetivo general.

### **3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS**

El plan de procesamiento constó en seguir una serie de pasos tales como lo indica Hernandez, Fernandez y Baptista (2010), “Es la realización de un análisis de datos cuantitativos se deben seguir en una serie de pasos” (pág. 15).

El programa empleado fue el SPSS, a fin de desarrollar el procesamiento de datos con la finalidad de cumplir con los objetivos de la investigación conforme a la metodología designada.

Por otro lado, la exploración de datos se basó en la recolección de información de fuentes internas y externas para la obtención de una visión clara de la manera en la

que se desarrolla la problemática de investigación.

En consecuencia, antes de iniciar con el análisis y probar una hipótesis se determinó la distribución de las variables consideradas en la muestra.

La importancia de verificar la normalidad de las muestras en un estudio es fundamental en estadística porque si las muestras son normales se pueden aplicar métodos estadísticos paramétricos, en el caso contrario se deben o bien transformar los datos o bien utilizar métodos no paramétricos.

En la presente investigación se verificó la normalidad de los datos con el test de Shapiro-Wilk; el cual, es una prueba estadística empleada para contrastar la normalidad de un conjunto de datos.

Según, Baena Paz (2014), el test de Shapiro-Wilks es un “contraste de ajuste que se utiliza para probar si uno de los datos determinados han sido extraídos de una población normal” (pág. 115).

Luego de ello, al comprobar que los datos responden a una distribución paramétrica se verificó la hipótesis con el coeficiente de correlación de Pearson.

Díaz (2014), conceptualiza al Coeficiente de Correlación de Pearson como “medida de la correspondencia o relación lineal entre dos variables cuantitativas aleatorias. En palabras más simples se puede definir como un índice utilizado para medir el grado de relación que tienen dos variables, ambas cuantitativas.” (pág. 6).

La presentación de los resultados, se lo realizó a través de gráficas y tablas para la representación de los datos estadísticos, lo que permitieron una mejor comprensión de la temática que se maneja, con base a lo que se puede comprobar la hipótesis planteada.

Finalmente, para el cumplimiento de los objetivos planteados; se desarrolló, un análisis sobre el gasto corriente y cómo influye en la ejecución presupuestaria en las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Para el análisis e interpretación de resultados, se basó en los objetivos planteados de manera que se pudo cumplir con lo estipulado en la investigación.

Es así como se desarrolló, un análisis sobre la ejecución presupuestaria durante los años 2016, 2017 y 2018 de las unidades médicas Zona 3 que corresponde al Hospital General-Ambato, Hospital Básico Latacunga y Hospital Básico Puyo.

Se aplicó una lista de verificación (Check list) previo al análisis de las cédulas presupuestarias reuniendo características que permitan la interpretación y el análisis de los resultados.

Esta verificación preliminar fue aplicada al componente Financiero del Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga y se refleja de la siguiente manera:

**Tabla 6** Check List para la recolección de Información

<b>CHECK LIST PARA RECOLECCION DE INFORMACIÓN</b>				
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	HOSPITAL GENERAL AMBATO			
	HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA			
	HOSPITAL BÁSICO PUYO			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Conocimiento del presupuesto institucional		X		Los funcionarios y servidores desconocen de su presupuesto institucional
La ejecución presupuestaria presenta niveles de cumplimiento de manera óptima		X		
Compras ajustadas al Plan Anual de Compras	x			
Compras ajustadas a la necesidad institucional		X		
Coordinación entre las áreas Planificación, Compras Públicas y Financiero.		X		
Revisión de rotación de inventarios previa a la adquisición de bienes.		X		
Control de los valores pendientes de pago de cada año.		X		
Administradores de contrato capacitados		X		Existe retrasos en la presentación de los procesos para su pago oportuno
Control del stock de medicamentos e insumos médicos		X		
Flujograma de procesos de pago que viabilice la ejecución presupuestaria.			x	
Identificación del gasto corriente		X		Existe desconocimiento de las áreas en lo concerniente a que abarca el gasto corriente.
Procedimientos de control interno			x	

**Elaborado por:** Jácome (2019).



#### 4.1.1. Análisis del gasto corriente y la ejecución presupuestaria

La codificación de las partidas presupuestarias es conforme al Clasificador Presupuestario tanto de ingresos como de gastos emitido por el Ministerio de Finanzas para la aplicación del Presupuesto General del Estado y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 7** Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3

% ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDADES MÉDICAS ZONA 3										
GRUPO DE GASTO	DETALLE	HOSPITAL GENERAL-AMBATO			HOSPITAL BASICO LATACUNGA			HOSPITAL BASICO PUYO		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
510000	GASTOS EN PERSONAL	73,33%	51,06%	52,08%	77,39%	65,13%	52,76%	52,76%	73,74%	63,27%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24,66%	28,43%	30,34%	20,25%	19,16%	32,20%	32,20%	19,17%	22,05%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0,14%	0,01%	0,10%	0,01%	0,10%	0,23%	0,23%	0,06%	0,09%
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,87%	3,02%	0,00%	1,45%	1,61%	0,00%	0,00%	0,32%	0,91%
750000	OBRAS PÚBLICAS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,32%	0,00%
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00%	17,48%	17,48%	0,91%	13,51%	14,71%	14,71%	6,36%	13,66%
990000	OTROS PASIVOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,48%	0,09%	0,09%	0,02%	0,03%
TOTAL		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

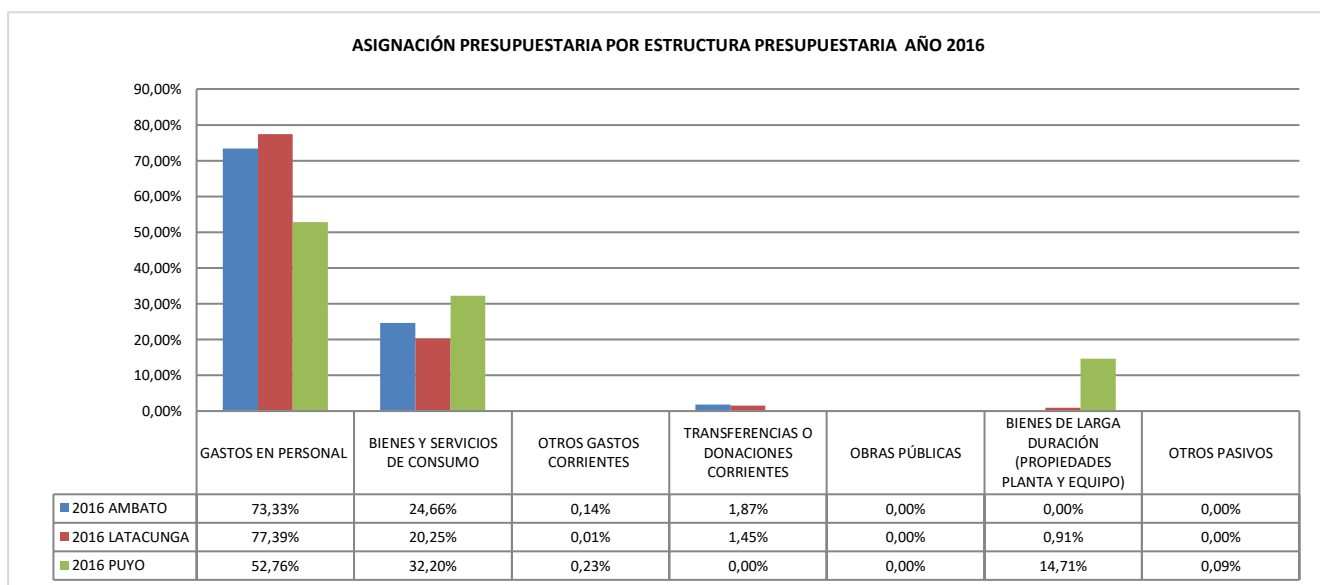
**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016, 2017 y 2018.

De acuerdo con la estructura presupuestaria del gasto total (incluye grupo 84), se evidencia que el gasto corriente; comprendido por el grupo de gasto 51 Gastos en personal, 53 Gastos en bienes y servicios de consumo, 57 otros gastos corrientes,

58 transferencias o donaciones corrientes y 99 otros pasivos, es el de mayor asignación en las unidades médicas: Hospital General-Ambato, Hospital Básico Latacunga, Hospital Básico Puyo (ver anexo 3).

El 100% de asignación se distribuye en mayor incidencia en el grupo 51 gastos en personal y en el grupo 53 bienes y servicios de consumo, siendo estos los que concentran más recursos económicos debido a la importancia a fin de dar funcionamiento a una unidad médica.



**Gráfico 15** Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2016.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

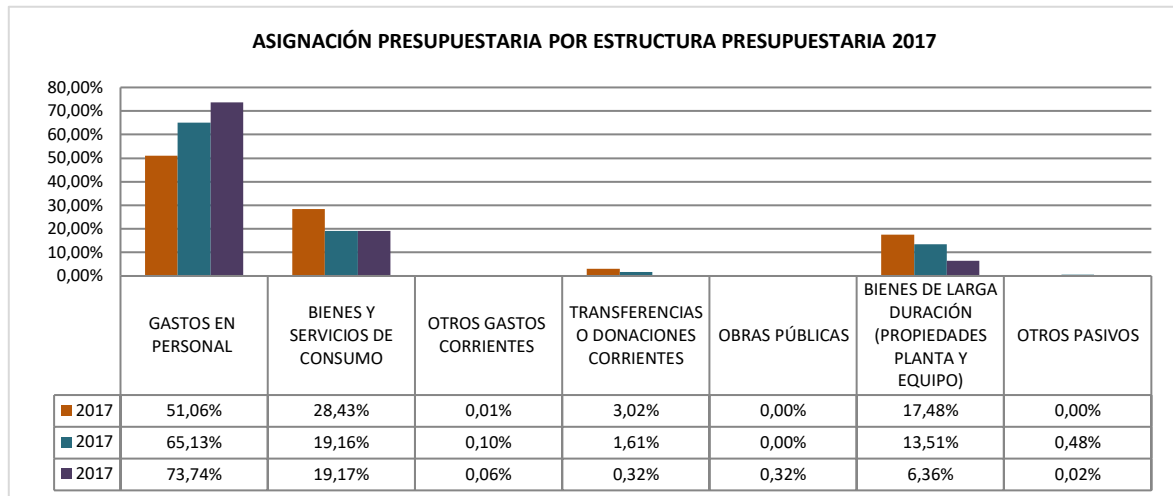
**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016.

En el año 2016, la asignación presupuestaria con mayor incidencia es en el grupo 51 Gastos en personal con un 77.39% en el Hospital Básico Latacunga, el 73.33% en el Hospital General-Ambato y un 52.76% en el Hospital Básico Puyo.

Estas fluctuaciones responden a la planificación que realiza talento humano a fin de efectuar contrataciones de personal médico, ya que estos son la razón de ser de las unidades médicas.

Por otro lado, en el año 2016 no se realizó contrataciones en las unidades médicas que impliquen afectación en obras públicas.

Finalmente, en lo que corresponde a bienes de larga duración deben realizarse sus compras debidamente planificadas y con la aprobación de la Subdirección Nacional Financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



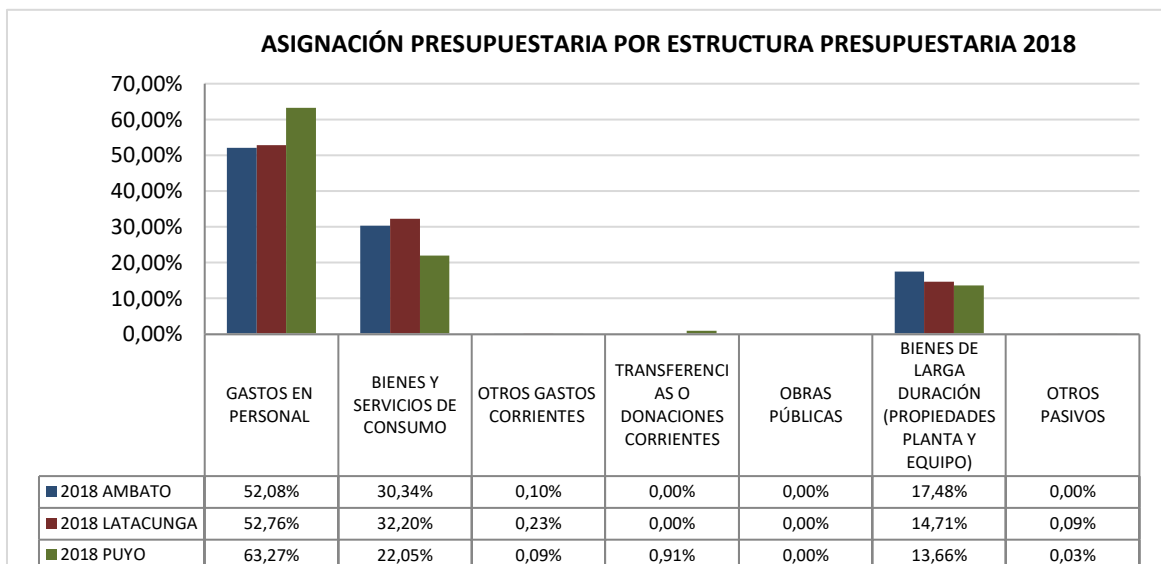
**Gráfico 16** Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2017.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2017.

En el año 2017 la asignación presupuestaria fue incidente en el grupo 51 gastos en personal; el 73.74% corresponde al Hospital Básico Puyo y el 51.06% en el Hospital General-Ambato y finalmente el 65.13% en el Hospital Básico Latacunga.

Este incremento con respecto al año 2016, es el resultado de la aprobación de nuevas contrataciones de personal a fin de cubrir con la cartera de pacientes de cada unidad médica.



**Gráfico 17** Estructura presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2018.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2018.

En el año 2018, al igual que el año 2016 y 2017, mantienen su asignación en mayor porcentaje con respecto al gasto total; en el Gasto de Personal representando el 63.27% en el Hospital Básico Puyo, el 52.76% el Hospital Básico Latacunga y el 52.08% para el Hospital General-Ambato

Es importante señalar que las fluctuaciones en las partidas del grupo 51 gastos en personal, a fin de incrementar la masa salarial; deben estar respaldadas con los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados, de los funcionarios, servidores y trabajadores que, laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato y con la debida autorización por parte del Director General.

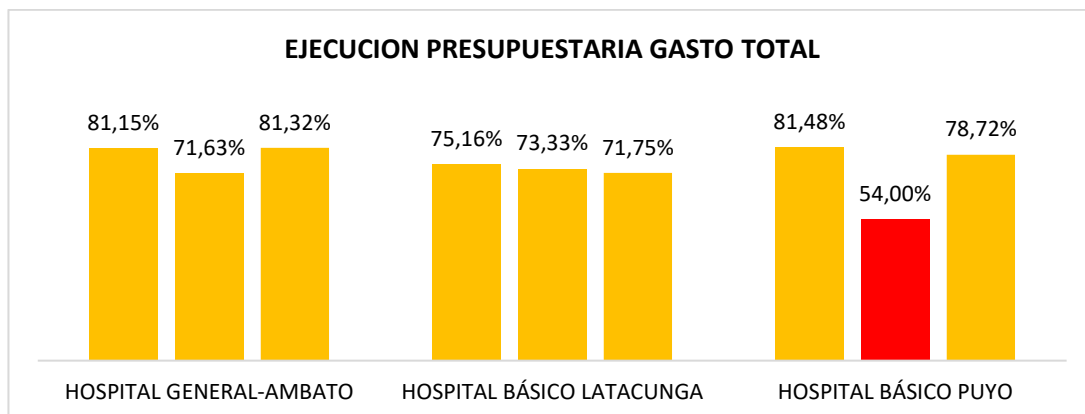
### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO TOTAL

**Tabla 8** Ejecución Presupuestaria Gasto Total

EJECUCION PRESUPUESTARIA GASTO TOTAL			
UNIDAD MÉDICA	2016	2017	2018
HOSPITAL GENERAL-AMBATO	81,15%	71,63%	81,32%
HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	75,16%	73,33%	71,75%
HOSPITAL BÁSICO PUYO	81,48%	54,00%	78,72%

**Elaborado por:** Jácome (2019)

**Fuente:** Cedula Presupuestaria HGA, HBL, HBP 2016,2017 y 2018



**Gráfico 18** Ejecución presupuestaria Unidades Médicas Zona 3 año 2016.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cedula Presupuestaria 2016,2017 y 2018.

**Tabla 9** Semáforo de ejecución presupuestaria

<b>SEMÁFORO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>Porcentaje de Ejecución Anual</b>	<b>Alerta</b>	<b>Descripción</b>
Desde el 90% hasta 100%	●	Óptima
Entre el 70% hasta el 89%	●	Moderada
Menor al 70%	●	Crítica

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

En el Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga inciden en una subejecución resultado de adquisiciones de bienes o servicios no planificados o en compras realizadas conforme aparece la necesidad.

La ejecución presupuestaria anual del gasto total del Hospital General-Ambato, Hospital Básico Latacunga y Hospital Básico Puyo, se puede apreciar que en ninguna de las tres unidades médicas se mantiene una ejecución óptima, en promedio se encuentran en el rango entre el 70% hasta el 89%.

En el año 2017 fue un año crítico con respecto a la ejecución del Hospital Básico Puyo al alcanzar a penas el 54% de ejecución; sin embargo, para el año 2018 logra alcanzar un nivel moderado al lograr el 78.72%.

Por otro lado, el Hospital Básico Latacunga en promedio su ejecución oscila entre el 70% en lo que va el 2016, 2017 y 2018.

El Hospital General-Ambato presenta una ejecución entre el 70 hasta el 89%, es decir es moderada con respecto a los años 2016, 2017 y 2018

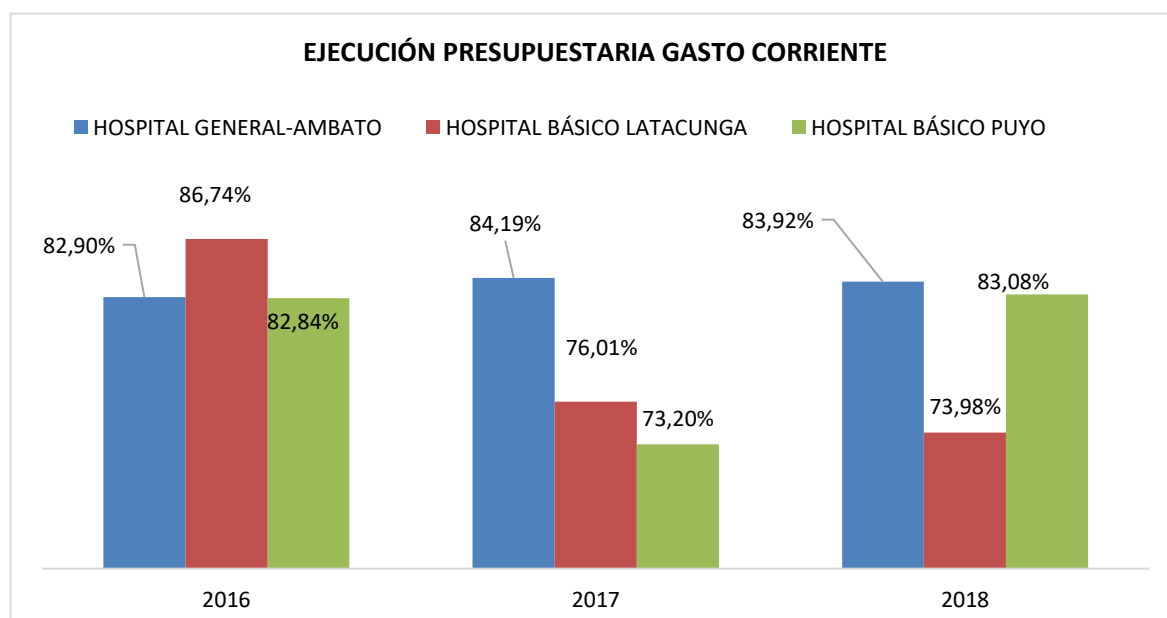
## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO CORRIENTE

**Tabla 10** Evolución de la ejecución presupuestaria

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GASTO CORRIENTE						
UNIDAD MÉDICA	2016		2017		2018	
HOSPITAL GENERAL-AMBATO	\$27.851.392,69	82,90%	\$30.872.608,37	84,19%	\$32.077.446,75	83,92%
HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	\$12.358.065,34	86,74%	\$12.484.978,01	76,01%	\$14.100.037,61	73,98%
HOSPITAL BÁSICO PUYO	\$4.626.858,09	82,84%	\$ 6.257.550,72	73,20%	\$ 7.968.339,68	83,08%

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cedula Presupuestaria HGA, HBL, HBP 2016,2017 y 2018.



**Gráfico 19** Ejecución Presupuestaria Unidades Médicas Zona 3.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cedula Presupuestaria HGA, HBL, HBP 2016,2017 y 2018

La ejecución presupuestaria en el gasto corriente es muy importante para las unidades médicas, ya que, de este depende el giro de este, razón por la cual se concentra un mayor porcentaje en la asignación presupuestaria.

Al concentrar la mayor parte de la asignación presupuestaria el no ejecutarse de manera óptima esta afecta de manera directa al gasto total y a un largo plazo incide en la asignación presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal.

La fluctuación de la ejecución presupuestaria en el Hospital General-Ambato tiene una tendencia de crecimiento, empezó en el 2016 con la ejecución del 82.90% y para el año 2018 creció al 83.92%.

Por otro lado, en el Hospital Básico Latacunga empieza el año 2016 con una ejecución del 86.74% y en el 2017 decae en el 76.01% y al llegar al 2018 esta decrece al 73.98%.

Finalmente, el Hospital Básico Puyo su tendencia es de crecimiento; para el año 2016 cierra su ejecución con el 82.84%, decrece en el 2017 con el 73.20% pero para el año 2018 está crece al 83.08%.

Entre las principales causas para no lograr una ejecución óptima en el gasto corriente es la reprogramación de medicamentos e insumos médicos. Al ser unidades enfocadas en la salud su abastecimiento en estos ítems pertenecientes al grupo 53 gastos en bienes y servicios de consumo deben ser de 15 meses; es decir que se abastece hasta el siguiente ejercicio económico y la compra, así como su asignación presupuestaria se la debería realizar en el primer cuatrimestre del año; sin embargo, esta se la hace en el último cuatrimestre lo cual afecta en los niveles de ejecución.

Otro factor importante, es el compromiso por parte de los administradores de contrato al no pasar a tiempo los procesos para su pago, es por ello que muchas veces solo se logra certificar y no comprometer ni devengar para alcanzar la ejecución presupuestaria.

## ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

### HOSPITAL GENERAL-AMBATO

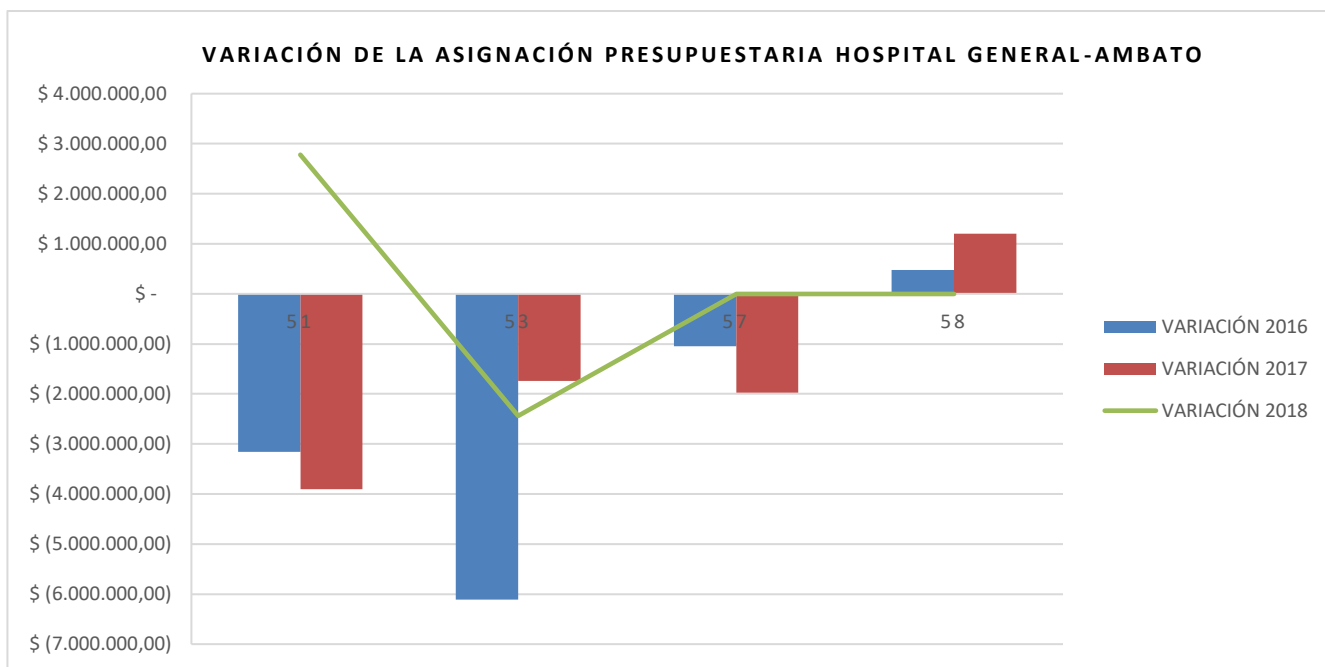
**Tabla 11** Análisis de variación de la asignación presupuestaria Hospital General-Ambato

GRUPO DE GASTO	NOMBRE DE GRUPO DE GASTO	2016			2017			2018		
		SOLICITADO EN POA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VARIACIÓN	SOLICITADO EN POA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VARIACIÓN	SOLICITADO EN POA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VARIACIÓN
51	GASTO EN PERSONAL	\$ 21'984.050,00	\$ 18'823.594,98	\$ (3'160.455,02)	\$ 24'201.080,00	\$ 20'298.625,13	\$ (3'902.454,87)	\$ 21'313.372,50	\$ 24'092.326,00	\$2'778.953,50
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$12'440.048,64	\$ 6' 330.206,86	\$ (6'109.841,78)	\$ 13'040.048,64	\$ 11'302.569,60	\$ (1'737.479,04)	\$ 16'474.014,51	\$ 14'035.438,00	\$(2'438.576,51)
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$1'082.457,00	\$ 35.300,00	\$ (1'047.157,00)	\$ 1'982.457,00	\$ 5.300,00	\$ (1'977.157,00)	\$ 50.300,00	\$ 45.600,00	\$ (4.700,00)
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ -	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ -	\$ 1'200.000,00	\$ 1'200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35'506.555,64</b>	<b>\$ 25'669.101,84</b>	<b>\$ 9'837.453,80</b>	<b>\$ 39.223.585,64</b>	<b>\$ 32'806.494,73</b>	<b>\$ 6'417.090,91</b>	<b>\$ 37'837.687,01</b>	<b>\$ 38'173.364,00</b>	<b>\$ (335.676,99)</b>

Elaborado por: Jácome (2019).

Fuente: Cedula Presupuestaria HGA 2016,2017 y 2018.





**Gráfico 20** Análisis de variación de la asignación presupuestaria Hospital General-Ambato  
**Elaborado por:** Jácome (2019).  
**Fuente:** Cedula Presupuestaria HGA 2016,2017 y 2018.

Para el Hospital General-Ambato en el año 2016 realiza la planificación del gasto corriente por \$35.506.555,64 de los cuales se asigna únicamente \$25.669,1201.84 existiendo una variación de \$ 9.837.453,80 esta con mayor afectación al grupo 53 Gastos en Bienes y Servicios.

Para el año 2017, se planifica \$39.223.585,64 pero la asignación corresponde a \$32.806.494,73 es decir \$6.417.090,91 menos que lo planificado incidiendo en el grupo 51 gastos en personal.

Con todas las disminuciones que ha tenido el presupuesto del Hospital General-Ambato se realiza la planificación para el año 2018 por \$37.837.687,01, sin embargo, en este año la asignación presupuestaria incrementó \$335.676,99 puesto que se asignaron \$38.173.364,00 en el grupo 51.

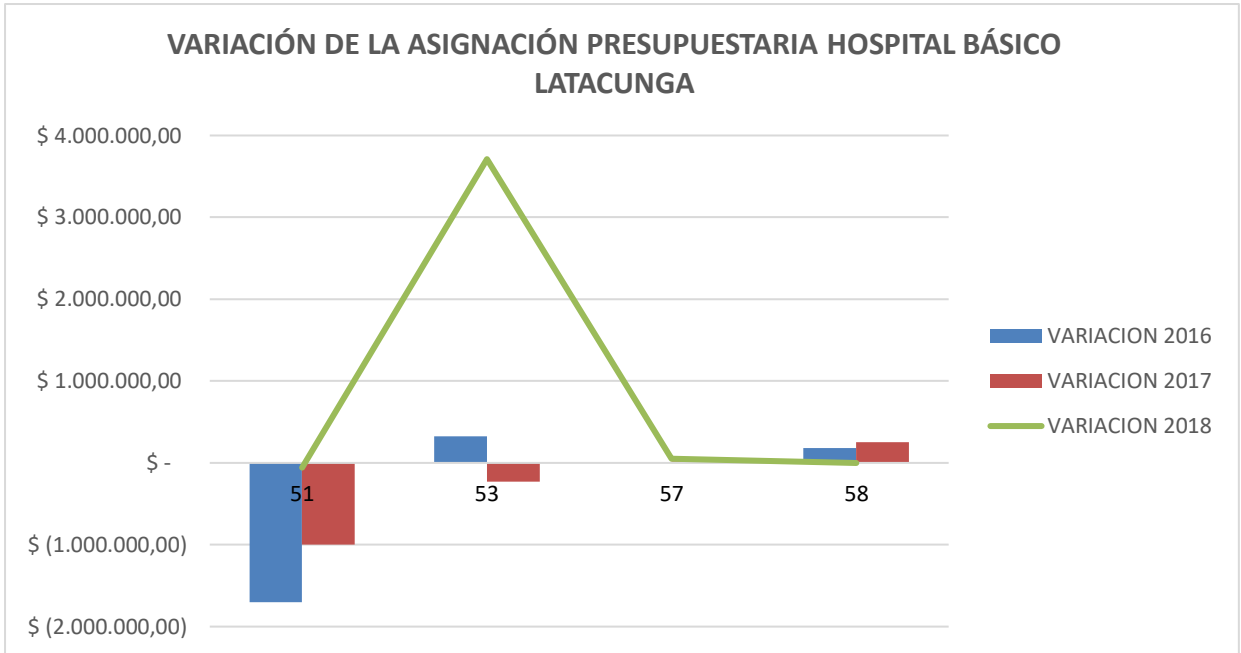
## HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA

**Tabla 12** Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Latacunga

GRUPO DE GASTO	NOMBRE DE GRUPO DE GASTO	2016			2017			2018		
		SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2016	SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2017	SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2018
51	GASTO EN PERSONAL	\$ 11'323.432,00	\$ 9'623.432,00	\$ (1'700.000,00)	\$ 11'082.103,31	\$ 10'082.103,31	\$ (1'000.000,00)	\$ 11'636.208,48	\$ 11'578.387,00	\$ -57.821,48
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.'196.177,16	\$ 2'517.885,16	\$ 321.708,00	\$ 3'196.177,16	\$ 2'966.795,74	\$ (229.381,42)	\$ 3'355.986,02	\$ 7'067.013,92	\$3'711.027,90
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 500,00	\$ 650,00	\$ 150,00	\$ 500,00	\$ 15.800,00	\$ 15.300,00	\$ 500,00	\$ 51.550,00	\$ 51.050,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ -	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 13'520.109,16</b>	<b>\$ 12'321.967,16</b>	<b>\$ (1'198.142,00)</b>	<b>\$ 14'278.780,47</b>	<b>\$ 13'314.699,05</b>	<b>\$ (964.081,42)</b>	<b>\$ 14'992.694,49</b>	<b>\$ 18'696.950,92</b>	<b>\$3'704.256,43</b>

Elaborado por: Jácome (2019).

Fuente: Cedula Presupuestaria HBL 2016,2017 y 2018.



**Gráfico 21** Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Latacunga  
**Elaborado por:** Jácome (2019).  
**Fuente:** Cedula Presupuestaria HBL2016,2017 y 2018.

La planificación para el Hospital Básico Latacunga para el año 2016 fue de \$13.520.109,106 sin embargo, la asignación presupuestaria asciende a \$ 12.321.967,16 es decir \$1.198.142,00 menos que lo planificado, esta reducción con mayor incidencia en el grupo 51 gasto de personal.

Para el año 2017, se planifica \$14.278.780,47 empero la asignación presupuestaria fue de \$ 13.314.699,05 es decir se redujo en \$964.081,42 afectando directamente al grupo 51 gasto de personal.

En el año 2018, la planificación para el gasto corriente fue de \$ 14.992.694,49 no obstante, la asignación presupuestaria fue de \$ 18.696.950,92; es decir se acrecentó en \$3.704.256,43 en el grupo 53 gastos en bienes y servicios, esto producto del incremento en la cartera de servicios de la unidad médica.

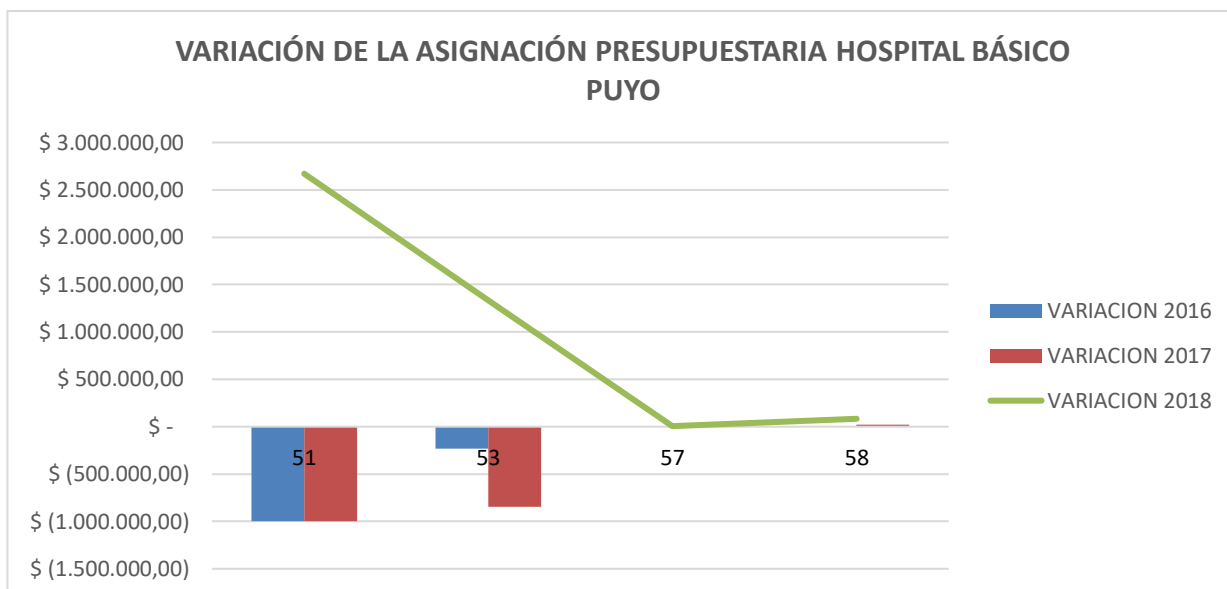
## HOSPITAL BÁSICO PUYO

**Tabla 13** Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Puyo

GRUPO DE GASTO	NOMBRE DE GRUPO DE GASTO	2016			2017			2018		
		SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2016	SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2017	SOLICITADO EN POA	ASIGNADO	VARIACION 2018
51	GASTO EN PERSONAL	\$ 4'872.793,00	\$ 3'872.793,00	\$ (1'000.000,00)	\$ 5'321.019,94	\$ 4'321.019,94	\$ (1'000.000,00)	\$ 4'537.070,94	\$ 7'207.394,00	\$ 2'670.323,06
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 979.069,85	\$ 744.669,85	\$ (234.400,00)	\$ 1'968.127,12	\$ 1'123.420,62	\$ (844.706,50)	\$ 1'179.591,65	\$ 2'511.514,57	\$ 1'331.922,92
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.700,00	\$ 3.700,00	\$ 3.885,00	\$ 9.800,00	\$ 5.915,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.931,20	\$ 18.931,20	\$ 19.877,76	\$ 103.722,66	\$ 83.844,90
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 5'851.862,85</b>	<b>\$ 4'617.462,85</b>	<b>\$ (1'234.400,00)</b>	<b>\$ 7'289.147,06</b>	<b>\$ 5'467.071,76</b>	<b>\$ (1'822.075,30)</b>	<b>\$ 5'740.425,35</b>	<b>\$ 9'832.431,23</b>	<b>\$ 4'092.005,88</b>

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cedula Presupuestaria HBP 2016,2017 y 2018.



**Gráfico 22** Análisis de la asignación presupuestaria Hospital Básico Puyo

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cedula Presupuestaria HBP 2016,2017 y 2018.

En el Hospital Básico Puyo, en el año 2016 se planificó en el gasto corriente \$5.851.862,85 no obstante la asignación presupuestaria fue de \$ 4.617.462,85 que equivale una reducción de \$1.234.400,00 inicialmente en el grupo 51 gastos en personal. Por otro lado, en esta unidad médica no se planificó gastos en el grupo 57 otros ingresos corrientes.

Para el año 2017, se planifica \$7.289.147,06 a pesar de ello se recibe la asignación presupuestaria de \$ 5.467.071,76 es decir menos \$ 1.822.085,30 directamente proporcional en el grupo 51 gastos en personal.

Finalmente, para el año 2018 se planificó un presupuesto de \$5.740.425,35 empero la asignación fue de \$ 9.832.431,23 lo que constituye un incremento de \$4.092.005,88 distribuidos en el grupo 51 gastos en personal y grupo 53 gastos en bienes y servicios, producto del incremento de la cartera de servicios.

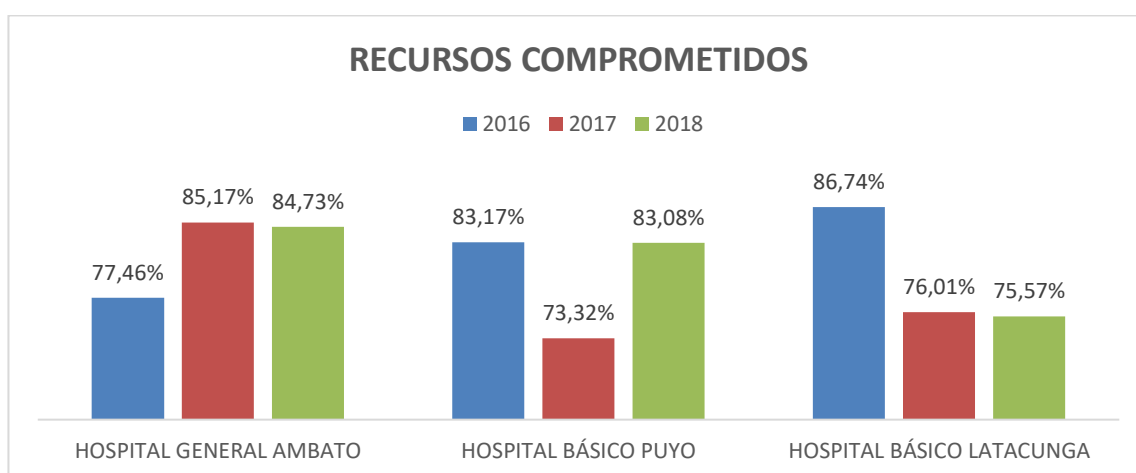
## INDICADORES

**Tabla 14** Recursos Comprometidos

INDICADOR	(Total Comprometido / Presupuesto Codificado) *100		
	2016	2017	2018
UNIDAD MÉDICA			
HOSPITAL GENERAL AMBATO	77,46%	85,17%	84,73%
HOSPITAL BÁSICO PUYO	83,17%	73,32%	83,08%
HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	86,74%	76,01%	75,57%

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016, 2017 y 2018.



**Gráfico 23** Recursos Comprometidos

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016 2017 2018.

Los recursos comprometidos con relación al presupuesto codificado para el Hospital General Ambato en el año 2016 son del 77.46%, el 85.17% en el 2017 y el 84.73% en el año 2018.

Por otro lado, el Hospital Básico Puyo en el 2016 comprometió el 83.17%, en el 2017 el 73.32% y el 2018 con el 83.08%.

Así mismo, el Hospital Básico Latacunga comprometió el 86.74% en el año 2016, el 76.01% en el 2017 y el 75.57% en el 2018.

Estos resultados reflejan que no se han celebrado oportunamente compromisos con proveedores, lo cual conlleva a una subejecución del presupuesto por parte de las

unidades médicas y una reducción en la asignación de recursos en todos los ítems presupuestarios en los años venideros

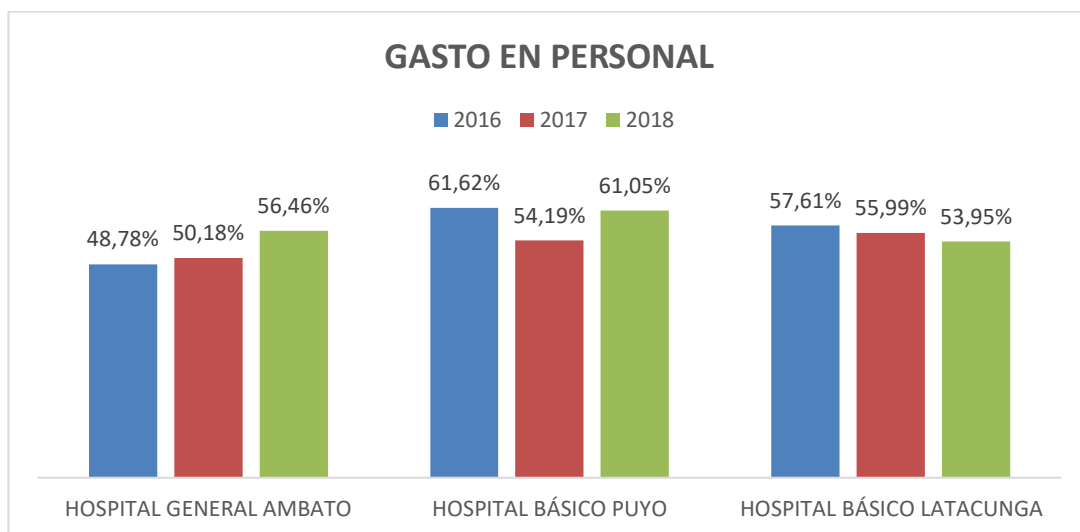
En consecuencia, el Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo y Hospital Básico Latacunga no ejecutaron con oportunidad su presupuesto en los años 2016, 2017 y 2018, razón por la cual, no cumple con los indicadores previstos a nivel institucional, ocasionando un perjuicio en el desembolso de recursos en los años posteriores, puesto que, de acuerdo con los resultados se asigna el presupuesto de cada año, lo que no permite atender de manera oportuna las necesidades institucionales y cumplir con la calidad del servicio para el afiliado.

**Tabla 15** Indicador Aplicado al Gasto de Personal

INDICADOR	MONTO DEVENGADO ACUMULADO GASTO DE PERSONAL / PRESUPUESTO CODIFICADO DE GASTO CORRIENTE		
	2016	2017	2018
UNIDAD MÉDICA			
HOSPITAL GENERAL AMBATO	48,78%	50,18%	56,46%
HOSPITAL BÁSICO PUYO	61,62%	54,19%	61,05%
HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	57,61%	55,99%	53,95%

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016, 2017 y 2018.



**Gráfico 24** Indicador aplicado al Gasto en personal año 2016 2017 2018.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016 2017 2018.

En el año 2016 el Hospital Básico Puyo ejecutó el 61.62%, el 57.61% en el Hospital Básico Latacunga y el 48.78% únicamente del Hospital General-Ambato.

En el año 2017 en el Hospital Básico Latacunga ejecutó el 55.99%, seguido del Hospital Básico Puyo con el 54.19% y finalmente el Hospital General-Ambato con el 50.18% de ejecución.

En el año 2018 en el Hospital Básico Puyo ejecutó el 61.05%, seguido del Hospital General-Ambato con el 56.46% y finalmente el Hospital Básico Latacunga con el 53.95% de ejecución.

El Plan Estratégico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 2014-2017 y 2018-2028, el principal objetivo es el incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.

Por ello, la mayor concentración del gasto corriente es en el grupo 51 gastos de personal al necesitar personal médico, personal administrativo y personal de apoyo al ser una cartera enfocada al servicio.

Consecuentemente, este indicador demuestra la ejecución en gasto de personal con respecto al presupuesto codificado únicamente del gasto corriente.

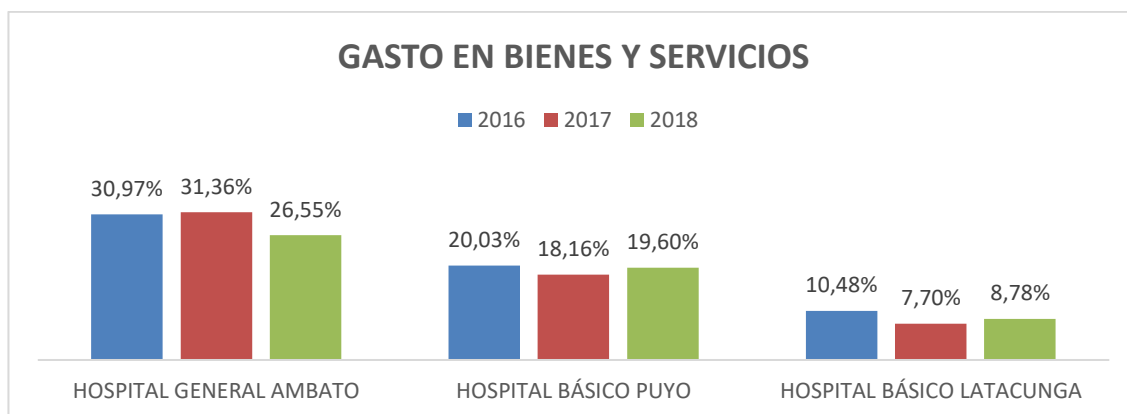
**Tabla 16** Indicador Aplicado al Gasto de Bienes y Servicios de Consumo

INDICADOR	MONTO DEVENGADO ACUMULADO GASTO BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO / PRESUPUESTO CODIFICADO DE GASTO CORRIENTE		
	2016	2017	2018
UNIDAD MÉDICA			
HOSPITAL GENERAL AMBATO	30,97%	31,36%	26,55%
HOSPITAL BÁSICO PUYO	20,03%	18,16%	19,60%
HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	10,48%	7,70%	8,78%

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016 2017 2018.





**Gráfico 25** Indicador aplicado al Gasto de Bienes y Servicios año 2016 2017 2018.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016 2017 2018.

En el año 2016 el Hospital Básico Puyo ejecutó el 61.62%, el 57.61% en el Hospital Básico Latacunga y el 48.78% únicamente del Hospital General-Ambato.

En el año 2017 el Hospital General-Ambato ejecutó el 31.36%, el 18.16% en el Hospital Básico Puyo y únicamente el 48.78% únicamente del Hospital General-Ambato.

Para el año 2018 el Hospital General-Ambato ejecutó el 26.55%, el 19.60% en el Hospital Básico Puyo y únicamente el 8.78% únicamente del Hospital General-Ambato.

Cómo se pudo apreciar con respecto a los gastos en bienes y servicios de consumo en los años 2016, 2017 y 2018 en el Hospital General-Ambato, Hospital Básico Latacunga y Hospital Básico Puyo no existe una ejecución óptima; siendo un grupo de gasto con mayor concentración de asignación presupuestaria.

Se entiende que la ejecución es óptima al llegar al 100% en el corte de enero a diciembre y mensual ejecutar el 8.33% para cumplir con el estándar; sin embargo es importante considerar que en el mes de diciembre ya no se transacciona por lo cual al menos se debería llegar al 91.63% acumulado.

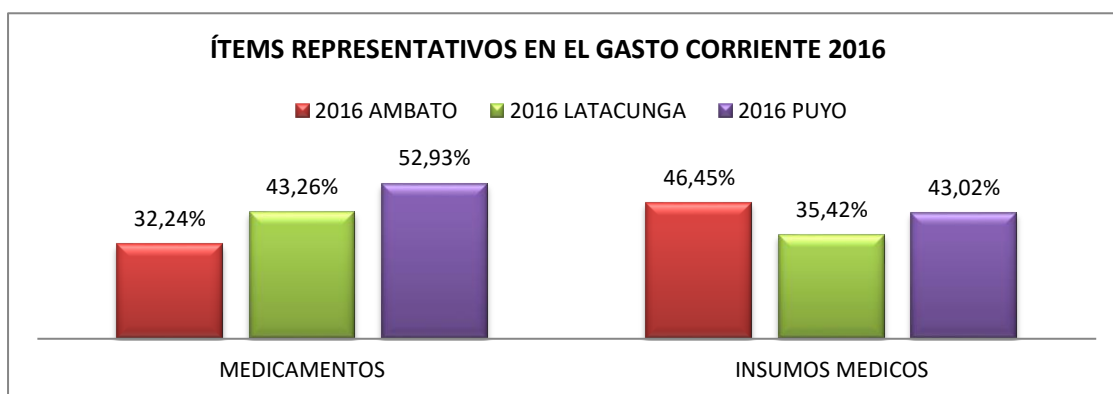
Al buscar el incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional es necesario la adquisición de bienes o servicios de consumo.

Por ello, este indicador nos demuestra la ejecución en gasto de bienes y servicios de consumo con respecto al presupuesto codificado únicamente del gasto corriente.

Dentro del grupo de gasto 53 existen ítems representativos los cuales influyen directamente en la ejecución del grupo. Siendo estos: Medicinas y Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patológico, Dispositivos Médicos de Uso General, Dispositivos Médicos Odontológicos, Dispositivos Médicos para Imagen, Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales.

La utilización de estos ítems se ajusta estrictamente a los que corresponden a los cuadros básicos aprobados, conforme a su nivel de complejidad, Nivel I (Hospital Básico Latacunga, Hospital Básico Puyo) o Nivel II (Hospital General-Ambato)

Las reprogramaciones de fármacos e insumos médicos son aprobadas por la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios del Seguro General de Salud Individual y Familiar, para un período de 12 meses + 3 de seguridad que da un total de 15 meses; lo cual en términos presupuestarios representa dos asignaciones en el ejercicio fiscal disminuyendo la ejecución.



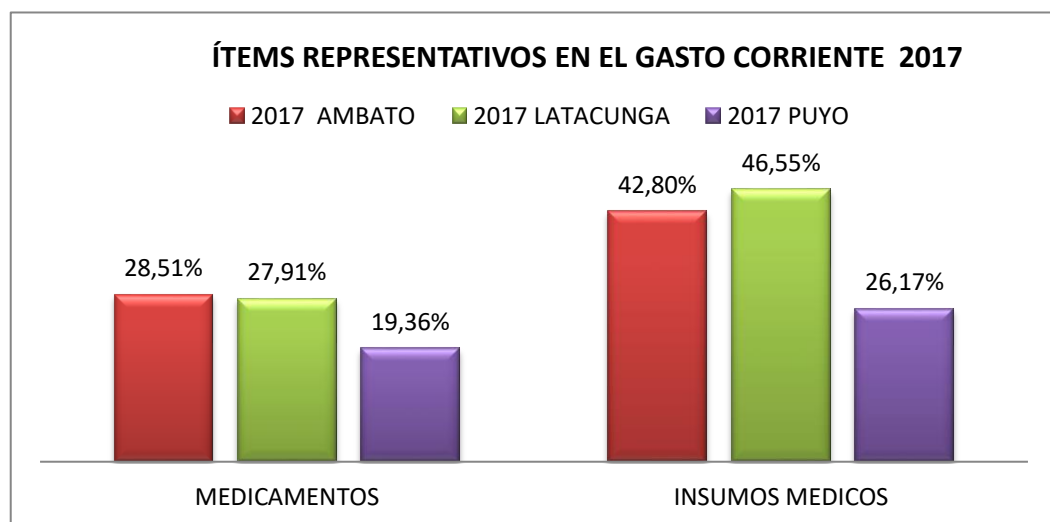
**Gráfico 26** Ítems representativos gasto corriente año 2016.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2016.

Para el año 2016, el ítem de medicamentos en el Hospital Básico Puyo representó el 52.93% con respecto al grupo de gasto del grupo 53 gastos en bienes y servicios, seguido del Hospital Básico Latacunga con el 32.24% y finalmente el Hospital General-Ambato con el 32.24%.

En lo concerniente a insumos médicos (se agrupa dispositivos médicos para laboratorio clínico y patológico, dispositivos médicos de uso general, dispositivos médicos odontológicos, dispositivos médicos para imagen, prótesis, endoprótesis e implantes corporales) el 46.45% corresponde al el Hospital General-Ambato, seguido del 43.02% en el Hospital Básico Puyo y en el Hospital Básico Latacunga con el 35.42%.

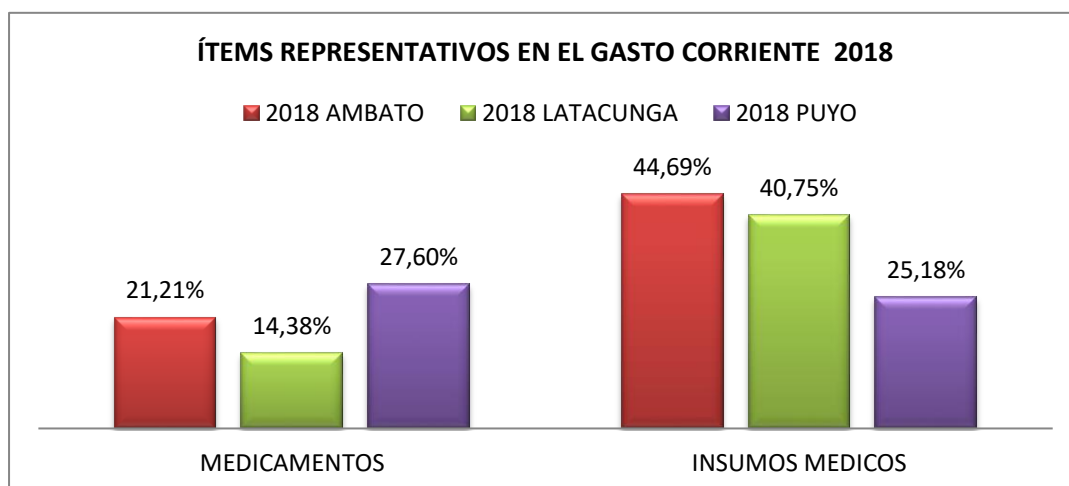


**Gráfico 27** Ítems representativos gasto corriente año 2017.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2017.

Para el año 2017, medicamentos e insumos médicos para el Hospital General-Ambato, representó el 28.51% y el 46.55% respectivamente, seguido del Hospital Básico Latacunga con el 27.91% y el 46.55% respectiva y finalmente el Hospital Básico Puyo con el 19.36% y el 26.17%.



**Gráfico 28** Ítems representativos gasto corriente año 2018.

**Elaborado por:** Jácome (2019).

**Fuente:** Cédula Presupuestaria 2018.

En el año 2018, medicamentos e insumos médicos para el Hospital General-Ambato, representó el 21.21% y el 44.69% respectivamente, seguido del Hospital Básico Puyo en medicamentos con el 27.60% en insumos médicos en el Hospital Básico Latacunga con el 40.75% y finalmente el Hospital Básico Latacunga con el 14.38% en medicamentos y el 25.18% en el Hospital Básico Puyo.

## 4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. Prueba de normalidad Test de Shapiro Wilk

La importancia de verificar la normalidad de las muestras en un estudio es fundamental en estadística porque si las muestras son normales se pueden aplicar métodos estadísticos paramétricos, en el caso contrario se deben o bien transformar los datos o bien utilizar métodos no paramétricos.

El estadístico del test es:

$$W = \frac{(\sum_{i=1}^n a_i x_{(i)})^2}{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}$$

**Planteamiento de la hipótesis:**

**Hipótesis nula Ho:** La distribución de los datos no es normal.

**Hipótesis alternativa H1:** La distribución de los datos es normal.

**Selección de significancia:** Nivel de confianza del 95% y un grado de significancia del 0,05.

**Regla de decisión:**

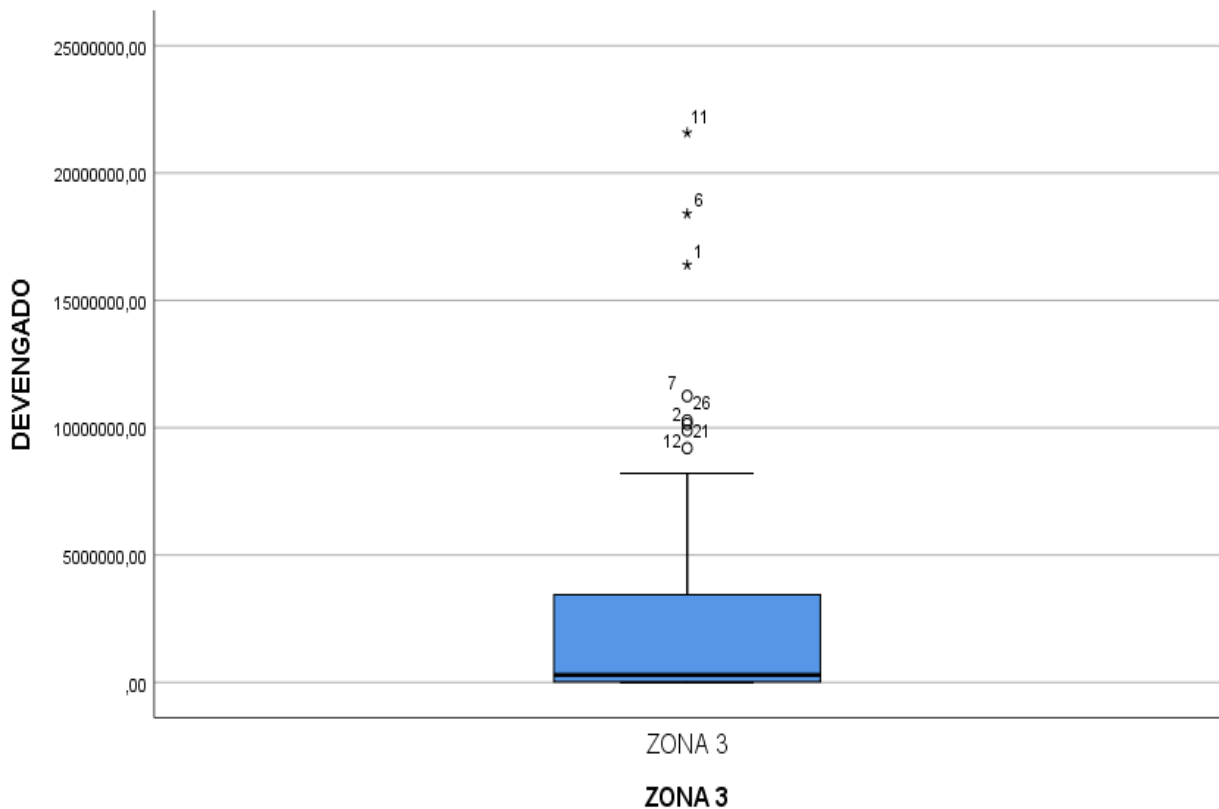
Ho: p-valor>0,05 Acepta hipótesis nula.

H1: p-valor<0,05 Acepta hipótesis alternativa.

**Pruebas de normalidad**

		Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
ZONA 3		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DEVENGADO	ZONA 3	,315	46	,000	,638	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors



Cómo se puede observar en la gráfica, p valor es menor a la significancia establecida ( $p\text{-valor} > 0,05$ ) se acepta la hipótesis alternativa por lo tanto las variables de investigación tienen una distribución normal.

#### 4.2.1. Aplicación del Coeficiente de Correlación Pearson

##### Planteamiento de la hipótesis:

**H<sub>0</sub>:** El gasto corriente no influye en los niveles de ejecución del presupuesto total en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**H<sub>1</sub>:** El gasto corriente influye en los niveles de ejecución del presupuesto total en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

##### Selección de significancia

Se trabaja con un nivel de confianza del 99% y un grado de significancia del 0,01.

## Regla de decisión

**H<sub>0</sub>:** p-valor>0,01 Acepta hipótesis nula.

**H<sub>1</sub>:** p-valor<0,01 Acepta hipótesis alternativa.

**Tabla 17** Coeficiente de Correlación Pearson

		Correlaciones	
		CODIFICADO GASTO CORRIENTE	DEVENGADO
CODIFICADO GASTO CORRIENTE	Correlación de Pearson	1	,991**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
DEVENGADO	Correlación de Pearson	,991**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por lo tanto, como se puede observar en la tabla N° 17, el p valor (p-valor=0,000) es menor a la significancia establecida (p-valor≤0,01) lo que quiere decir que el error es bajo y el nivel de confianza es alto, por ende, es estadísticamente significativo.

Consecuentemente, se acepta la hipótesis alternativa y se rechazada la hipótesis nula; es decir, el gasto corriente influye en los niveles de ejecución del presupuesto total en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

Luego de realizado el análisis e interpretación de resultados de la presente investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El promedio de la asignación del gasto corriente conformado por los grupos de gasto 51 gasto en personal, 53 bienes y servicio de consumo, 57 otros gastos corrientes, 58 transferencias y donaciones, 99 otros pasivos en las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad para el año 2016 es del 94.76%, en el 2017 el 87.27% y en el año 2018 el 84.68%. Por lo tanto, la ejecución presupuestaria del gasto total depende de estos grupos para alcanzar niveles óptimos y evitar repercusiones en la asignación para cada ejercicio fiscal.
- Los ítems más representativos en el gasto corriente son medicamentos e insumos médicos luego del grupo de talento humano, sin embargo en este primer grupo se identificó la existencia de reprogramaciones que afectan directamente a la ejecución presupuestaria. En promedio en las tres unidades médicas en el año 2016 se ejecuta en el 56,00%, en el 2017 el 53.45% y en el 2018 el 57,15% en gastos de personal; mientras que en el año 2016 el 20,49%, en el 2017 el 19.07% y en el 2018 el 18,31% en el gasto de bienes.
- El grado de desviación de la asignación presupuestaría es en promedio menor a lo planificado inicialmente; con excepción al año 2018 donde el fenómeno es a la inversa.
- La ejecución presupuestaria mantiene bajos niveles de eficiencia en las unidades médicas de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en los años analizados manejan niveles de ejecución moderados a excepción del



Hospital Básico Puyo que en el año 2017 mantuvo una ejecución crítica al alcanzar únicamente el 54% de su presupuesto total.

- Una de las problemáticas que afectan directamente a la ejecución del presupuesto total es la retención de los procesos de pago por parte de los administradores de contrato, ya que para que en el sistema se incremente la ejecución con los procesos de pago que inicialmente se certificaron, estos deberían ser comprometidos y devengados sin embargo esto no se cumple y genera incumplimiento en los niveles esperados de ejecución por parte de la administración de las unidades médicas.
- Finalmente, es necesario efectuar un seguimiento constante del avance de ejecución presupuestaria del presupuesto total con las necesidades reales con la finalidad de mejorar el cumplimiento de este y por ende el logro de los objetivos institucionales.

## 5.2. Recomendaciones

- Se recomienda que se realice una planificación presupuestaria del gasto corriente acorde a las necesidades reales de la institución, buscando optimizar los recursos públicos y proveer bienes, servicios de manera oportuna.
- El área financiera, adquisiciones y planificación deberían trabajar de manera articulada a fin de levantar la necesidad real de cada unidad médica y en base a este solicitar la asignación presupuestaria en cada ejercicio económico para propender la eficiencia y la eficacia en el gasto.
- Es necesario tomar medidas preventivas y correctivas a fin de dar cumplimiento a la compra de medicamentos e insumos médicos en los tiempos establecidos, ya que de esta depende el porcentaje de ejecución presupuestaria y evitar acumular deudas en cada unidad médica.
- El Jefe Financiero y la máxima autoridad deben dar seguimiento a la ejecución presupuestaria cada mes con el fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria mensual del 8.33%, identificando las unidades requirentes que no han cumplido con la programación de sus compras, con la finalidad que ejecuten sus requerimientos en el tiempo programado, evidenciándose así la calidad del gasto.
- El departamento Financiero deberá evaluar en forma trimestral la ejecución presupuestaria y emitir de manera inmediata las alertas correspondientes a la máxima autoridad, para que de esta manera se tomen los correctivos necesarios.
- Los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para mejorar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del gasto total, deben establecer mediante resolución interna

procedimientos de control, por ello, se recomienda determinar tiempos de presentación de documentación y solicitudes de pago de tal manera que el Departamento Financiero pueda cumplir con los plazos establecidos validando mediante la aplicación de un check list que el trámite cumple con las legalidades y formalidades requeridas por los entes de control y de esta manera contribuir en una mayor ejecución presupuestaria y la consecución de los objetivos.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **6.1. TÍTULO.**

Implementación de procedimientos de control que permita el cumplimiento óptimo en la ejecución presupuestaria del gasto corriente en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

##### **6.1.1. Ejecutores.**

Departamento Financiero

Departamento de Adquisiciones

Departamento de Planificación

##### **6.1.2. Beneficiarios.**

- Hospital General Ambato
- Hospital Básico Latacunga
- Hospital Básico Puyo

##### **6.1.3. Ubicación.**

**País:** Ecuador

**Zona:** 3 Pertenece a la Coordinación Provincial de Tungurahua.

##### **6.1.4. Tiempo estimado para la ejecución.**

Marzo 2020 luego de la liquidación y clausura del presupuesto del ejercicio económico 2019.

#### **6.1.5. Equipo técnico responsable.**

- Investigador
- Departamento Financiero
- Departamento de Planificación
- Director Administrativo

#### **6.1.6. Costo.**

El costo estimado depende de la asignación presupuestaria de cada unidad médica.

### **6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.**

En las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de la Zona 3 no existe un eficiente control de la ejecución presupuestaria, lo que repercute a las futuras asignaciones de presupuesto; puesto que este se va asignando conforme al historial de su ejecución presupuestaria.

Al implementar procedimientos de gestión de control permitirá a las unidades médicas de la Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS optimizar su ejecución presupuestaria en el gasto corriente, consecuentemente, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, esto permitirá establecer una metodología de seguimiento y evaluación, con la finalidad de tener información oportuna y en tiempo real de la ejecución institucional, permitiendo tomar mejores decisiones a las autoridades a cargo.

### **6.3. JUSTIFICACIÓN.**

El interés de la propuesta se enfoca en realizar procedimientos que permitan viabilizar la gestión presupuestaria y su enlace con planificación y compras públicas.

La importancia de la propuesta radica en promover un plan de acción, para proponer actividades que fortalezcan las debilidades identificadas en los establecimientos de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los beneficiarios directos son todos los departamentos que se relacionan directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos, puesto que estableciendo un proceso adecuado se disminuye el incumplimiento de la normativa legal vigente y se evita sanciones por parte de los entes de control.

La utilidad de la propuesta es que servirá como pauta para la planificación del siguiente período fiscal, logrando el alcanzar la consecución de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

#### **6.4. OBJETIVOS.**

##### **6.4.1. Objetivo General.**

Proponer la implementación de procedimientos de control que permita el cumplimiento óptimo en la ejecución presupuestaria del gasto corriente en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

##### **6.4.2. Objetivos Específicos.**

- Identificar las debilidades en las unidades médicas para optimizar la planificación de cada ejercicio fiscal.
- Diseñar procedimientos que permitan controlar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.
- Socializar los procedimientos de control que den a conocer los involucrados las acciones establecidas durante los mismos.

## **6.5. ANALISIS DE FACTIBILIDAD.**

### **6.5.1. Factibilidad Política.**

La presente propuesta, es factible políticamente, ya que, busca el optimizar el gasto corriente y contribuir con la ejecución presupuestaria mediante un manejo sostenible del presupuesto en cada casa de salud.

### **6.5.2. Factibilidad Técnica.**

La presente propuesta es factible, pues las unidades médicas de Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aplican todos los lineamientos internos de gestión presupuestaria, pues al realizar este análisis al gasto corriente para mejorar su ejecución presupuestaria en beneficio de los clientes internos y externos.

### **6.5.3. Factibilidad Legal.**

La propuesta se encuentra legalmente enmarcada a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto, en consecuencia, se encuentra orientada a la normativa legal vigente.

### **6.5.4. Económico – Financiero.**

La implementación de procedimientos de gestión de control que permita mejorar el cumplimiento en la ejecución presupuestaria del gasto corriente no representará costo alguno para las unidades médicas de la Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

## **6.6. FUNDAMENTACIÓN TEORICO – TÉCNICO.**

Según el glosario de términos del Ministerio de Economía y Fianzas (2020) se desprende los siguientes conceptos:

### **Ejercicio Presupuestario**

Ministerio de Economía y Fianzas (2020), define al ejercicio presupuestario como “el ejercicio presupuestario comprende el año fiscal (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año” (pág. 1).

### **Comprobante único de registro (CUR)**

El Ministerio de Economía y Fianzas (2020), define al comprobante único de registro como “documento que respalda transacciones efectuadas en el sistema” (pág. 1).

### **Convalidación Presupuestaria**

Ministerio de Economía y Fianzas (2020), la define como “La convalidación de compromisos presupuestarios en el IESS implica incluir en el presupuesto del año en curso, los compromisos pendientes del ejercicio anterior, para lo cual, de ser necesario” (pág. 1).

### **Ejecución Presupuestaria**

Ministerio de Economía y Fianzas (2020), conceptualiza como “el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo” (pág. 1).

Por otro lado, en el glosario de términos de las Disposiciones Generales para la aplicación del presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018 define:

### **Máxima Autoridad**

“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante” (pág. 18).



### **Plan Anual de Contrataciones (PAC)**

“Lista de bienes, servicios, obras y consultoría que la entidad ha planificado adquirir en cada año” (pág. 18).

### **Bodega Central**

“Corresponde al espacio físico organizado destinado a almacenar los productos de uso general, administrativo y consumo frecuente, adquiridos con la finalidad de mantener niveles de inventario necesario para evitar quiebres del stock en la gestión de abastecimiento periódica” (pág. 17).

### **Unidad Requirente**

“Sector destinado, ya sea a la prestación de un servicio de salud o a la gestión administrativa de la institución” (pág. 18).

**6.7. MODELO OPERATIVO DE LA PROPUESTA.**

**Tabla 18** Modelo operativo de la propuesta

FASES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Identificar las debilidades en las unidades médicas para optimizar la planificación de cada ejercicio fiscal.	Realizar un cuadro de las debilidades detectadas.	Investigador
<b>DESARROLLO</b>	Diseñar procedimientos que permitan controlar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria.	Definir los procedimientos que viabilicen los procesos de control y pago que contribuya a la ejecución presupuestaria	Investigador
<b>DIFUSIÓN</b>	Socializar los procedimientos de control que den a conocer los involucrados las acciones establecidas durante los mismos.	Acta de asistencia y compromisos.	Investigador

Elaborado por: Jácome (2019)



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA 3**

**PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CONTROL PARA EL  
CUMPLIMIENTO ÓPTIMO EN LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL GASTO CORRIENTE**

**MARZO, 2020**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA 3**

**FASE I:**

**IDENTIFICAR LAS DEBILIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

**Tabla 19** Identificación de debilidades

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	DEBILIDAD DETECTADA	ACTIVIDAD DE MEJORA	RESPONSABLE
Identificar las debilidades en las unidades médicas para optimizar la planificación de cada ejercicio fiscal.	Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros.	Implementar mecanismos de control para gestionar un gasto eficiente	Desconocimiento de su presupuesto Unidades Médicas	Levantamiento integral de las necesidades a través de una adecuada planificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Planificación</li> </ul>
			Niveles de ejecución bajos	Evaluar trimestralmente la ejecución presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Financiero</li> </ul>
		Optimizar la ejecución presupuestaria de la institución, en función de una planificación efectiva.	Compras ajustadas al Plan Anual de Compras y no a la necesidad institucional	Analizar la asignación presupuestaria versus el PAC y plantear una reforma masiva tanto al presupuesto como al PAC cubriendo la necesidad del ejercicio fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Adquisiciones</li> <li>• Jefe Financiero</li> </ul>
			Sobreabastecimiento o desabastecimiento en bodegas.	Previo a la compra de bienes revisar la rotación y el histórico del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área requirente</li> <li>• Bodega</li> <li>• Adquisiciones</li> </ul>

Elaborado por: Jácome (2019)

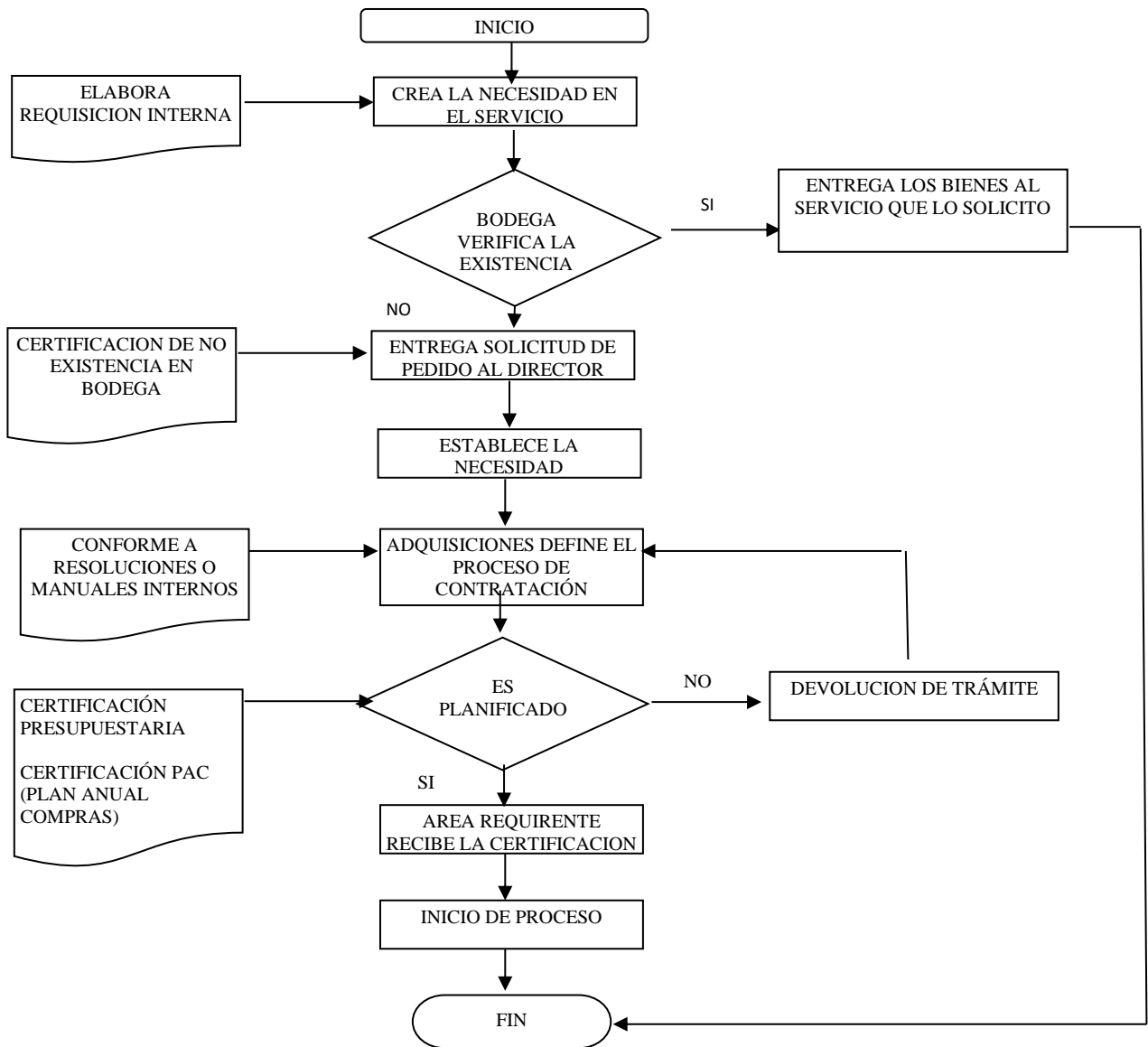
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA 3**

**FASE II:**

**DISEÑAR PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN CONTROLAR  
EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

# 1. ESTABLECER LA NECESIDAD INSTITUCIONAL PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN



**Gráfico 29** Flujograma de procesos  
 Elaborado por: Jácome (2019)

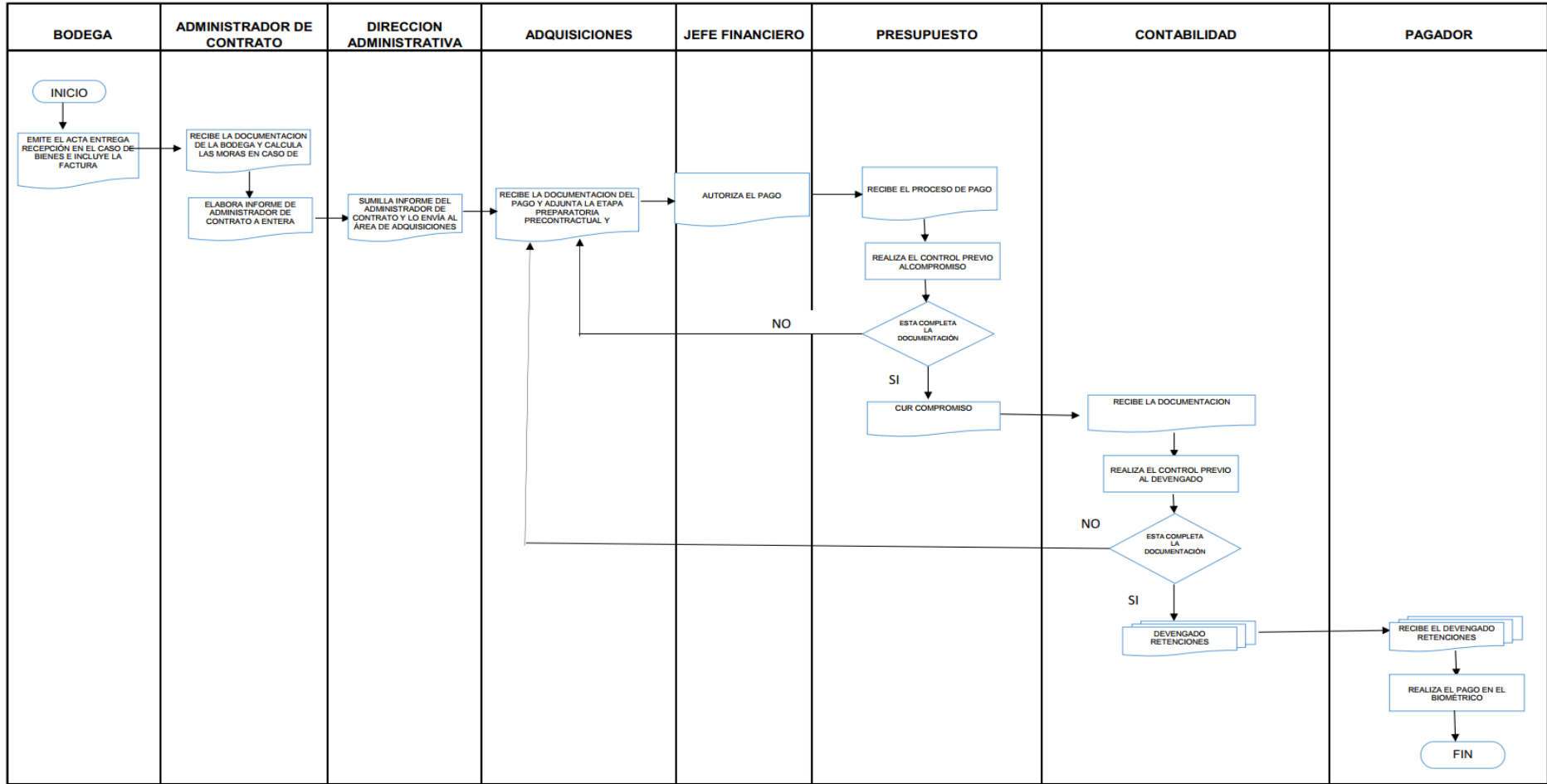
**Tabla 20** Descripción de actividades

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>
<b>Inicio</b>	Establecimiento de la necesidad	Área requirente	Memorando inicial
<b>Verificar existencia</b>	Verificar si lo requerido existe en bodega central (en caso de bienes)	Área requirente Bodega central	Requisición interna
<b>Establecer la necesidad</b>	En caso de no existir lo requerido o de ser un servicio se realiza el memorando estableciendo la necesidad por adquirir.	Área requirente	Memorando de solicitud de la necesidad con certificación de no existencia en bodega.
<b>Solicitud de efectuar proceso de contratación</b>	Con la autorización de la máxima autoridad en memorando de solicitud de necesidad, el área requirente solicitará al departamento de adquisiciones lo requisitos para iniciar un proceso de contratación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su reglamento.	Máxima autoridad Área requirente Adquisiciones	Memorando de solicitud al área de adquisiciones.
<b>Verificar si se encuentra planificado</b>	Si la contratación se encuentra debidamente planificada, se solicitará la verificación en Plan Anual de Compras y la certificación presupuestaria.	Área Requirente Adquisiciones Analista de presupuesto	Memorando, solicitando la certificación que consta en el Plan Anual de Compras. Memorando solicitando la certificación presupuestaria
<b>Inicio de Proceso de Contratación</b>	Una vez entregada la certificación Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuestaria se solicitará a la máxima autoridad la autorización de inicio de proceso.	Área requirente	Memorando, solicitando inicio de proceso

**Elaborado por:** Jácome (2019)



## 2. PROCESO DE PAGO



**Tabla 21** Descripción de actividades proceso de pago

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>
<b>Inicio</b>	Se emite al acta entrega recepción y se receipta la factura.	Bodega	Acta entrega recepción Factura
<b>Administrador de Contrato</b>	Recibe la documentación de bodega y con ello realiza el cálculo de la mora en caso de existir, caso contrato emite el informe de administración a entera satisfacción.	Administrador de contrato	Informe Administrador de contrato
<b>Autorización de Gasto</b>	El administrador de contrato emite su informe y la máxima autoridad autoriza el gasto.	Máxima autoridad	Informe administrador de contrato.
<b>Preparar la documentación para el pago</b>	El área de adquisiciones recibe el documento autorizado y reúne la documentación de la etapa preparatoria, precontractual y contractual para proceder al envío del área financiera.	Adquisiciones	Proceso de pago
<b>Autorización del pago</b>	Adquisiciones procede a pasar la documentación del pago, el Jefe Financiero revisa y firma la autorización del Pago.	Jefe Financiero	Proceso de pago
<b>Inicio de Proceso de Contratación</b>	Una vez entregada la certificación Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuestaria se solicitará a la máxima autoridad la autorización de inicio de proceso.	Área requirente	Memorando, solicitando inicio de proceso
<b>Elaboración del Comprobante Único de Registro (CUR) de compromiso</b>	Una vez recibido el proceso con la debida autorización del pago, se procede a realizar el control previo en caso de estar completo se pasa al área de contabilidad, caso contrario se devuelve al área de adquisiciones	Analista presupuestario	Check list Proceso de pago Comprobante único de registro (CUR) del Compromiso
<b>Elaboración del Comprobante Único de Registro (CUR) del devengado</b>	Con el Comprobante Único de Registro de compromiso y una vez revisada la documentación se procede a elaborar el Comprobante Único de Registro del devengado y sus debidas retenciones de impuestos. En caso de no estar completa la documentación este proceso es devuelto al área de adquisiciones.	Auxiliar Contable Contador	Check list Proceso de pago Comprobante Único de Registro (CUR) del devengado Retenciones
<b>Pago en el Biométrico</b>	Se realiza el pago en el biométrico y se procede con la digitalización del proceso de pago y archivo.	Pagador	Comprobante Único de Registro (CUR) de pago

**Elaborado por:** Jácome (2019)

**MODELO DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD MÉDICA: .....**

**DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CHECK LIST PREVIO EMISIÓN CERTIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA**

<b>DETALLE</b>	<b>ÁREA</b>	
	<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe de justificación de la necesidad.		
Certificado de catálogo electrónico.		
El proceso se encuentra debidamente planificado		
Estudio de mercado (incluye Proformas)		
Especificaciones técnicas o términos de referencia.		

<b>RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO:</b>	

**UNIDAD MÉDICA: .....**  
**CHECK LIST PREVIO LA EMISIÓN DE DISPONIBILIDAD**  
**PROCESOS DE TALENTO HUMANO**

ITEM	DETALLE	ÁREA	
		PRESUPUESTO	
		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACION</b>	OFICIO DE PEDIDO Y RESPUESTA		
<b>LISTADO DEL PERSONAL</b>	DETALLE DEL PERSONAL A RECIBIR EL ESTIPENDIO		
<b>CONTABILIZACION EN EL SISTEMA EVOLUTION</b>	EN CASO DE LIQUIDACION DE HABERES		
<b>PAZ Y SALVO</b>	EN CASO DE LIQUIDACION DE HABERES		
<b>AUTORIZACION GASTO MAXIMA AUTORIDAD</b>	SUMILLA 3-19 (AUTORIZAR Y TRAMITAR)		
<b>PLANILLAS DE APORTES EN EL IESS</b>	IMPRESO Y ANEXO AL MEMORANDO		
<b>DETALLE DE LOS VALORES A PAGAR</b>	FORMA DE CÁLCULO DE NÓMINA, DÉCIMOS, HORAS EXTRAS, LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL Y FONDOS DE RESERVA		
<b>DETALLE HISTORIAL LABORAL</b>	VERIFICAR EL VALOR DE SUELDOS CON EL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL HISTORIAL LABORAL DE CADA FUNCIONARIO		
<b>BIOMÉTRICO</b>	REPORTE DEL RELOJ BIOMÉTRICO		

<b>RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO:</b>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>JEFATURA FINANCIERA</b>	

UNIDAD MÉDICA; .....

**CHECK LIST PREVIO AL PAGO**

ITEM	DETALLE	ÁREA:		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROCESO:</b>				
<b>PLANIFICACION</b>	VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL CODIGO DE PLANIFICACION			
<b>PROFORMAS</b>	VERIFICAR VALIDEZ: RUC, TIEMPO DE ENTREGA, DIRECCION Y TELEFONO, EN CASO DE EXISTIR MENOS PROFORMAS OFICIO JUSTIFICATIVO CON LA AUTORIZACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD			
<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	MEJOR PRECIO REVISAR CON PROFORMAS			
<b>CERTIFICACION</b>	OFICIO DE PEDIDO ----- AUTORIZACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD			
<b>CONTRATOS O ADENDUN SI ES NECESARIO</b>	FECHA DE INICIO :        FECHA FIN:			
	POLIZAS SI ES QUE EXISTIERA			
<b>COMPROMISO</b>	EN CASO DE SER CONTRATO COM. VALOR TOTAL			
	VERIFICAR SI EL COMPROMISO PERTENECE A LA CERTIFICACION			
<b>MANTENIMIENTO - REPUESTOS</b>	INFORME TECNICO BIEN SUSTENTADO			
<b>REGISTRO SANITARIO</b>	VIGENTE			
<b>LOTES</b>	CANTIDAD			
	FECHA DE FABRICACION			
	FECHA DE CADUCIDAD			
<b>FACTURAS</b>	ORIGINAL Y CON FIRMAS RECIBO CONFORME Y ENTREGO CONFORME			
	FECHA DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE ACUERDO CON LA FECHA DE RECEPCION			
<b>ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO</b>	FIRMAS Y VALORES CORRECTOS			
<b>ORDEN DE COMPRA E INGRESO</b>	REVISAR EL DETALLE, VALORES Y FIRMAS			
<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	CATALOGO ELECTRONICO			
<b>ACTA ENTREGA DE BODEGA</b>	DELEGADO FINANCIERO: CONSTATAR LA ENTREGA, LOTES, VALORES.			
	REVISAR: *MORA *PARTIDA * VALORES * COMPROBAR FECHAS:			
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	VERIFICAR EL TIEMPO DE LA GARANTÍA			
<b>DEVENGADO</b>	VALOR DE LA FACTURA SIN IVA MENOS LAS RETENCIONES Y MORAS EN CASO DE EXISTIR			
<b>RETENCIONES</b>	RENTA O IVA			
<b>RUC</b>	ACTUALIZADO			
<b>RUP</b>	ACTUALIZADO			
<b>CERTIFICADO BANCARIO</b>	LA CUENTA PARA ACREDITAR EL PAGO			

<b>RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO:</b>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>CONTABILIDAD</b>	
<b>JEFATURA FINANCIERA</b>	
<b>PAGADURÍA</b>	

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA 3**

**FASE III:**

**SOCIALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA  
LA OPTIMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Para la socialización del presente trabajo se ha realizado el siguiente cronograma:

**Tabla 22** Matriz de sociabilización de la propuesta

<b>TEMA</b>	<b>DIRIGIDO A</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DÓNDE</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
Socializar los procedimientos de control para la optimización de la ejecución presupuestaria.	Servidores y funcionarios de los departamentos Financieros, Adquisiciones y Máximas Autoridades.	Ing. Gabriela Jácome	Auditorio Coordinación Provincial Tungurahua	- Listado de asistentes - Fotografías de la exposición - Aportes de los participantes.

**Elaborado por:** Jácome (2019)

## 6.8. ADMINISTRACIÓN.

La presente propuesta del trabajo de investigación será administrada por el Jefe Financiero y los servidores del área de las unidades médicas de la Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes velaran por la mejora de la ejecución presupuestaria.

## 6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La previsión de la evaluación luego de planteada la propuesta debe responder a las siguientes interrogantes:

**Tabla 23** Previsión y evaluación

¿A quién se dirige la propuesta?	Servidores y funcionarios del Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo, Hospital Básico Latacunga.
¿Por qué es necesaria?	Para mejorar la ejecución presupuestaria
¿Qué se propuso?	Implementación de procedimientos de gestión de control que permita el cumplimiento óptimo en la ejecución presupuestaria del gasto corriente en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
¿Quién lo propone?	Ing. Gabriela Jácome
¿Cuándo se lo aplica?	A partir de Marzo 2020
¿En dónde?	Hospital General-Ambato, Hospital Básico Puyo, Hospital Básico Latacunga.

**Elaborado por:** Jácome (2019)



## BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, A. (2019). Control y Evaluación Presupuestaria como Herramienta de Mejora de Gestión Institucional en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Baena Paz, G. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Editorial Patria.
- Brito, E. E. (2011). Finanzas Públicas para Gobiernos Autónomos. Quito: Editorial IAEN.
- Business Intelligence Informatica Estrategica. (2007). Business Intelligence Informatica Estrategica. Obtenido de [https://www.sinnexus.com/business\\_intelligence/plan\\_operativo\\_anual.aspx](https://www.sinnexus.com/business_intelligence/plan_operativo_anual.aspx)
- C.D.394 Reglamento General de las unidades médicas del IESS. (2011). Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre del 2011. Quito.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2018). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: Presidencia de la República.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2018). Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010, última modificación: 21-ago.-2018. Quito: Presidencia de la República.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. United Nations: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. United Nations.
- Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2017). Reglamento Orgánico Funcional CD.535. Quito.
- Constanza, María; Ramiro Parra; Lina María López. (2012). Presupuestos, Enfoque para la Planeación Financiera. Bogotá: Pearson Educación de Colombia Ltda.

- Desarrollo, L. S. (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Díaz, I. (2014). Guía de Asociación entre variables (Pearson y Spearman en SPSS). Chile: Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).
- Dirección Nacional de Gestión Financiera Subdirección Nacional de Consolidación de Presupuesto. (2016). Políticas y Directrices Presupuestarias.
- ECUADOR, M. D. (ABRIL de 2010). MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS. QUITO, PICHINCHA.
- Fagilde . (2014). Presupuesto Empresarial.
- Fiallos Punina , P. (2010). Planificación Estratégica y su incidencia Financiera en la prestación de los servicios médicos del IESS Hospital de Latacunga. Latacunga.
- Frías, E. (2017). Adocoem. Obtenido de <https://www.adocoem.org/por-que-su-empresa-no-tiene-un-presupuesto/>
- Gómez Gómez, B. L. (2017). El control interno como determinante para la eficiencia del gasto corriente del presupuesto en el Ministerio de Educación de la zona3. Ambato.
- González María. (11 de Agosto de 2002). Gestipolis. Obtenido de <https://www.gestipolis.com/definicion-presupuesto-tipos/>
- Heiz, H. K. (08 de Junio de 2010). Planeaciónestratégica.org. Obtenido de <http://planeacionestrategica.org/la-planeacion-estrategica/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Callado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. Mexico: McGraw Hill.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . (2017). resolución C.D 561. Quito.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . (2018). Disposiciones de Presupuesto aplicación 2018.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2000). Reglamento General de las unidades médicas del IESS CD. 056. Quito.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2011). Ley de Seguridad Social. Quito.
- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (2017). Disposiciones Generales Operativas Para La Aplicación Del Presupuesto. Quito.

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2018). Disposiciones de Presupuesto aplicación.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2018). Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas . Quito.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2018). Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto en las Unidades Médicas del SGSIF y seguimiento PAC para el Año 2018. Quito.
- Instituto Interoamericano para el Desarrollo Económico y Social. (2014). La realidad Fiscal.
- Juan Martín Maite Guijarro. (1989). FINANZAS PUBLICAS Y DESAROLLO. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano S.R.L.
- La Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (2019). Manual de Usuario Módulo de Seguimiento a la Planificación. Quito.
- Larrea Noroña, J. J. (2008). PLAN ESTRATÉGICO CON BALANCED SCORECARD PARA EL HOSPITAL DEL IESS DE LATACUNGA. Latacunga.
- León, J., Meza, R., Morales, C. E., & Báez, L. (2003). Planificación estratégica.
- Ley de Seguridad Social. (2011). Registro Oficial Suplemento 465 de 30-nov-2001, última modificación: 31-mar-2011 . Quito.
- Lic. Erick J. Milian Santa Cruz. (2017). Finanzas Públicas.
- Luis Carlos Silva Ayçaguer. (1997). Cultura Estadística e Investigación Científica en el Campo de la Salud. Madrid: Lavel S.A.
- M. OVIEDO-RODRÍGUEZ, A. MEDINA-LEÓN, E. NEGRÍN-SOSA, D. CARPIO VERA. (2016). La planificación operativa con enfoque en procesos para las Universidades del Ecuador. Ecuador.
- María Isabel Serrano González. (2002). La Educación para la Salud Del Siglo XXI: Comunicación y Salud. Segovia: Edigrafos S..
- Marianela Armijo. (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Mexico.
- Matías Riquelme. (05 de mayo de 2019). Web y Empresas. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/coeficiente-de-correlacion-de-pearson/>

- Miguel, P. (2018). Presupuesto Gubernamental y Gestión Administrativa: Una Mirada A Los Distritos Del Sistema Nacional De Educación, En Aplicación A La Normativa Del Sistema De Administración Financiera. 2018: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2009). Presupuesto General del Estado. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Informe de ejecución presupuesto general del estado . Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Clasificador de Ingresos y Egresos del Sector Público. Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). El Gobierno de todos . Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/transparencia/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). El Presupuesto General del Estado. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Glosario de Términos. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Glosario-seguimiento.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Presupuesto. (2019). Clasificador de Ingresos y Egresos del Sector Público . Quito.
- Ministerio de Finanzas. (Octubre de 2015). Proforma Presupuestaria. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2017). NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO . En M. d. Finanzas. Quito.
- Ministerio de Finanzas. (2018). Normas Técnicas de Presupuesto. Quito.
- Ministerio de Salud . (2012). TIPOLOGIA PARA HOMOLOGAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. Quito.

- Navas Berrones, P. (2014). “LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO”. Ambato.
- Navas Berrones, P. (2014). “LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO”. Ambato.
- Normas Técnicas de Presupuesto. (2018). CODIFICACIÓN AL 5 DE ABRIL DE 2018. Quito.
- Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Pública. (2017). Acuerdo Ministerial 447; Registro Oficial Suplemento 259 de 24-ene.-2008; Última modificación: 05-ene.-2017; Estado: Reformado; Art: 3.3.2. Quito.
- Ortíz Betancourt, W. (2016). LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO”. Ambato .
- Palanco, José María García; Cabezudo Tirado, Marta Sánchez;. (2012). REPRESENTACIONES GRÁFICAS.
- Parra, J. (2017). PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE CONTROL FINANCIERO EN PEQUEÑAS EMPRESAS DE ESTRUCTURA. Obtenido de Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales / Scientific e-journal of Management Science : <http://www.redalyc.org/pdf/782/78253678003.pdf>
- Pérez, R. I. (septiembre de 2009). Presupuesto Público Principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno. Obtenido de Tesis de Posgrado: Obtenido de <file:///G:/TESIS%20POSGRADO/MARCO%20TEORICO/FUNCIONES%20DEL%20PRESUPUESTO.pdf>
- Robert Andrés , N. A. (2009). LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y LAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y POR PROYECTO. ANÁLISIS COMPARATIVO. MÉRIDA: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

- SANDOVAL CÁZARES, R. (2012). SISTEMA DE PLANEACIÓN OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS. México.
- Santiago Emilio Alcalino. (2010). EJECUCION DEL GASTO PÚBLICO Y SUS DIFERENTES ETAPAS.
- SCRIBD. (02 de Mayo de 2013). SCRIBD. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/139061382/Plan-Operativo-en-Las-Empresas-PDF>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2011). Planificación, Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública. Quito: Imprenta Mariscal.
- Shapiro, J. (1996). Descripción general de la planificación. Judgement Day or Management Tool.
- UNESCO. (1997). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE.
- Unidad Regional de Asistencia Técnica - RUTA. (2003). Programa de Apoyo a la Implementación de Proyectos Serie Organización para la Ejecución de Proyectos.
- Universidad Técnica de Ambato . (2018). Líneas de investigación propuestas por la Universidad Técnica de Ambato . Ambato.
- Valencia, R. (2017). Pruebas de Normalidad con SPSS. Obtenido de [https://issuu.com/robertovalencian/docs/4\\_pruebas\\_de\\_normalidad\\_rv](https://issuu.com/robertovalencian/docs/4_pruebas_de_normalidad_rv)
- Velasteguí Martínez, L. A. (2007). INGRESO Y GASTO CORRIENTE EN EL ECUADOR: Consideraciones presupuestarias para la sostenibilidad de la inversión social. Guayaquil: Edición 37.
- Vicente Quesada y Alfonso García . (2010). LECCIONES DE CÁLCULO DE PROBABILIDADES.
- Víctor Hugo Abril Porras. (2008). Modalidades de la investigacion . Ambato.

Villacrés, T. (2014). Gasto Corriente Estimado Anual por cama de Hospitales.  
Riobamba: Ministerio de Salud Pública.

**ANEXOS**  
**Anexo 1 Matriz de situaciones**

<b>SITUACIÓN ACTUAL REAL NEGATIVA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A SER INVESTIGADO</b>	<b>SITUACIÓN FUTURA DESEADA POSITIVA (SFD+)</b>	<b>PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA PLANTEADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación no acorde a las necesidades institucionales.</li> <li>• Deficiente asignación de recursos</li> <li>• Exceso de deudas</li> <li>• La rotación no refleja saldos reales de insumos.</li> <li>• Recurrentes ínfimas cuantías</li> <li>• Deficiente ejecución presupuestaria</li> <li>• Concurrentes reformas presupuestarias</li> <li>• Incumplimiento a los objetivos institucionales</li> </ul>	<p>Recurrentes ínfimas cuantías en la adquisición de insumos médicos en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p>	<p>Planificación acorde a la realidad institucional</p> <p>Ejecución presupuestaria eficiente</p> <p>Cumplimiento con los procesos de contratación pública planificados</p>	<p>Diseñar un manual de procedimientos internos para la elaboración del POA direccionado a las partidas presupuestarias de mayor recurrencia de compra en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p>



## Anexo 2 Ubicación



**Anexo 3 Cédulas Presupuestarias**

**HOSPITAL GENERAL AMBATO  
CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMIS O	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 9,000,300.00	\$ (906,284.00)	\$ 8,094,016.00	\$ -	\$ 7,942,348.68	\$ 7,942,348.68	\$ 7,942,348.68	\$ 151,667.32	98.13%
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 1,616,478.00	\$ (17,000.00)	\$ 1,599,478.00	\$ -	\$ 1,477,017.30	\$ 1,477,017.30	\$ 1,477,017.30	\$ 122,460.70	92.34%
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 1,218,582.00	\$ 4,493.33	\$ 1,223,075.33	\$ -	\$ 1,090,441.37	\$ 1,090,441.37	\$ 1,090,441.37	\$ 132,633.96	89.16%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 304,190.00	\$ 2,440.00	\$ 306,630.00	\$ -	\$ 267,717.84	\$ 267,717.84	\$ 267,717.84	\$ 38,912.16	87.31%
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ -	\$ 35,071.41	\$ 35,071.41	\$ -	\$ 31,836.02	\$ 31,836.02	\$ 31,836.02	\$ 3,235.39	90.77%
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 126,731.00	\$ -	\$ 126,731.00	\$ -	\$ 82,570.50	\$ 82,570.50	\$ 82,570.50	\$ 44,160.50	65.15%
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 204,072.00	\$ (204,072.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
510307	COMISARIATO	\$ 79,380.00	\$ -	\$ 79,380.00	\$ -	\$ 71,608.84	\$ 71,608.84	\$ 71,608.84	\$ 7,771.16	90.21%
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 16,632.00	\$ -	\$ 16,632.00	\$ -	\$ 1,837.32	\$ 1,837.32	\$ 1,837.32	\$ 14,794.68	11.05%
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 13,620.00	\$ -	\$ 13,620.00	\$ -	\$ 12,295.47	\$ 12,295.47	\$ 12,295.47	\$ 1,324.53	90.28%
510506	LICENCIA REMUNERADA	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 3,516.74	\$ 3,516.74	\$ 3,516.74	\$ 16,483.26	17.58%
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 29,999.98	\$ 42,509.39	\$ 72,509.37	\$ -	\$ 35,996.94	\$ 35,996.94	\$ 35,996.94	\$ 36,512.43	49.64%

510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REEMPLAZOS	\$ 3,050,193.00	\$ 53,920.00	\$ 3,104,113.00	\$ -	\$ 2,945,112.29	\$ 2,945,112.29	\$ 2,945,112.29	\$ 159,000.71	94.88%
510512	SUBROGACIÓN	\$ 15,000.00	\$ 62,900.00	\$ 77,900.00	\$ -	\$ 73,493.08	\$ 73,493.08	\$ 73,493.08	\$ 4,406.92	94.34%
510513	ENCARGOS		\$ 11,234.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
510601	APORTE PATRONAL	\$ 1,705,667.00	\$ 4,493.33	\$ 1,716,901.03	\$ -	\$ 1,459,554.98	\$ 1,459,554.98	\$ 1,459,554.98	\$ 257,346.05	85.01%
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 1,151,706.00	\$ -	\$ 1,156,199.33	\$ -	\$ 849,486.98	\$ 849,486.98	\$ 849,486.98	\$ 306,712.35	73.47%
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 271,044.00	\$ -	\$ 271,044.00	\$ -	\$ 45,047.46	\$ 45,047.46	\$ 45,047.46	\$ 225,996.54	16.62%
530101	AGUA POTABLE	\$ 31,000.02	\$ 31,167.20	\$ 62,167.22	\$ -	\$ 62,167.22	\$ 62,167.22	\$ 62,167.22	\$ -	100.00 %
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 72,499.98	\$ 60,211.24	\$ 132,711.22	\$ -	\$ 131,821.97	\$ 131,821.97	\$ 131,821.97	\$ 889.25	99.33%
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 24,000.00	\$ 1,111.61	\$ 25,111.61	\$ 3,048.69	\$ 22,062.92	\$ 22,062.92	\$ 22,062.92	\$ -	87.86%
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 2,400.00	\$ (1,000.00)	\$ 1,400.00	\$ 662.18	\$ 737.82	\$ 737.82	\$ 737.82	\$ -	52.70%
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1,000.00	\$ 1,894.96	\$ 2,894.96	\$ 750.00	\$ 2,144.96	\$ 2,144.96	\$ 2,144.96	\$ -	74.09%
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAGE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 2,000.00	\$ (608.00)	\$ 1,392.00	\$ -	\$ 1,392.00	\$ 1,392.00	\$ 1,392.00	\$ -	100.00 %
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 45,070.45	\$ (2,106.75)	\$ 42,963.70	\$ 427.84	\$ 42,535.86	\$ 42,535.86	\$ 42,535.86	\$ -	99.00%
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 402,000.00	\$ (179,113.21)	\$ 222,886.79	\$ 4.88	\$ 222,881.91	\$ 222,881.91	\$ 222,881.91	\$ -	100.00 %

530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 468,000.00	\$ 171,631.74	\$ 639,631.74	\$ 1,998.00	\$ 589,073.64	\$ 589,073.60	\$ 589,073.60	\$ 48,560.10	92.10%
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 39,999.96	\$ 26,193.80	\$ 66,193.76	\$ -	\$ 63,454.12	\$ 63,454.12	\$ 63,454.12	\$ 2,739.64	95.86%
530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		\$ 282.40	\$ 282.40	\$ 282.40					
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 30,000.00	\$ (8,000.00)	\$ 22,000.00	\$ 521.03	\$ 21,478.97	\$ 21,478.97	\$ 21,478.97	\$ -	97.63%
530402	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 100,000.00	\$ (85,399.42)	\$ 14,600.58	\$ -	\$ 14,600.58	\$ 14,600.58	\$ 14,600.58	\$ -	100.00 %
530403	MOBILIARIOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO	\$ 5,000.00	\$ (23.00)	\$ 4,977.00	\$ -	\$ 4,977.00	\$ 4,977.00	\$ 4,977.00	\$ -	100.00 %
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 200,100.00	\$ 39,794.38	\$ 239,894.38	\$ 45,621.30	\$ 194,273.08	\$ 190,988.08	\$ 190,988.08	\$ -	79.61%
530405	VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 15,000.00	\$ (13,857.46)	\$ 1,142.54	\$ -	\$ 1,142.54	\$ 1,142.53	\$ 1,142.53	\$ -	100.00 %
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -	\$ 246,641.89	\$ 246,641.89	\$ 832.00	\$ 244,667.49	\$ 162,499.49	\$ 162,499.49	\$ 1,142.40	65.88%
530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ -	\$ 18,375.34	\$ 18,375.34	\$ -	\$ 7,370.54	\$ 6,747.04	\$ 6,747.04	\$ 11,004.80	36.72%
530603	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$ 2,000.00	\$ (2,000.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0.00%</b>
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ -	\$ 36,140.00	\$ <b>36,140.00</b>	\$ 26,768.00	\$ 9,372.00	\$ <b>9,372.00</b>	\$ 9,372.00	\$ -	<b>25.93%</b>
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 500.00	\$ (100.00)	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	100.00 %

530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 10,000.00	\$ (3,917.36)	\$ 6,082.64	\$ -	\$ 411.79	\$ 411.79	\$ 411.79	\$ 5,670.85	6.77%
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 360,000.00	\$ 26,239.01	\$ 386,239.01	\$ 62,230.53	\$ 324,008.48	\$ 324,008.48	\$ 324,008.48	\$ -	83.89%
530802	VESTUARIO Y LENCERIA	\$ 82,000.00	\$ (56,050.24)	\$ 25,949.76	\$ 1,007.00	\$ 24,942.76	\$ 24,942.76	\$ 24,942.76	\$ -	96.12%
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 64,920.00	\$ (47,214.12)	\$ 17,705.88	\$ 132.98	\$ 17,572.90	\$ 17,558.31	\$ 17,558.31	\$ -	99.17%
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 50,010.98	\$ 10,890.84	\$ 60,901.82	\$ 7,691.37	\$ 53,210.45	\$ 53,210.45	\$ 53,210.45	\$ -	87.37%
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 30,341.72	\$ 2,658.46	\$ 33,000.18	\$ 8,397.17	\$ 23,004.21	\$ 23,004.21	\$ 23,004.21	\$ 1,598.80	69.71%
530806	HERRAMIENTAS (BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE)	\$ 1,488.56	\$ 2,399.65	\$ 3,888.21	\$ 918.52	\$ 2,313.33	\$ 2,313.33	\$ 2,313.33	\$ 656.36	59.50%
530808	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO MENOR	\$ 20,000.00	\$ (15,003.02)	\$ 4,996.98	\$ -	\$ 4,996.98	\$ 4,996.98	\$ 4,996.98	\$ -	100.00 %
530809	MEDICAMENTOS	\$ 1,333,788.72	\$ 3,333,074.93	\$ 4,666,863.65	\$ 892,957.74	\$ 3,745,905.91	\$ 3,717,141.23	\$ 3,717,141.23	\$ 28,000.00	79.65%
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	\$ 577,784.30	\$ 586,118.44	\$ 1,163,902.74	\$ 117,222.17	\$ 1,046,680.57	\$ 1,046,680.57	\$ 1,046,680.57	\$ -	89.93%
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	\$ 27,760.98	\$ 30,269.86	\$ 58,030.84	\$ 27,080.02	\$ 27,636.09	\$ 27,636.09	\$ 27,636.09	\$ 3,314.73	47.62%
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 200,060.00	\$ (168,529.14)	\$ 31,530.86	\$ -	\$ 31,530.86	\$ 31,530.86	\$ 31,530.86	\$ -	100.00 %
530820	MENAJE DE COCINA -DE HOGAR-ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA		\$ 8,429.80	\$ 8,429.80	\$ 8,429.80				\$ -	0.00%
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 1,475,334.78	\$ 2,760,049.53	\$ 4,235,384.31	\$ 1,520,795.27	\$ 2,576,450.93	\$ 2,152,917.17	\$ 2,152,917.17	\$ 138,138.11	50.83%
530832	DISPOSITIVOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA ODONTOLÓGIA	\$ 78,023.18	\$ (64,481.08)	\$ 13,542.10	\$ 2,745.09	\$ 10,797.01	\$ 10,797.00	\$ 10,797.00	\$ -	79.73%

530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ 313,305.00	\$ 153,670.80	\$ 466,975.80	\$ 109,767.00	\$ 357,208.80	\$ 357,208.80	\$ 357,208.80	\$ -	76.49%
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	\$ 264,818.23	\$ 577,900.39	\$ 842,718.62	\$ 396,216.77	\$ 446,501.85	\$ 446,501.85	\$ 446,501.85	\$ -	52.98%
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ -	\$ 11,602.10	\$ 11,602.10	\$ -	\$ 7,057.02	\$ 7,053.47	\$ 7,053.47	\$ 4,545.08	60.79%
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ -	\$ 83,904.02	\$ 83,904.02	\$ 434.54	\$ 81,880.11	\$ 69,155.40	\$ 69,155.40	\$ 1,589.37	82.42%
530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ -	\$ 19,703.51	\$ 19,703.51	\$ 2,779.53	\$ 16,923.98	\$ 16,904.52	\$ 16,904.52	\$ -	85.79%
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ -	\$ 608,206.77	\$ 608,206.77	\$ 86,095.57	\$ 521,841.20	\$ 521,841.20	\$ 521,841.20	\$ 270.00	85.80%
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 20,000.00	\$ (366.00)	\$ 19,634.00	\$ -	\$ 17,569.47	\$ 17,569.47	\$ 17,569.47	\$ 2,064.53	89.48%
570201	SEGUROS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 2,918.99	\$ 2,918.99	\$ 2,918.99	\$ 12,081.01	19.46%
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	0.00%
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES -Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ARREGLOS EXTRAJUDICIALES		\$ 366.00	\$ 366.00		\$ 366.00	\$ 366.00	\$ 366.00		
580208	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ 480,000.00	\$ 368,671.20	\$ 848,671.20	\$ -	\$ 810,271.68	\$ 810,271.68	\$ 810,271.68	\$ 38,399.52	95.48%
581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 268,014.28	\$ 268,014.28	\$ 20,872.58	\$ 224,092.20	\$ 224,092.20	\$ 224,092.20	\$ 23,049.50	83.61%

840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)		\$ 25,840.00	\$ 25,840.00	\$ 25,840.00					
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ -	\$ 60,400.00	\$ 60,400.00	\$ 60,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840107	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ -	\$ 42,385.00	\$ 42,385.00	\$ -	\$ 42,385.00	\$ 42,385.00	\$ 42,385.00	\$ -	100.00 %
840111	PARETES Y REPUESTOS		\$ 48,057.75	\$ 48,057.75	\$ 48,057.75					
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ -	\$ 705,489.64	\$ 705,489.64	\$ 582,445.80	\$ 87,163.84	\$ 87,163.84	\$ 87,163.84	\$ 35,880.00	12.36%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25,669,101.84</b>	<b>\$ 8,809,723.23</b>	<b>\$ 34,478,825.07</b>	<b>\$ 4,063,433.52</b>	<b>\$ 28,532,078.84</b>	<b>\$ 27,980,941.53</b>	<b>\$ 27,980,941.53</b>	<b>\$ 1,883,312.71</b>	<b>81.15%</b>
<b>FUENTE:</b>	e-SIGEF									

**HOSPITAL GENERAL AMBATO**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 10,068,228.00	-\$ 1,518,664.81	\$ 8,549,563.19	\$ -	\$ 7,720,554.37	\$ 7,720,554.37	\$ 7,720,554.37	\$ 829,008.82	90.30%
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 1,524,237.50	-\$ 5,319.00	\$ 1,518,918.50	\$ -	\$ 1,467,562.47	\$ 1,467,562.47	\$ 1,467,562.47	\$ 51,356.03	96.62%
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 1,247,896.79	-\$ 591.00	\$ 1,247,305.79	\$ -	\$ 1,143,722.48	\$ 1,143,722.48	\$ 1,143,722.48	\$ 103,583.31	91.70%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 333,303.00	-\$ 375.00	\$ 332,928.00	\$ -	\$ 280,855.71	\$ 280,855.71	\$ 280,855.71	\$ 52,072.29	84.36%
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ 60,000.00	\$ 136,784.57	\$ 196,784.57	\$ -	\$ 167,884.52	\$ 167,884.52	\$ 167,884.52	\$ 28,900.05	85.31%
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 128,062.92	-\$ 99.00	\$ 127,963.92	\$ -	\$ 92,331.00	\$ 92,331.00	\$ 92,331.00	\$ 35,632.92	72.15%
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 164,560.00	-\$ 64,500.14	\$ 100,059.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,059.86	0.00%
510307	COMISARIATO	\$ 71,400.00	-\$ 315.00	\$ 71,085.00	\$ -	\$ 70,301.00	\$ 70,301.00	\$ 70,301.00	\$ 784.00	98.90%
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 3,175.20	\$ -	\$ 3,175.20	\$ -	\$ 3,097.50	\$ 3,097.50	\$ 3,097.50	\$ 77.70	97.55%
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 17,001.84	-\$ 26.64	\$ 16,975.20	\$ -	\$ 15,766.36	\$ 15,766.36	\$ 15,766.36	\$ 1,208.84	92.88%
510502	REMUNERACION UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ -	\$ 193,170.84	\$ 193,170.84	\$ -	\$ 125,643.60	\$ 125,643.60	\$ 125,643.60	\$ 67,527.24	65.04%
510506	LICENCIA REMUNERADA	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
510507	HONORARIOS	\$ 312.21	\$ -	\$ 312.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 312.21	0.00%
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 48,676.77	\$ 48,676.77	\$ 48,676.77	\$ 21,323.23	69.54%



510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REEMPLAZOS	\$ 3,382,296.00	\$ 1,518,664.81	\$ 4,900,960.81	\$ -	\$ 4,634,451.81	\$ 4,634,451.81	\$ 4,634,451.81	\$ 266,509.00	94.56%
510512	SUBROGACIÓN	\$ 96,000.00	\$ 3,151.37	\$ 99,151.37	\$ -	\$ 99,137.37	\$ 99,137.37	\$ 99,137.37	\$ 14.00	99.99%
510601	APORTE PATRONAL	\$ 1,744,254.88	-\$ 646.29	\$ 1,743,608.59	\$ -	\$ 1,639,523.99	\$ 1,639,523.99	\$ 1,639,523.99	\$ 104,084.60	94.03%
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 1,247,896.79	-\$ 443.25	\$ 1,247,453.54	\$ -	\$ 840,138.67	\$ 840,138.67	\$ 840,138.67	\$ 407,314.87	67.35%
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 51,070.48	\$ 51,070.48	\$ 51,070.48	\$ 68,929.52	42.56%
530101	AGUA POTABLE	\$ 72,000.00	-\$ 6,000.00	\$ 66,000.00	\$ 1,550.87	\$ 64,449.13	\$ 64,449.13	\$ 64,449.13	\$ -	97.65%
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 132,000.00	-\$ 5,166.10	\$ 126,833.90	\$ 7,467.39	\$ 119,366.51	\$ 119,365.35	\$ 119,365.35	\$ -	94.11%
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 24,000.00	-\$ 1,200.00	\$ 22,800.00	\$ 2,579.18	\$ 20,220.82	\$ 20,200.06	\$ 20,200.06	\$ -	88.60%
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 1,080.00	-\$ 88.34	\$ 991.66	\$ -	\$ 991.66	\$ 991.66	\$ 991.66	\$ -	100.00%
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 2,000.00	\$ 5,023.60	\$ 7,023.60	\$ -	\$ 7,023.60	\$ 6,783.60	\$ 6,783.60	\$ -	96.58%
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAGE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 4,000.00	-\$ 499.25	\$ 3,500.75	\$ -	\$ 3,500.75	\$ 3,500.75	\$ 3,500.75	\$ -	100.00%
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 300,000.00	-\$ 197,922.68	\$ 102,077.32	\$ 15,405.35	\$ 65,255.60	\$ 65,255.60	\$ 65,255.60	\$ 21,416.37	63.93%
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 300,000.00	-\$ 26,168.64	\$ 273,831.36	\$ 17,718.24	\$ 256,113.12	\$ 256,113.12	\$ 256,113.12	\$ -	93.53%

530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 484,900.00	\$ 93,883.82	\$ 578,783.82	\$ -	\$ 578,783.82	\$ 554,024.66	\$ 554,024.66	\$ -	95.72%
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 66,000.00	\$ -	\$ 66,000.00	\$ -	\$ 58,851.43	\$ 58,851.43	\$ 58,851.43	\$ 7,148.57	89.17%
530301	PASAJES AL INTERIOR	\$ -	\$ 214.00	\$ 214.00	\$ -	\$ 214.00	\$ 214.00	\$ 214.00	\$ -	100.00%
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 25,000.00	-\$ 3,685.17	\$ 21,314.83	\$ 13,758.35	\$ 7,556.48	\$ 7,178.47	\$ 7,178.47	\$ -	33.68%
530403	MOBILIARIOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO	\$ 7,200.00	-\$ 6,960.20	\$ 239.80	\$ -	\$ 239.80	\$ 239.80	\$ 239.80	\$ -	100.00%
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 600,000.00	-\$ 87,077.49	\$ 512,922.51	\$ 19,025.17	\$ 493,897.34	\$ 470,258.21	\$ 458,585.21	\$ -	91.68%
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 243,500.00	\$ 17,789.68	\$ 261,289.68	\$ 35,646.64	\$ 225,643.04	\$ 118,867.18	\$ 118,867.18	\$ -	45.49%
530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 51,500.00	-\$ 34,244.93	\$ 17,255.07	\$ 5,130.00	\$ 12,125.07	\$ 9,641.24	\$ 9,641.24	\$ -	55.87%
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	\$ -	\$ 1,945.00	\$ 1,945.00	\$ -	\$ 1,945.00	\$ 1,681.00	\$ 1,681.00	\$ -	86.43%
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 300,000.00	-\$ 265,357.00	\$ 34,643.00	\$ 8,355.00	\$ 26,288.00	\$ 26,288.00	\$ 26,288.00	\$ -	75.88%
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 5,000.00	-\$ 4,473.97	\$ 526.03	\$ -	\$ 526.03	\$ 526.03	\$ 526.03	\$ -	100.00%

530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1,080.00	\$ 1,708.58	\$ 2,788.58	\$ 318.25	\$ 2,470.33	\$ 2,470.33	\$ 2,470.33	\$ -	88.59%
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 720,000.00	-\$ 169,348.08	\$ 550,651.92	\$ 1,812.90	\$ 548,839.02	\$ 481,821.07	\$ 426,412.09	\$ -	87.50%
530802	VESTUARIO Y LENCERIA	\$ 60,221.00	\$ 24,368.73	\$ 84,589.73	\$ 14,302.52	\$ 70,287.21	\$ 70,287.21	\$ 70,287.21	\$ -	83.09%
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 100,000.00	-\$ 15,237.25	\$ 84,762.75	\$ 11,984.63	\$ 72,778.12	\$ 72,716.51	\$ 72,716.51	\$ -	85.79%
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 104,914.00	\$ 45,903.94	\$ 150,817.94	\$ 35,045.98	\$ 115,771.96	\$ 115,771.96	\$ 115,771.96	\$ -	76.76%
530806	HERRAMIENTAS (BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE)	\$ 7,445.60	\$ -	\$ 7,445.60	\$ 1,351.75	\$ 2,492.00	\$ 2,492.00	\$ 2,492.00	\$ 3,601.85	33.47%
530809	MEDICAMENTOS	\$ 2,970,879.00	\$ 1,307,706.51	\$ 4,278,585.51	\$ 487,592.06	\$ 3,603,365.92	\$ 3,531,981.45	\$ 3,531,981.45	\$ 187,627.53	82.55%
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	\$ 619,085.00	\$ 683,126.48	\$ 1,302,211.48	\$ 120,951.57	\$ 1,114,850.86	\$ 1,113,862.84	\$ 1,094,924.43	\$ 66,409.05	85.54%
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	\$ 40,000.00	\$ 40,474.81	\$ 80,474.81	\$ 28,636.13	\$ 51,838.68	\$ 51,838.68	\$ 51,838.68	\$ -	64.42%
530820	MENAJE DE COCINA -DE HOGAR-ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFCINA	\$ 400,000.00	-\$ 224,138.68	\$ 175,861.32	\$ 163,795.50	\$ 12,065.82	\$ 12,065.82	\$ 12,065.82	\$ -	6.86%
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 1,261,001.00	\$ 2,600,820.16	\$ 3,861,821.16	\$ 1,217,796.74	\$ 2,565,591.47	\$ 2,548,327.46	\$ 2,548,327.46	\$ 78,432.95	65.99%
530832	DISPOSITIVOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 12,271.00	\$ -	\$ 12,271.00	\$ 6.52	\$ 10,442.78	\$ 10,442.78	\$ 10,442.78	\$ 1,821.70	85.10%
530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ 315,758.00	-\$ 62,692.52	\$ 253,065.48	\$ -	\$ 82,324.50	\$ 82,324.50	\$ 82,324.50	\$ 170,740.98	32.53%
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E	\$ 721,735.00	\$ 271,368.41	\$ 993,103.41	\$ 220,883.15	\$ 771,075.78	\$ 771,075.71	\$ 771,075.71	\$ 1,144.48	77.64%

	IMPLANTES CORPORALES									
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ 15,000.00	-\$ 4,440.10	\$ 10,559.90	\$ 648.22	\$ 9,911.68	\$ 8,319.38	\$ 8,319.38	\$ -	78.78%
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ 335,000.00	-\$ 164,986.41	\$ 170,013.59	\$ 37,240.73	\$ 132,772.86	\$ 104,328.37	\$ 104,328.37	\$ -	61.36%
530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 1,851.77	\$ 19,672.39	\$ 15,465.41	\$ 15,465.41	\$ 48,475.84	22.09%
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ 930,000.00	-\$ 110,543.34	\$ 819,456.66	\$ 69,787.05	\$ 728,931.64	\$ 719,794.20	\$ 719,794.20	\$ 20,737.97	87.84%
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ -	\$ 32,540.42	\$ 32,540.42	\$ 2,005.30	\$ 29,875.29	\$ 29,875.29	\$ 29,875.29	\$ 659.83	91.81%
570201	SEGUROS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,282.24	\$ 1,282.24	\$ 1,282.24	\$ 3,717.76	25.64%
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 100.00	-\$ 43.56	\$ 56.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.44	0.00%
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES - Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 100.00	\$ 203.14	\$ 303.14	\$ -	\$ 303.14	\$ 303.14	\$ 303.14	\$ -	100.00%
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	\$ 100.00	-\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
580208	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ -	\$ 571,864.36	\$ 571,864.36	\$ -	\$ 571,864.36	\$ 571,864.36	\$ 571,864.36	\$ -	100.00%

581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,200,000.00	-\$ 746,949.62	\$ 453,050.38	\$ 109,421.00	\$ 343,373.28	\$ 343,373.28	\$ 343,373.28	\$ 256.10	75.79%
840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 635,880.00	\$ 25,671.00	\$ 661,551.00	\$ 65,312.17	\$ 115,129.15	\$ 107,209.15	\$ 107,209.15	\$ 481,109.68	16.21%
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 750,400.00	\$ 38,397.20	\$ 788,797.20	\$ 34,382.20	\$ 47,357.20	\$ 47,357.20	\$ 47,357.20	\$ 707,057.80	6.00%
840105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 280,000.00	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170,000.00	0.00%
840107	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 319,052.00	\$ -	\$ 319,052.00	\$ 81,844.68	\$ 205,634.30	\$ 205,634.30	\$ 205,634.30	\$ 31,573.02	64.45%
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ 581,000.00		\$ 581,000.00	\$ -	\$ 80,057.31	\$ 80,057.31	\$ 80,057.31	\$ 500,942.69	13.78%
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ 4,139,628.36	\$ 16,585.00	\$ 4,156,213.36	\$ 954,247.97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,201,965.39	0.00%
840114	INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 243,559.40	\$ -	\$ 243,559.40	\$ 132,806.74	\$ 3,237.50	\$ 3,237.50	\$ 3,237.50	\$ 107,515.16	1.33%
840115	EQUIPO ODONTOLÓGICO	\$ -	\$ 19,536.20	\$ 19,536.20	\$ 19,536.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 25,376.99	\$ 25,376.99	\$ 25,376.99	\$ 14,623.01	63.44%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 39,756,014.49</b>	<b>\$ 3,962,599.17</b>	<b>\$ 43,718,613.66</b>	<b>\$ 4,050,197.92</b>	<b>\$ 31,682,683.08</b>	<b>\$ 31,316,103.83</b>	<b>\$ 31,230,083.44</b>	<b>\$ 7,985,732.66</b>	<b>71.63%</b>

FUENTE

: e-SIGEF

HOSPITAL GENERAL AMBATO

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 10,069,267.00	\$ (1,693,486.12)	\$ 8,375,780.88	\$ -	\$ 7,532,558.33	\$ 7,532,558.33	\$ 7,532,558.33	\$ 843,222.55	89.93 %
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 1,451,652.00	\$ 43,567.66	\$ 1,495,219.66	\$ -	\$ 1,494,621.98	\$ 1,494,621.98	\$ 1,494,621.98	\$ 597.68	99.96 %
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 1,420,820.00	\$ -	\$ 1,420,820.00	\$ -	\$ 1,318,714.32	\$ 1,318,714.32	\$ 1,318,714.32	\$ 102,105.68	92.81 %
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 394,548.00	\$ -	\$ 394,548.00	\$ -	\$ 352,632.58	\$ 352,632.58	\$ 352,632.58	\$ 41,915.42	89.38 %
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ 177,000.00	\$ -	\$ 177,000.00	\$ -	\$ 123,975.17	\$ 123,975.17	\$ 123,975.17	\$ 53,024.83	70.04 %
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 126,962.00	\$ -	\$ 126,962.00	\$ -	\$ 115,690.00	\$ 115,690.00	\$ 115,690.00	\$ 11,272.00	91.12 %
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 170,016.00	\$ (170,016.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
510307	COMISARIATO	\$ 69,720.00	\$ -	\$ 69,720.00	\$ -	\$ 69,125.00	\$ 69,125.00	\$ 69,125.00	\$ 595.00	99.15 %
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 1,301.00	\$ 1,859.70	\$ 3,160.70	\$ -	\$ 3,149.76	\$ 3,149.76	\$ 3,149.76	\$ 10.94	99.65 %
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 19,196.00	\$ 577.45	\$ 19,773.45	\$ -	\$ 19,575.45	\$ 19,575.45	\$ 19,575.45	\$ 198.00	99.00 %
510409	BENEFICIOS SOCIALES	\$ -	\$ 12,126.05	\$ 12,126.05	\$ -	\$ 9,913.38	\$ 9,913.38	\$ 9,913.38	\$ 2,212.67	81.75 %
510502	REMUNERACION UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ 753,862.00	\$ -	\$ 939,706.00	\$ -	\$ 683,685.60	\$ 683,685.60	\$ 683,685.60	\$ 256,020.40	72.76 %
510506	LICENCIA REMUNERADA	\$ 54,072.00	\$ 185,844.00	\$ 54,072.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,072.00	0.00%
510507	HONORARIOS	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%

510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 40,332.00	\$ -	\$ 55,233.11	\$ -	\$ 54,234.78	\$ 54,234.78	\$ 54,234.78	\$ 998.33	98.19 %
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REEMPLAZOS	\$ 5,984,079.00	\$ 14,901.11	\$ 6,723,597.61	\$ -	\$ 6,705,195.84	\$ 6,705,195.84	\$ 6,705,195.84	\$ 18,401.77	99.73 %
510512	SUBROGACIÓN	\$ 103,116.00	\$ 739,518.61	\$ 18,492.80	\$ -	\$ 17,795.03	\$ 17,795.03	\$ 17,795.03	\$ 697.77	96.23 %
510513	ENCARGOS	\$ -	\$ (84,623.20)	\$ 87,573.11	\$ -	\$ 87,417.47	\$ 87,417.47	\$ 87,417.47	\$ 155.64	99.82 %
510601	APORTE PATRONAL	\$ 1,901,058.00	\$ 87,573.11	\$ 1,901,058.00	\$ -	\$ 1,862,803.32	\$ 1,862,803.32	\$ 1,862,803.32	\$ 38,254.68	97.99 %
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 1,325,225.00	\$ -	\$ 1,325,225.00	\$ -	\$ 1,056,143.90	\$ 1,056,143.90	\$ 1,056,143.90	\$ 269,081.10	79.70 %
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 100,870.53	\$ -	\$ 71,578.68	\$ 71,578.68	\$ 71,578.68	\$ 29,291.85	70.96 %
530101	AGUA POTABLE	\$ 69,600.00	\$ 70,870.53	\$ 67,200.00	\$ 12,970.02	\$ 54,229.98	\$ 54,229.98	\$ 54,229.98	\$ -	80.70 %
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 115,200.00	\$ (2,400.00)	\$ 115,200.00	\$ 4,855.89	\$ 110,344.11	\$ 110,344.11	\$ 110,344.11	\$ -	95.78 %
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 38,808.00	\$ -	\$ 24,871.92	\$ 4,690.13	\$ 20,181.79	\$ 18,128.79	\$ 18,128.79	\$ -	72.89 %
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 3,360.00	\$ (13,936.08)	\$ 3,360.00	\$ 2,799.26	\$ 560.74	\$ 560.74	\$ 560.74	\$ -	16.69 %
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 1,288.00	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ -	100.00 %
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 3,360.00	\$ (638.00)	\$ 1,950.50	\$ 120.00	\$ 1,830.50	\$ 881.74	\$ 881.74	\$ -	45.21 %
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAJE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 5,500.00	\$ (1,409.50)	\$ 1,225.00	\$ -	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00	\$ -	100.00 %

530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 277,726.00	\$ (4,275.00)	\$ 132,898.73	\$ 101,478.50	\$ 18,779.72	\$ 18,779.72	\$ 18,779.72	\$ 12,640.51	14.13 %
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 414,312.00	\$ (144,827.73)	\$ 309,091.44	\$ 38,114.32	\$ 270,977.12	\$ 270,977.12	\$ 270,977.12	\$ -	87.67 %
530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 695,873.00	\$ (105,220.56)	\$ 793,325.36	\$ 29,385.98	\$ 763,939.38	\$ 761,691.42	\$ 761,691.42	\$ -	96.01 %
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 66,000.00	\$ 97,452.36	\$ 72,359.13	\$ -	\$ 65,955.08	\$ 65,955.08	\$ 65,955.08	\$ 6,404.05	91.15 %
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ -	\$ 6,359.13	\$ 10,000.00	\$ 7,794.85	\$ 2,205.15	\$ 2,205.15	\$ 2,205.15	\$ -	22.05 %
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 736,262.00	\$ 10,000.00	\$ 420,655.97	\$ 15,491.50	\$ 384,524.47	\$ 361,927.48	\$ 361,927.48	\$ 20,640.00	86.04 %
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 150,000.00	\$ (315,606.03)	\$ 271,463.22	\$ 112,421.82	\$ 151,656.67	\$ 151,656.67	\$ 151,656.67	\$ 7,384.73	55.87 %



530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 12,857.00	\$ 121,463.22	\$ 10,840.24	\$ -	\$ 10,840.24	\$ 6,561.19	\$ 6,561.19	\$ -	60.53 %
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 178,600.00	\$ (2,016.76)	\$ 45,000.75	\$ 45,000.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 5,000.00	\$ (133,599.25)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV /0!
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1,360.00	\$ (5,000.00)	\$ 7,939.40	\$ 2,039.00	\$ 5,900.40	\$ 5,841.60	\$ 5,841.60	\$ -	73.58 %
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 867,503.00	\$ 6,579.40	\$ 700,813.54	\$ 114,738.87	\$ 586,074.67	\$ 448,656.48	\$ 448,656.48	\$ -	64.02 %
530802	VESTUARIO Y LENCERIA	\$ 113,695.00	\$ (166,689.46)	\$ 94,670.80	\$ 25,898.00	\$ 68,772.80	\$ 68,772.80	\$ 68,772.80	\$ -	72.64 %
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 108,078.00	\$ (19,024.20)	\$ 158,156.26	\$ 14,622.51	\$ 81,660.13	\$ 81,660.13	\$ 81,660.13	\$ 61,873.62	51.63 %
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 422,629.00	\$ 50,078.26	\$ 256,565.62	\$ 145,907.19	\$ 109,658.43	\$ 108,246.24	\$ 108,246.24	\$ 1,000.00	42.19 %
530806	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 7,885.00	\$ (166,063.38)	\$ 5,734.46	\$ -	\$ 5,734.46	\$ 5,734.46	\$ 5,734.46	\$ -	100.00 %
530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	\$ -	\$ (2,150.54)	\$ 28,000.00	\$ -	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ -	100.00 %
530809	MEDICAMENTOS	\$ 3,042,202.00	\$ 28,000.00	\$ 3,042,202.00	\$ 582,989.29	\$ 2,198,644.56	\$ 2,143,597.01	\$ 2,143,597.01	\$ 260,568.15	70.46 %
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	\$ 1,290,487.00	\$ -	\$ 1,712,284.34	\$ 326,832.55	\$ 1,358,094.99	\$ 1,356,094.99	\$ 1,356,094.99	\$ 27,356.80	79.20 %
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL,	\$ -	\$ 421,797.34	\$ 140,548.65	\$ 103,064.16	\$ 37,454.49	\$ 37,454.49	\$ 37,454.49	\$ 30.00	26.65 %

	NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS									
530819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	\$ 120,000.00	\$ 140,548.65	\$ 224,999.25	\$ 55,111.14	\$ 153,107.44	\$ 135,559.35	\$ 135,559.35	\$ 16,780.67	60.25 %
530820	MENAJE DE COCINA - DE HOGAR- ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFCINA	\$ 194,814.00	\$ 104,999.25	\$ 83,034.78	\$ -	\$ 83,034.78	\$ 83,034.78	\$ 83,034.78	\$ -	100.00 %
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 3,398,189.00	\$ (111,779.22)	\$ 3,661,640.90	\$ 851,976.78	\$ 2,732,895.39	\$ 2,709,142.71	\$ 2,709,142.71	\$ 76,768.73	73.99 %
530832	DISPOSITIVOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 13,225.00	\$ 263,451.90	\$ 19,831.77	\$ 6,268.48	\$ 10,393.76	\$ 10,393.76	\$ 10,393.76	\$ 3,169.53	52.41 %
530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ 3,327.00	\$ 6,606.77	\$ 180,689.70	\$ 45,026.41	\$ 106,252.85	\$ 106,252.85	\$ 106,252.85	\$ 29,410.44	58.80 %
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	\$ 549,037.00	\$ 177,362.70	\$ 835,876.28	\$ 315,400.84	\$ 439,605.88	\$ 439,605.88	\$ 439,605.88	\$ 80,869.56	52.59 %
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ 92,631.00	\$ 286,839.28	\$ 10,120.27	\$ -	\$ 10,120.27	\$ 6,407.53	\$ 6,407.53	\$ -	63.31 %
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ 158,172.00	\$ (82,510.73)	\$ 166,957.70	\$ -	\$ 166,957.70	\$ 142,441.45	\$ 142,441.45	\$ -	85.32 %

530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 60,000.00	\$ 8,785.70	\$ 21,894.92	\$ -	\$ 21,894.92	\$ 11,756.39	\$ 11,756.39	\$ -	53.69 %
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ 818,458.00	\$ (38,105.08)	\$ 712,760.93	\$ 292,757.59	\$ 393,575.09	\$ 393,575.09	\$ 393,575.09	\$ 26,428.25	55.22 %
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 45,000.00	\$ (105,697.07)	\$ 38,721.44	\$ 101.98	\$ 34,040.63	\$ 32,859.76	\$ 32,859.76	\$ 4,578.83	84.86 %
570201	SEGUROS	\$ 200.00	\$ (6,278.56)	\$ 5,678.56	\$ 448.20	\$ 1,331.02	\$ 1,331.02	\$ 1,331.02	\$ 3,899.34	23.44 %
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 100.00	\$ 5,478.56	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES -Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ARREGLOS EXTRAJUDIXIALES	\$ 100.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 68.21	\$ 68.21	\$ 68.21	\$ 931.79	6.82%
570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	\$ 100.00	\$ 900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	\$ 100.00	\$ (100.00)	\$ 100.00	\$ -	\$ 2.39	\$ 2.39	\$ 2.39	\$ 97.61	2.39%
581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$ 499,406.35	\$ 499,406.35	\$ 177,203.74	\$ 293,255.07	\$ 293,255.07	\$ 293,255.07	\$ 28,947.54	58.72 %
840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	95,164.00	\$ 499,406.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ -	\$ (95,164.00)	\$ 40,169.63	\$ 35,708.77	\$ 4,460.86	\$ 4,460.86	\$ 4,460.86	\$ -	11.11 %
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 28,142.00	\$ 40,169.63	\$ 139,430.79	\$ 3,000.00	\$ 24,427.24	\$ 24,427.24	\$ 24,427.24	\$ 112,003.55	17.52 %

840105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 110,000.00	\$ 111,288.79	\$ 136,279.67	\$ 136,279.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840107	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 424,526.00	\$ 26,279.67	\$ 69,626.00	\$ 40,726.00	\$ 28,900.00	\$ 21,995.00	\$ 21,995.00	\$ -	31.53 %
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ 7,199,816.00	-\$ 354,900.00	\$ 1,222,829.17	\$ 756,276.08	\$ 268,158.93	\$ 268,158.93	\$ 268,158.93	\$ 198,394.16	21.93 %
840114	INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 227,720.00	-\$ 5,976,986.83	\$ 64,205.16	\$ 1,078.03	\$ 63,127.13	\$ 63,127.13	\$ 63,127.13	\$ -	98.32 %
840115	EQUIPO ODONTOLOGICO	\$ -	-\$ 163,514.84	\$ 19,536.20	\$ 19,536.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS DE PERSONAL	0.00	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	\$ -	\$ 23,117.53	\$ 23,117.53	\$ 23,117.53	\$ 7,882.47	74.57 %
<b>TOTAL</b>		<b>\$46,258,732.00</b>	<b>(\$6,364,332.96)</b>	<b>\$39,913,935.70</b>	<b>\$4,428,114.50</b>	<b>\$32,775,432.56</b>	<b>\$32,459,615.91</b>	<b>\$32,459,615.91</b>	<b>\$2,710,388.64</b>	<b>81.32 %</b>

HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 3,918,924.00	-\$ 300,000.00	\$ 3,618,924.00	\$ -	\$ 3,416,535.99	\$ 3,416,535.99	\$ 3,416,535.99	\$ 202,388.01	94.41%
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 1,115,416.00	-\$ 50,000.00	\$ 1,065,416.00	\$ -	\$ 902,397.54	\$ 902,397.54	\$ 902,397.54	\$ 163,018.46	84.70%
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 612,043.00	\$ 4,493.33	\$ 616,536.33	\$ -	\$ 542,172.15	\$ 542,172.15	\$ 542,172.15	\$ 74,364.18	87.94%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 148,795.00	\$ 2,440.00	\$ 151,235.00	\$ -	\$ 145,330.76	\$ 145,330.76	\$ 145,330.76	\$ 5,904.24	96.10%
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ -	\$ 36,535.43	\$ 36,535.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,535.43	0.00%
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 55,326.00	\$ -	\$ 55,326.00	\$ -	\$ 37,043.50	\$ 37,043.50	\$ 37,043.50	\$ 18,282.50	66.95%
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 123,464.00	-\$ 100,000.00	\$ 23,464.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,464.00	0.00%
510307	COMISARIATO	\$ 41,580.00	\$ -	\$ 41,580.00	\$ -	\$ 31,348.33	\$ 31,348.33	\$ 31,348.33	\$ 10,231.67	75.39%
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 8,712.00	\$ -	\$ 8,712.00	\$ -	\$ 702.72	\$ 702.72	\$ 702.72	\$ 8,009.28	8.07%
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 15,011.00	\$ -	\$ 15,011.00	\$ -	\$ 12,947.54	\$ 12,947.54	\$ 12,947.54	\$ 2,063.46	86.25%
510506	LICENCIA REMUNERADA	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 4,601.57	\$ 4,601.57	\$ 4,601.57	\$ 31,398.43	12.78%
510507	HONORARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 36,000.00	\$ 20,288.59	\$ 56,288.59	\$ -	\$ 24,673.12	\$ 24,673.12	\$ 24,673.12	\$ 31,615.47	43.83%
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REEMPLAZOS	\$ 1,904,191.00	\$ 53,920.00	\$ 1,958,111.00	\$ -	\$ 1,885,750.48	\$ 1,885,750.48	\$ 1,885,750.48	\$ 72,360.52	96.30%
510512	SUBROGACIÓN	\$ 9,600.00	\$ -	\$ 9,600.00	\$ -	\$ 6,156.59	\$ 6,156.59	\$ 6,156.59	\$ 3,443.41	64.13%
510601	APORTE PATRONAL	\$ 857,369.00	-\$ 41,354.69	\$ 816,014.31	\$ -	\$ 730,547.26	\$ 730,547.26	\$ 730,547.26	\$ 85,467.05	89.53%
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 581,054.00	-\$ 45,506.67	\$ 535,547.33	\$ -	\$ 457,700.48	\$ 457,700.48	\$ 457,700.48	\$ 77,846.85	85.46%

510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 159,947.00	-\$ 90,976.17	\$ 68,970.83	\$ -	\$ 9,787.34	\$ 9,787.34	\$ 9,787.34	\$ 59,183.49	14.19%
530101	AGUA POTABLE	\$ 12,000.00	\$ 11,236.24	\$ 23,236.24	\$ 3,633.54	\$ 19,602.65	\$ 19,602.65	\$ 19,602.65	\$ 0.05	84.36%
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 40,800.00	\$ -	\$ 40,800.00	\$ -	\$ 40,526.56	\$ 40,526.56	\$ 40,526.56	\$ 273.44	99.33%
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 19,183.20	\$ -	\$ 19,183.20	\$ 21.37	\$ 17,105.00	\$ 17,026.68	\$ 17,026.68	\$ 2,056.83	88.76%
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 840.00	\$ -	\$ 840.00	\$ -	\$ 490.01	\$ 486.42	\$ 486.42	\$ 349.99	57.91%
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ 825.00	\$ 825.00	\$ 75.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 150.00	72.73%
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAGE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 3,500.00	-\$ 2,632.50	\$ 867.50	\$ -	\$ 867.50	\$ 867.50	\$ 867.50	\$ -	100.00%
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 10,000.00	\$ 16,950.00	\$ 26,950.00	\$ -	\$ 18,917.15	\$ 18,917.15	\$ 18,917.15	\$ 8,032.85	70.19%
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 168,000.00	-\$ 21,038.08	\$ 146,961.92	\$ 39,362.03	\$ 107,596.44	\$ 107,596.44	\$ 107,596.44	\$ 3.45	73.21%
530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 300.00	93.33%
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 8,400.00	\$ -	\$ 8,400.00	\$ -	\$ 7,848.98	\$ 7,848.98	\$ 7,848.98	\$ 551.02	93.44%
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10,000.00	-\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12.00	\$ 4,344.38	\$ 4,344.38	\$ 4,344.38	\$ 643.62	86.89%
530402	EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO- REPARACIONES E INSTALACIONES)	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 140.00	\$ 5,818.00	\$ 5,818.00	\$ 5,818.00	\$ 42.00	96.97%

530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 100,000.00	-\$ 48,999.02	\$ 51,000.98	\$ 3,800.00	\$ 46,000.89	\$ 46,000.89	\$ 46,000.89	\$ 1,200.09	90.20%
530405	VEHÍCULOS (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -	\$ 27,993.91	\$ 27,993.91	\$ 5,672.82	\$ 9,679.33	\$ 9,679.33	\$ 9,679.33	\$ 12,641.76	34.58%
530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,755.00	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00	\$ 3,635.00	20.13%
530603	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$ 20,050.00	-\$ 20,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ -	\$ 17,240.00	\$ 17,240.00	\$ 17,240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 486.00	\$ 1,255.20	\$ 1,255.20	\$ 1,255.20	\$ 2,258.80	31.38%
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 100,000.00	\$ 14,925.98	\$ 114,925.98	\$ 18,097.16	\$ 96,828.07	\$ 96,828.07	\$ 96,828.07	\$ 0.75	84.25%
530802	VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN – Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES- Y- CARPAS	\$ 20,040.00	\$ 3,000.00	\$ 23,040.00	\$ -	\$ 17,372.17	\$ 17,372.17	\$ 17,372.17	\$ 5,667.83	75.40%
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 30,771.00	-\$ 27,182.60	\$ 3,588.40	\$ -	\$ 3,588.40	\$ 3,588.40	\$ 3,588.40	\$ -	100.00%
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 34,428.18	\$ 14,700.00	\$ 49,128.18	\$ 16,793.10	\$ 30,032.35	\$ 30,032.35	\$ 30,032.35	\$ 2,302.73	61.13%
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 63,420.00	\$ 44,779.57	\$ 108,199.57	\$ 43,607.48	\$ 34,409.96	\$ 34,409.96	\$ 34,409.96	\$ 30,182.13	31.80%
530806	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 200.00	\$ 2,250.00	\$ 2,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,450.00	0.00%
530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 11,258.90	\$ 51,756.91	\$ 63,015.81	\$ 898.01	\$ 56,536.81	\$ 56,536.81	\$ 56,536.81	\$ 5,580.99	89.72%
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 900,000.15	\$ 1,043,500.87	\$ 1,943,501.02	\$ 281,765.03	\$ 1,653,120.67	\$ 1,653,120.67	\$ 1,653,120.67	\$ 8,615.32	85.06%
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO-	\$ 135,305.53	\$ 184,722.50	\$ 320,028.03	\$ 30,944.26	\$ 285,580.19	\$ 285,580.19	\$ 285,580.19	\$ 3,503.58	89.24%

	PATOLOGÍA Y PARA SANIDAD AGROPECUARIA									
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	\$ 4,482.48	\$ 1,445.69	\$ 5,928.17	\$ -	\$ 5,920.72	\$ 5,920.72	\$ 5,920.72	\$ 7.45	99.87%
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 56,000.00	-\$ 56,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530820	MENAJE DE COCINA -DE HOGAR- ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFCINA	\$ 16,173.00	-\$ 5,183.43	\$ 10,989.57	\$ 2,855.35	\$ 2,109.63	\$ 2,109.63	\$ 2,109.63	\$ 6,024.59	19.20%
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 487,275.97	\$ 421,465.13	\$ 908,741.10	\$ 122,817.13	\$ 745,136.70	\$ 745,136.70	\$ 745,136.70	\$ 40,787.27	82.00%
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 10,000.00	\$ 3,643.02	\$ 13,643.02	\$ 45.27	\$ 13,491.56	\$ 13,491.56	\$ 13,491.56	\$ 106.19	98.89%
530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ 87,438.30	-\$ 18,544.30	\$ 68,894.00	\$ -	\$ 63,654.00	\$ 63,654.00	\$ 63,654.00	\$ 5,240.00	92.39%
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	\$ 95,818.45	\$ 184,083.90	\$ 279,902.35	\$ 173,900.34	\$ 73,347.64	\$ 73,347.64	\$ 73,347.64	\$ 32,654.37	26.20%
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ -	\$ 9,731.00	\$ 9,731.00	\$ 1,489.75	\$ 3,346.43	\$ 3,346.43	\$ 3,346.43	\$ 4,894.82	34.39%
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ -	\$ 36,746.43	\$ 36,746.43	\$ -	\$ 28,270.22	\$ 28,270.22	\$ 28,270.22	\$ 8,476.21	76.93%
530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ -	\$ 7,358.76	\$ 7,358.76	\$ 1,622.46	\$ 5,644.92	\$ 5,644.92	\$ 5,644.92	\$ 91.38	76.71%
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ -	\$ 131,215.32	\$ 131,215.32	\$ 16,070.00	\$ 115,145.32	\$ 115,145.32	\$ 115,145.32	\$ -	87.75%
531403	MOBILIARIOS (BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES)	\$ 4,000.00	-\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 400.00	\$ 19,200.00	\$ 19,600.00	\$ -	\$ 13,005.57	\$ 13,005.57	\$ 13,005.57	\$ 6,594.43	66.35%
570201	SEGUROS	\$ 200.00	\$ 50.00	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	100.00%



570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 250.00	-\$ 235.60	\$ 14.40	\$ -	\$ 14.40	\$ 14.40	\$ 14.40	\$ -	100.00%
570206	OBLIGACIONES CON EL IESS POR COACTIVAS INTERPUESTAS POR EL IESS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	\$ -	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ -	100.00%
580208	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ 180,000.00	\$ 24,431.73	\$ 204,431.73	\$ -	\$ 202,822.73	\$ 202,822.73	\$ 202,822.73	\$ 1,609.00	99.21%
581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 391,841.16	\$ 391,841.16	\$ -	\$ 391,841.16	\$ 391,841.16	\$ 391,841.16	\$ -	100.00%
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ -	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,450.00	0.00%
840107	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 21,180.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,819.13	0.00%
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ 88,708.60	\$ 2,080,494.52	\$ 2,169,203.12	\$ 766,090.17	\$ 1,027,575.00	\$ -	\$ -	\$ 375,537.95	0.00%
990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ 24,594.62	\$ 24,594.62	\$ -	\$ 22,769.17	\$ 22,769.17	\$ 22,769.17	\$ 1,825.45	92.58%
990103	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,435,875.76</b>	<b>\$ 4,007,607.55</b>	<b>\$ 16,443,483.31</b>	<b>\$ 1,571,374.14</b>	<b>\$ 13,385,972.25</b>	<b>\$ 12,358,315.34</b>	<b>\$ 12,358,315.34</b>	<b>\$ 1,486,136.92</b>	<b>75.16%</b>

**HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMIS O	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 4,970,328.00	-\$ 957,917.24	\$ 4,012,410.76	\$ -	\$ 3,733,760.21	\$ 3,733,760.21	\$ 3,733,760.21	\$ 278,650.55	93.06 %
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 912,575.00	-\$ 42,399.04	\$ 870,175.96	\$ -	\$ 862,853.13	\$ 862,853.13	\$ 862,853.13	\$ 7,322.83	99.16 %
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 603,365.09	\$ 15,969.14	\$ 619,334.23	\$ -	\$ 582,219.38	\$ 582,219.38	\$ 582,219.38	\$ 37,114.85	94.01 %
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 158,698.00	-\$ 7,465.94	\$ 151,232.06	\$ -	\$ 145,238.43	\$ 145,238.43	\$ 145,238.43	\$ 5,993.63	96.04 %
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	0.00%
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 51,732.32	\$ 1,986.60	\$ 53,718.92	\$ -	\$ 45,908.10	\$ 45,908.10	\$ 45,908.10	\$ 7,810.82	85.46 %
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 70,664.00	\$ -	\$ 70,664.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,664.00	0.00%
510307	COMISARIATO	\$ 30,660.00	\$ -	\$ 30,660.00	\$ -	\$ 30,360.17	\$ 30,360.17	\$ 30,360.17	\$ 299.83	99.02 %
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 680.40	\$ 200.00	\$ 880.40	\$ -	\$ 686.25	\$ 686.25	\$ 686.25	\$ 194.15	77.95 %
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 16,144.53	\$ -	\$ 16,144.53	\$ -	\$ 14,282.84	\$ 14,282.84	\$ 14,282.84	\$ 1,861.69	88.47 %
510502	REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ -	\$ 125,764.00	\$ 125,764.00	\$ -	\$ 29,580.00	\$ 29,580.00	\$ 29,580.00	\$ 96,184.00	23.52 %
510506	LICENCIA REMUNERADA	\$ 4,600.00	\$ -	\$ 4,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,600.00	0.00%
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 21,000.00	\$ 10,000.00	\$ 31,000.00	\$ -	\$ 23,744.41	\$ 23,744.41	\$ 23,744.41	\$ 7,255.59	76.59 %
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y REEMPLAZOS	\$ 1,357,478.00	\$ 1,105,186.65	\$ 2,462,664.65	\$ -	\$ 2,401,092.52	\$ 2,401,092.52	\$ 2,401,092.52	\$ 61,572.13	97.50 %

510512	SUBROGACIÓN	\$ 4,000.00	\$ 17,959.00	\$ 21,959.00	\$ -	\$ 11,770.06	\$ 11,770.06	\$ 11,770.06	\$ 10,188.94	53.60 %
510513	ENCARGOS	\$ 103,491.00	-\$ 30,159.00	\$ 73,332.00	\$ -	\$ 34,786.79	\$ 34,786.79	\$ 34,786.79	\$ 38,545.21	47.44 %
510601	APORTE PATRONAL	\$ 843,321.88	\$ 13,091.12	\$ 856,413.00	\$ -	\$ 827,564.43	\$ 827,564.43	\$ 827,564.43	\$ 28,848.57	96.63 %
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 603,365.09	-\$ 65,882.20	\$ 537,482.89	\$ -	\$ 438,121.75	\$ 438,121.75	\$ 438,121.75	\$ 99,361.14	81.51 %
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 14,640.30	\$ 14,640.30	\$ 14,640.30	\$ 285,359.70	4.88%
530101	AGUA POTABLE	\$ 18,840.00	\$ 4,616.18	\$ 23,456.18	\$ 289.02	\$ 22,381.71	\$ 22,381.71	\$ 22,381.71	\$ 785.45	95.42 %
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00	\$ 3,501.14	\$ 44,498.86	\$ 44,498.86	\$ 44,498.86	\$ -	92.71 %
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 18,000.00	-\$ 5,344.16	\$ 12,655.84	\$ 4,706.63	\$ 7,087.35	\$ 7,087.35	\$ 7,087.35	\$ 861.86	56.00 %
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 600.00	-\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 810.00	\$ 300.00	\$ 1,110.00	\$ 720.00	\$ 187.50	\$ 187.50	\$ 187.50	\$ 202.50	16.89 %
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAGE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 1,000.00	\$ 4,354.30	\$ 5,354.30	\$ 2,940.00	\$ 324.00	\$ 324.00	\$ 324.00	\$ 2,090.30	6.05%
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 28,000.00	\$ 6,560.40	\$ 34,560.40	\$ 5,958.50	\$ 13,911.23	\$ 13,911.23	\$ 13,911.23	\$ 14,690.67	40.25 %
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 185,276.00	-\$ 73,673.28	\$ 111,602.72	\$ 31,961.40	\$ 79,341.32	\$ 79,341.32	\$ 79,341.32	\$ 300.00	71.09 %

530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 20,000.00	\$ 186,974.38	\$ 206,974.38	\$ 201,600.00	\$ 5,131.58	\$ 5,131.58	\$ 5,131.58	\$ 242.80	2.48%
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 8,400.00	\$ 2,000.00	\$ 10,400.00	\$ -	\$ 9,619.69	\$ 9,619.69	\$ 9,619.69	\$ 780.31	92.50 %
530228	SERVICIO DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PAR REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	\$ 350.00	-\$ 350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
530230	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 3,000.00	-\$ 2,592.00	\$ 408.00	\$ -	\$ 408.00	\$ 408.00	\$ 408.00	\$ -	100.00 %
530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ -	\$ 5,907.00	\$ 5,907.00	\$ 5,907.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 257,198.00	-\$ 225,473.56	\$ 31,724.44	\$ 5,050.00	\$ 24,092.49	\$ 24,092.49	\$ 24,092.49	\$ 2,581.95	75.94 %
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 459,800.00	-\$ 302,955.00	\$ 156,845.00	\$ 30,462.68	\$ 121,091.39	\$ 121,091.39	\$ 121,091.39	\$ 5,290.93	77.20 %
530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 6,000.00	-\$ 1,600.00	\$ 4,400.00	\$ 2,876.05	\$ 1,427.58	\$ 1,427.58	\$ 1,427.58	\$ 96.37	32.45 %
530502	EDIFICIOS- LOCALES Y RESIDENCIAS- PARQUEADEROS-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0

	CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTOS)									
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 10,166.00	\$ 10,334.00	\$ 20,500.00	\$ 3,500.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	82.93 %
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 15,970.20	-\$ 14,240.00	\$ 1,730.20	\$ 485.10	\$ 971.10	\$ 971.10	\$ 971.10	\$ 274.00	56.13 %
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 113,287.00	\$ 5,346.70	\$ 118,633.70	\$ 8,261.03	\$ 109,086.95	\$ 109,086.95	\$ 109,086.95	\$ 1,285.72	91.95 %
530802	VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN – Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES- Y- CARPAS	\$ 26,514.00	\$ 10,210.00	\$ 36,724.00	\$ 2,740.00	\$ 29,344.93	\$ 29,344.93	\$ 29,344.93	\$ 4,639.07	79.91 %
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 53,886.08	\$ 727.98	\$ 54,614.06	\$ 9,978.98	\$ 41,518.40	\$ 41,518.40	\$ 41,518.40	\$ 3,116.68	76.02 %
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 50,876.46	\$ 72,720.96	\$ 123,597.42	\$ 6,188.96	\$ 42,506.53	\$ 42,506.53	\$ 42,506.53	\$ 74,901.93	34.39 %
530806	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	0.00%
530807	MATERIALES DE IMPRESION- FOTOGRAFIA- REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 27,788.61	\$ -	\$ 27,788.61	\$ 19,547.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 741.61	26.99 %
530809	MEDICAMENTOS	\$ 797,782.00	\$ 724,442.40	\$ 1,522,224.40	\$ 210,564.62	\$ 1,049,449.57	\$ 1,049,449.57	\$ 1,049,449.57	\$ 262,210.21	68.94 %
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	\$ 184,827.00	\$ 348,970.64	\$ 533,797.64	\$ 62,759.09	\$ 445,067.42	\$ 445,067.42	\$ 445,067.42	\$ 25,971.13	83.38 %
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	\$ 11,000.00	\$ 40,569.59	\$ 51,569.59	\$ 32,670.08	\$ 16,926.19	\$ 16,926.19	\$ 16,926.19	\$ 1,973.32	32.82 %

530820	MENAJE DE COCINA -DE HOGAR-ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFCINA	\$ 5,849.60	\$ -	\$ 5,849.60	\$ 412.81	\$ 4,783.24	\$ 4,783.24	\$ 4,783.24	\$ 653.55	81.77 %
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 243,499.00	\$ 1,319,419.08	\$ 1,562,918.08	\$ 693,112.32	\$ 349,842.29	\$ 349,842.29	\$ 349,842.29	\$ 519,963.47	22.38 %
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 4,223.00	\$ -	\$ 4,223.00	\$ -	\$ 4,000.07	\$ 4,000.07	\$ 4,000.07	\$ 222.93	94.72 %
530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ 40,365.00	\$ 55,692.35	\$ 96,057.35	\$ 19,844.94	\$ 64,431.90	\$ 64,431.90	\$ 64,431.90	\$ 11,780.51	67.08 %
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	\$ -	\$ 342,340.11	\$ 342,340.11	\$ 40,036.43	\$ 218,714.80	\$ 218,714.80	\$ 218,714.80	\$ 83,588.88	63.89 %
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 11,037.80	\$ -	\$ 11,037.80	\$ 995.53	\$ 3,904.77	\$ 3,904.77	\$ 3,904.77	\$ 6,137.50	35.38 %
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ 69,839.99	\$ -	\$ 69,839.99	\$ -	\$ 34,922.69	\$ 34,922.69	\$ 34,922.69	\$ 34,917.30	50.00 %
530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 6,610.00	\$ -	\$ 6,610.00	\$ 180.00	\$ 1,763.56	\$ 1,763.56	\$ 1,763.56	\$ 4,666.44	26.68 %
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ 220,000.00	-\$ 11,685.09	\$ 208,314.91	\$ 4,117.08	\$ 53,491.21	\$ 53,491.21	\$ 53,491.21	\$ 150,706.62	25.68 %
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 15,000.00	\$ 27,573.30	\$ 42,573.30	\$ 14,879.90	\$ 23,884.81	\$ 23,884.81	\$ 23,884.81	\$ 3,808.59	56.10 %
570201	SEGUROS	\$ 500.00	\$ 529.83	\$ 1,029.83	\$ -	\$ 1,029.83	\$ 1,029.83	\$ 1,029.83	\$ -	100.00 %
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%

570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	\$ 100.00	\$ 101.77	\$ 201.77	\$ -	\$ 201.77	\$ 201.77	\$ 201.77	\$ -	100.00 %
580208	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ -	\$ 124,236.00	\$ 124,236.00	\$ -	\$ 124,236.00	\$ 124,236.00	\$ 124,236.00	\$ -	100.00 %
581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 250,000.00	\$ 208,748.57	\$ 458,748.57	\$ 146,364.19	\$ 312,384.38	\$ 312,384.38	\$ 312,384.38	\$ -	68.09 %
840103	MIBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$ 43,800.00	\$ 18,740.95	\$ 62,540.95	\$ 30,714.26	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 2,860.00	\$ 28,966.69	4.57%
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ -	\$ 27,126.09	\$ 27,126.09	\$ 2,626.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,500.00	0.00%
840105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840107	EQUIPOS- SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 36,250.00	\$ 50,293.30	\$ 86,543.30	\$ 2,984.00	\$ 55,788.00	\$ 55,788.00	\$ 55,788.00	\$ 27,771.30	64.46 %
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ 1,843,918.83	\$ 50,293.30	\$ 1,793,625.53	\$ 471,882.04	\$ 1,179,192.39	\$ 1,027,575.00	\$ 1,027,575.00	\$ 142,551.10	57.29 %
840114	INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 167,221.34	\$ 167,221.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
840115	EQUIPOS ODONTOLOGICOS	\$ -	\$ 2,198.24	\$ 2,198.24	\$ 2,198.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.000
990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS DE PERSONAL	74472.1	\$ -	\$ 74,472.10	\$ -	\$ 1,904.13	\$ 1,904.13	\$ 1,904.13	\$ 72,567.97	2.56%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15,480,361.32</b>	<b>\$ 3,026,339.48</b>	<b>\$ 18,506,700.80</b>	<b>\$ 2,193,015.11</b>	<b>\$ 13,722,818.40</b>	<b>\$ 13,571,201.01</b>	<b>\$ 13,571,201.01</b>	<b>\$ 2,590,867.29</b>	<b>73.33 %</b>

**HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 5,000,500.00	-\$ 637,000.00	\$ 4,363,500.00	\$ -	\$ 4,040,849.22	\$ 4,040,849.22	\$ 4,040,849.22	\$ 322,650.78	92.61 %
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 844,320.00	-\$ 25,000.00	\$ 819,320.00	\$ -	\$ 817,988.19	\$ 817,988.19	\$ 817,988.19	\$ 1,331.81	99.84 %
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 702,561.00	\$ -	\$ 702,561.00	\$ -	\$ 631,565.95	\$ 631,565.95	\$ 631,565.95	\$ 70,995.05	89.89 %
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 188,147.00	\$ 3,695.00	\$ 191,842.00	\$ -	\$ 171,680.39	\$ 171,680.39	\$ 171,680.39	\$ 20,161.61	89.49 %
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	\$ 60,544.00	\$ 2,130.00	\$ 62,674.00	\$ -	\$ 54,159.50	\$ 54,159.50	\$ 54,159.50	\$ 8,514.50	86.41 %
510306	ALIMENTACIÓN	\$ 72,864.00	-\$ 72,864.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	0.00 %
510307	COMISARIATO	\$ 29,820.00	\$ -	\$ 29,820.00	\$ -	\$ 28,754.84	\$ 28,754.84	\$ 28,754.84	\$ 1,065.16	96.43 %
510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$ 186.00	\$ 700.00	\$ 886.00	\$ -	\$ 648.48	\$ 648.48	\$ 648.48	\$ 237.52	73.19 %
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 15,974.00	\$ -	\$ 15,974.00	\$ -	\$ 15,278.78	\$ 15,278.78	\$ 15,278.78	\$ 695.22	95.65 %
510409	BENEFICIOS SOCIALES	\$ -	\$ 27,555.30	\$ 27,555.30	\$ -	\$ 15,599.44	\$ 15,599.44	\$ 15,599.44	\$ 11,955.86	56.61 %
510502	REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ 255,730.00	\$ 80,573.44	\$ 336,303.44	\$ -	\$ 250,828.20	\$ 250,828.20	\$ 250,828.20	\$ 85,475.24	74.58 %
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 10,000.00	\$ 48,292.39	\$ 58,292.39	\$ -	\$ 41,576.04	\$ 41,576.04	\$ 41,576.04	\$ 16,716.35	71.32 %
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 2,800,554.00	\$ 615,752.67	\$ 3,416,306.67	\$ -	\$ 2,728,467.80	\$ 2,728,467.80	\$ 2,728,467.80	\$ 687,838.87	79.87 %
510512	SUBROGACIÓN	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,929.66	\$ 1,929.66	\$ 1,929.66	\$ 3,070.34	38.59 %
510513	ENCARGOS	\$ -	\$ 22,404.00	\$ 22,404.00	\$ -	\$ 3,353.60	\$ 3,353.60	\$ 3,353.60	\$ 19,050.40	14.97 %



510601	APORTE PATRONAL	\$ 940,026.00	\$ 34,375.69	\$ 974,401.69	\$ -	\$ 891,584.98	\$ 891,584.98	\$ 891,584.98	\$ 82,816.71	91.50 %
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 657,161.00	\$ 40,974.79	\$ 698,135.79	\$ -	\$ 543,734.98	\$ 543,734.98	\$ 543,734.98	\$ 154,400.81	77.88 %
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ -	\$ 52,481.22	\$ 52,481.22	\$ -	\$ 44,723.59	\$ 44,723.59	\$ 44,723.59	\$ 7,757.63	85.22 %
530101	AGUA POTABLE	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 24,000.00	\$ 3,244.95	\$ 20,755.05	\$ 20,755.05	\$ 20,755.05	\$ -	86.48 %
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 45,600.00	\$ -	\$ 45,600.00	\$ 451.42	\$ 45,148.58	\$ 45,148.58	\$ 45,148.58	\$ -	99.01 %
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 37,408.00	\$ 440.93	\$ 37,848.93	\$ 3,933.31	\$ 12,315.62	\$ 12,315.62	\$ 12,315.62	\$ 21,600.00	32.54 %
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 644.00	\$ -	\$ 644.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 644.00	
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1,560.00	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 825.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 300.00	27.88 %
530203	ALMACENAMIENTO - EMBALAJE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 5,700.00	\$ -	\$ 5,700.00	\$ -	\$ 1,013.62	\$ 1,013.62	\$ 1,013.62	\$ 4,686.38	17.78 %
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	\$ 48,959.00	-\$ 1,822.35	\$ 47,136.65	\$ 8,096.30	\$ 39,040.35	\$ 39,040.35	\$ 39,040.35	\$ -	82.82 %
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 138,647.38	\$ -	\$ 138,647.38	\$ 15,636.33	\$ 100,428.19	\$ 100,428.19	\$ 100,428.19	\$ 22,582.86	72.43 %
530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y	\$ 300,000.00	\$ 107,215.00	\$ 407,215.00	\$ 42,095.00	\$ 365,120.00	\$ 365,120.00	\$ 365,120.00	\$ -	89.66 %

	LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO									
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	\$ 12,360.00	\$ -	\$ 12,360.00	\$ -	\$ 12,048.33	\$ 12,048.33	\$ 12,048.33	\$ 311.67	97.48 %
530235	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 411,348.00	-\$ 411,348.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0 %
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 4,740.00	\$ -	\$ 4,740.00	\$ 2,589.85	\$ 2,150.15	\$ 1,909.15	\$ 1,909.15	\$ -	40.28 %
530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACION)	\$ 5,907.00	\$ -	\$ 5,907.00	\$ -	\$ 5,907.00	\$ 5,907.00	\$ 5,907.00	\$ -	100.00 %
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 284,729.33	-\$ 136,893.58	\$ 147,835.75	\$ 77,757.76	\$ 31,679.53	\$ 24,846.20	\$ 24,846.20	\$ 38,398.46	16.81 %
530420	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 669,500.00	-\$ 511,864.22	\$ 157,635.78	\$ 5,995.97	\$ 44,624.67	\$ 41,524.67	\$ 41,524.67	\$ 107,015.14	26.34 %
530422	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 35,857.00	\$ -	\$ 35,857.00	\$ 1,566.00	\$ 2,876.05	\$ 2,876.05	\$ 2,876.05	\$ 31,414.95	8.02%
530516	INDUMENTARIA- PRENDAS DE PROTECCION- ACCESORIOS Y OTROS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	0.00%
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 94,300.00	-\$ 67,152.04	\$ 27,147.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,147.96	0.00%
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 3,750.00	\$ -	\$ 3,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,750.00	0.00%

530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 563,620.00	-\$ 319,012.50	\$ 244,607.50	\$ 3,900.00	\$ 485.10	\$ 485.10	\$ 485.10	\$ 240,222.40	0.20%
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 234,088.37	\$ -	\$ 234,088.37	\$ 87,724.93	\$ 88,224.20	\$ 88,224.20	\$ 88,224.20	\$ 58,139.24	37.69 %
530802	VESTUARIO- LENCERÍA- PRENDAS DE PROTECCIÓN - Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES- Y- CARPAS	\$ 52,500.00	\$ 18,477.35	\$ 70,977.35	\$ 68,421.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,556.05	0.00%
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 64,243.00	\$ 17,411.58	\$ 81,654.58	\$ 27,450.43	\$ 51,398.70	\$ 51,398.70	\$ 51,398.70	\$ 2,805.45	62.95 %
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 123,187.00	\$ 300.23	\$ 123,487.23	\$ 62,131.38	\$ 59,408.93	\$ 53,238.38	\$ 53,238.38	\$ 1,946.92	43.11 %
530806	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 3,189.00	\$ -	\$ 3,189.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,189.00	0.00%
530807	MATERIALES DE IMPRESION- FOTOGRAFIA- REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 22,100.00	-\$ 11,050.00	\$ 11,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,050.00	0.00%
530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO	\$ 34,000.00	\$ 30,000.00	\$ 64,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,000.00	0.00%
530809	MEDICAMENTOS	\$ 1,065,451.00	\$ 62,634.84	\$ 1,128,085.84	\$ 201,853.78	\$ 844,430.34	\$ 835,178.87	\$ 835,178.87	\$ 81,801.72	74.04 %
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	\$ 450,911.00	\$ 299,612.39	\$ 750,523.39	\$ 75,117.21	\$ 630,870.41	\$ 416,070.41	\$ 416,070.41	\$ 44,535.77	55.44 %
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	\$ 35,754.00	\$ 35,075.42	\$ 70,829.42	\$ 1,341.93	\$ 67,568.44	\$ 67,568.44	\$ 67,568.44	\$ 1,919.05	95.40 %
530819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	\$ 84,000.00	\$ 124,488.17	\$ 208,488.17	\$ 49,071.03	\$ 124,488.17	\$ 124,488.17	\$ 124,488.17	\$ 34,928.97	59.71 %

530820	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE COCINA	\$ 63,208.64	\$ -	\$ 63,208.64	\$ 264.48	\$ 1,103.67	\$ 1,103.67	\$ 1,103.67	\$ 61,840.49	1.75%
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 1,446,637.00	\$ -	\$ 1,446,637.00	\$ 447,303.50	\$ 631,114.78	\$ 595,680.77	\$ 595,680.77	\$ 368,218.72	41.18 %
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGIA	\$ 4,392.00	\$ 2,193.24	\$ 6,585.24	\$ 2,805.81	\$ 3,779.43	\$ 3,779.43	\$ 3,779.43	\$ -	57.39 %
530833	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA IMAGEN	\$ -	\$ 156,236.45	\$ 156,236.45	\$ 4,393.80	\$ 129,203.11	\$ 126,167.51	\$ 126,167.51	\$ 22,639.54	80.75 %
530834	PROTESIS ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	\$ 188,453.00	\$ 121,307.52	\$ 309,760.52	\$ 42,373.11	\$ 197,407.11	\$ 197,407.11	\$ 197,407.11	\$ 69,980.30	63.73 %
530837	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$ 77,682.20	\$ 2,832.50	\$ 80,514.70	\$ 3,052.15	\$ 1,311.54	\$ 1,311.54	\$ 1,311.54	\$ 76,151.01	1.63%
530840	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS (INCLUYE CONSUMO DE GAS)	\$ 89,504.00	\$ 36,963.29	\$ 126,467.29	\$ -	\$ 49,723.40	\$ 49,723.40	\$ 49,723.40	\$ 76,743.89	39.32 %
530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 20,470.00	\$ -	\$ 20,470.00	\$ 3,962.10	\$ 885.60	\$ 885.60	\$ 885.60	\$ 15,622.30	4.33%
530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS Y OTROS	\$ 268,514.00	\$ -	\$ 268,514.00	\$ 160,325.05	\$ 94,868.95	\$ 71,683.32	\$ 71,683.32	\$ 13,320.00	26.70 %
531407	EQUIPOS- SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	0.00%
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 50,000.00	\$ 68,000.00	\$ 118,000.00	\$ 4,902.66	\$ 74,168.46	\$ 74,168.46	\$ 74,168.46	\$ 38,928.88	62.85 %

570201	SEGUROS	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 3,682.20	\$ 3,682.20	\$ 3,682.20	\$ 2,317.80	61.37 %
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES- Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.00	0.00%
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	\$ 100.00	\$ 2,850.00	\$ 2,950.00	\$ -	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00	\$ 100.00	96.61 %
580208	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
581101	CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 510,799.08	\$ 510,799.08	\$ 117,960.65	\$ 359,961.15	\$ 359,961.15	\$ 359,961.15	\$ 32,877.28	70.47 %
840103	MIBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$ 399,903.27	-\$ 336,529.51	\$ 63,373.76	\$ 29,383.07	\$ 33,990.69	\$ 26,190.69	\$ 26,190.69	\$ -	41.33 %
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$ 4,295.00	\$ 4,101.09	\$ 8,396.09	\$ -	\$ 8,396.09	\$ 8,396.09	\$ 8,396.09	\$ -	100.00 %
840105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$ 110,000.00	\$ 26,279.67	\$ 136,279.67	\$ 136,279.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840107	EQUIPOS- SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 214,034.00	-\$ 129,030.00	\$ 85,004.00	\$ 12,466.00	\$ 72,538.00	\$ 72,538.00	\$ 72,538.00	\$ -	85.33 %
840113	EQUIPO MÉDICO	\$ 2,467,395.19	-\$ 1,638,782.59	\$ 828,612.60	\$ 380,720.34	\$ 283,792.26	\$ 283,792.26	\$ 283,792.26	\$ 164,100.00	34.25 %
840114	INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 30,000.00	\$ 16,895.46	\$ 13,104.54	\$ 13,104.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840115	EQUIPO ODONTOLOGICO	\$ 2,198.24	\$ -	\$ 2,198.24	\$ 2,198.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
990101	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 18,889.73	\$ 18,889.73	\$ 18,889.73	\$ 1,110.27	94.45 %

	POR GASTOS DE PERSONAL									
	<b>TOTAL</b>	\$ 21,944,776.62	-\$ 1,749,091.00	\$ 20,195,685.62	\$ 2,100,699.05	\$ 14,800,806.24	\$ 14,490,954.65	\$ 14,490,954.65	\$ 3,294,180.33	71.75 %

**HOSPITAL BASICO PUYO**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105 601	Remuneraciones Unificadas	\$ 1,637,760.00	-\$ 169,687.31	\$ 1,468,072.69	\$ -	\$ 1,464,093.93	\$ 1,464,093.93	\$ 1,464,093.93	\$ 3,978.76	99.73%
510106 601	Salarios Unificados	\$ 344,529.00	-\$ 40,697.31	\$ 303,831.69	\$ -	\$ 254,281.34	\$ 254,281.34	\$ 254,281.34	\$ 49,550.35	83.69%
510203 601	Decimotercer Sueldo	\$ 243,417.00	\$ 24,961.96	\$ 268,378.96	\$ -	\$ 221,724.08	\$ 221,724.08	\$ 221,724.08	\$ 46,654.88	82.62%
510204 601	Decimocuarto Sueldo	\$ 60,370.00	\$ 8,540.00	\$ 68,910.00	\$ -	\$ 47,039.91	\$ 47,039.91	\$ 47,039.91	\$ 21,870.09	68.26%
510235 601	Remuneración Variable por Eficiencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
510304 601	Compensación por Transporte	\$ 23,743.00	\$ -	\$ 23,743.00	\$ -	\$ 19,090.90	\$ 19,090.90	\$ 19,090.90	\$ 4,652.10	80.41%
510306 601	Alimentación	\$ 47,608.00	-\$ 40,242.14	\$ 7,365.86	\$ -	\$ 596.00	\$ 596.00	\$ 596.00	\$ 6,769.86	8.09%
510307 601	Comisariato	\$ 14,700.00	-\$ 4,555.00	\$ 10,145.00	\$ -	\$ 9,179.33	\$ 9,179.33	\$ 9,179.33	\$ 965.67	90.48%
510401 601	Por Cargas Familiares	\$ 3,080.00	-\$ 2,000.00	\$ 1,080.00	\$ -	\$ 40.26	\$ 40.26	\$ 40.26	\$ 1,039.74	3.73%
510408 601	Subsidio de Antigüedad	\$ 3,704.00	\$ 500.00	\$ 4,204.00	\$ -	\$ 4,188.86	\$ 4,188.86	\$ 4,188.86	\$ 15.14	99.64%
510506 601	Licencia Remunerada	\$ 1,000.00	\$ 17,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 1,612.40	\$ 1,612.40	\$ 1,612.40	\$ 16,387.60	8.96%
510507 601	Honorarios	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	0.00%
510509 601	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1,000.00	\$ 20,288.59	\$ 21,288.59	\$ -	\$ 17,561.28	\$ 17,561.28	\$ 17,561.28	\$ 3,727.31	82.49%
510510 601	Servicios Personales por Contrato	\$ 853,157.00	\$ 111,924.77	\$ 965,081.77	\$ -	\$ 910,229.50	\$ 910,229.50	\$ 910,229.50	\$ 54,852.27	94.32%
510512 601	Subrogación	\$ 1,000.00	\$ 2,960.00	\$ 3,960.00	\$ -	\$ 3,727.47	\$ 3,727.47	\$ 3,727.47	\$ 232.53	94.13%
510513 601	Encargos	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00	\$ -	\$ 20,293.49	\$ 20,293.49	\$ 20,293.49	\$ 706.51	96.64%
510601 601	Aporte Patronal	\$ 340,437.00	\$ 20,218.42	\$ 360,655.42	\$ -	\$ 311,056.93	\$ 311,056.93	\$ 311,056.93	\$ 49,598.49	86.25%
510602 601	Fondo de Reserva	\$ 231,468.00	-\$ 35,405.07	\$ 196,062.93	\$ -	\$ 156,300.68	\$ 156,300.68	\$ 156,300.68	\$ 39,762.25	79.72%

510707 601	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 63,820.00	-\$ 18,500.00	\$ 45,320.00	\$ -	\$ 1,007.66	\$ 1,007.66	\$ 1,007.66	\$ 44,312.34	2.22%
530101 601	Agua Potable	\$ 2,700.00	\$ 1,627.64	\$ 4,327.64	\$ -	\$ 3,186.43	\$ 3,186.43	\$ 3,186.43	\$ 1,141.21	73.63%
530104 601	Energía Eléctrica	\$ 18,600.00	\$ 6,474.31	\$ 25,074.31	\$ -	\$ 25,074.31	\$ 25,074.31	\$ 25,074.31	\$ -	100.00%
530105 601	Telecomunicaciones	\$ 7,800.00	\$ 3,228.42	\$ 11,028.42	\$ 287.12	\$ 9,712.88	\$ 9,604.33	\$ 9,604.33	\$ 1,028.42	87.09%
530106 601	Servicio de Correo	\$ 1,080.00	-\$ 966.73	\$ 113.27	\$ -	\$ 113.27	\$ 113.27	\$ 113.27	\$ -	100.00%
530201 601	Transporte de Personal	\$ -	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ -	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ -	100.00%
530202 601	Fletes y Maniobras	\$ 5,040.00	\$ 1,550.00	\$ 6,590.00	\$ 495.30	\$ 6,094.70	\$ 6,094.70	\$ 6,094.70	\$ -	92.48%
530203 601	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	\$ 510.00	-\$ 71.00	\$ 439.00	\$ 153.00	\$ 286.00	\$ 286.00	\$ 286.00	\$ -	65.15%
530204 601	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 8,781.00	\$ 517.74	\$ 9,298.74	\$ -	\$ 9,298.74	\$ 9,298.74	\$ 9,298.74	\$ -	100.00%
530208 601	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 66,578.76	-\$ 7,378.76	\$ 59,200.00	\$ 9,124.00	\$ 50,076.00	\$ 50,076.00	\$ 50,076.00	\$ -	84.59%
530209 601	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	\$ 23,866.38	-\$ 19,466.82	\$ 4,399.56	\$ -	\$ 4,399.56	\$ 4,399.56	\$ 4,399.56	\$ -	100.00%
530210 601	Servicio de Guardería	\$ 1,000.00	\$ 4,701.93	\$ 5,701.93	\$ -	\$ 5,657.00	\$ 5,657.00	\$ 5,657.00	\$ 44.93	99.21%
530217 601	Servicios de Difusión e Información	\$ 300.00	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	100.00%
530228 601	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	\$ -	\$ 30.78	\$ 30.78	\$ -	\$ 30.78	\$ 30.78	\$ 30.78	\$ -	100.00%



530244 601	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y / o Prendas de Protección	\$ -	\$ 283.50	\$ 283.50	\$ -	\$ 283.50	\$ 283.50	\$ 283.50	\$ -	100.00%
530301 601	Pasajes al Interior	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 45.02	\$ 45.02	\$ 45.02	\$ 4.98	90.04%
530303 601	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1,000.00	\$ 2,765.16	\$ 3,765.16	\$ 71.05	\$ 3,694.11	\$ 3,694.11	\$ 3,694.11	\$ -	98.11%
530306 601	Viatico por Gastos de Residencia	\$ -	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	\$ -	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	\$ -	100.00%
530401 601	Terrenos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 300.00	-\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
530402 601	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalaciones)	\$ 3,000.00	-\$ 1,680.00	\$ 1,320.00	\$ -	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ -	100.00%
530403 601	Mobiliarios (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 400.00	\$ 5,385.00	\$ 5,785.00	\$ -	\$ 5,785.00	\$ 5,785.00	\$ 5,785.00	\$ -	100.00%
530404 601	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 18,319.84	\$ 887.96	\$ 19,207.80	\$ -	\$ 19,207.80	\$ 19,207.80	\$ 19,207.80	\$ -	100.00%
530405 601	Vehículos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 4,000.00	-\$ 3,102.65	\$ 897.35	\$ -	\$ 777.35	\$ 777.35	\$ 777.35	\$ 120.00	86.63%
530420 601	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	\$ -	\$ 41,492.29	\$ 41,492.29	\$ 5.28	\$ 41,487.01	\$ 41,487.01	\$ 41,487.01	\$ -	99.99%
530422 601	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ -	\$ 6,201.37	\$ 6,201.37	\$ -	\$ 2,051.06	\$ 2,051.06	\$ 2,051.06	\$ 4,150.31	33.07%
530502 601	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
530504 601	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	\$ 1,200.00	\$ 17,459.50	\$ 18,659.50	\$ 12,696.50	\$ 5,963.00	\$ 5,963.00	\$ 5,963.00	\$ -	31.96%
530517 601	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	\$ -	\$ 7,744.00	\$ 7,744.00	\$ 497.00	\$ 7,247.00	\$ 7,247.00	\$ 7,247.00	\$ -	93.58%
530601 601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	\$ 19,700.00	-\$ 985.00	\$ 18,715.00	\$ -	\$ 18,715.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530603 601	Servicio de Capacitación	\$ 6,670.00	-\$ 6,670.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!

530606 601	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00	\$ -	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00	\$ -	100.00%
530609 601	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ -	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ -	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ -	100.00%
530612 601	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -	\$ 10,568.00	\$ 10,568.00	\$ 10,568.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530704 601	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 1,650.00	-\$ 1,400.00	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	100.00%
530801 601	Alimentos y Bebidas	\$ 79,100.00	-\$ 3,452.71	\$ 75,647.29	\$ 2,795.16	\$ 72,852.13	\$ 72,852.13	\$ 72,852.13	\$ -	96.31%
530802 601	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y- Carpas	\$ -	\$ 42,472.66	\$ 42,472.66	\$ 42,472.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530803 601	Combustibles y Lubricantes	\$ 7,430.00	-\$ 7,430.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530804 601	Materiales de Oficina	\$ 25,261.97	-\$ 1,874.77	\$ 23,387.20	\$ 1,284.86	\$ 22,102.34	\$ 22,102.31	\$ 22,102.31	\$ -	94.51%
530805 601	Materiales de Aseo	\$ 41,117.00	-\$ 4,148.15	\$ 36,968.85	\$ 632.89	\$ 36,335.96	\$ 36,335.96	\$ 36,335.96	\$ -	98.29%
530806 601	Herramientas y Equipos Menores	\$ 2,865.89	-\$ 825.89	\$ 2,040.00	\$ -	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00	\$ -	100.00%
530807 601	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 1,200.00	-\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
530808 601	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 3,237.78	\$ 62,797.00	\$ 66,034.78	\$ 48,795.14	\$ 2,377.92	\$ 2,377.92	\$ 2,377.92	\$ 14,861.72	3.60%
530809 601	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 166,416.89	\$ 423,699.28	\$ 590,116.17	\$ 114,177.26	\$ 333,346.23	\$ 333,278.73	\$ 333,278.73	\$ 142,592.68	56.48%
530810 601	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico - Patología y para Sanidad Agropecuaria	\$ 16,193.50	\$ 175,468.67	\$ 191,662.17	\$ 29,256.05	\$ 68,232.24	\$ 68,232.24	\$ 68,232.24	\$ 94,173.88	35.60%
530811 601	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ 17,423.47	\$ 8,325.34	\$ 25,748.81	\$ 338.66	\$ 25,410.15	\$ 25,410.15	\$ 25,410.15	\$ -	98.68%
530813 601	Repuestos y Accesorios	\$ 8,468.00	-\$ 730.26	\$ 7,737.74	\$ -	\$ 7,737.74	\$ 7,737.74	\$ 7,737.74	\$ -	100.00%

530820 601	Menaje de Cocina-de Hogar- Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	\$ 19,343.75	-\$ 7,724.83	\$ 11,618.92	\$ -	\$ 11,618.92	\$ 11,618.92	\$ 11,618.92	\$ -	100.00%
530826 601	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 128,123.50	\$ 141,486.72	\$ 269,610.22	\$ 33,773.18	\$ 223,673.02	\$ 223,673.02	\$ 223,673.02	\$ 12,164.02	82.96%
530832 601	Dispositivos Médicos para Odontología	\$ 3,927.65	\$ 13,250.75	\$ 17,178.40	\$ 5,210.53	\$ 11,967.87	\$ 11,967.87	\$ 11,967.87	\$ -	69.67%
530833 601	Dispositivos Médicos para Imagen	\$ 107.12	\$ 1,078.88	\$ 1,186.00	\$ -	\$ 1,186.00	\$ 1,186.00	\$ 1,186.00	\$ -	100.00%
530834 601	Prótesis Endoprotesis e Implantes Corporales	\$ 28,940.35	-\$ 28,940.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
530837 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ -	\$ 8,098.55	\$ 8,098.55	\$ 719.13	\$ 7,379.42	\$ 7,379.34	\$ 7,379.34	\$ -	91.12%
530840 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros --incluye consumo de gas	\$ -	\$ 376.59	\$ 376.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 376.59	0.00%
530841 601	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ -	\$ 19,342.49	\$ 19,342.49	\$ -	\$ 19,342.49	\$ 19,342.49	\$ 19,342.49	\$ -	100.00%
530844 601	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	\$ -	\$ 66,223.49	\$ 66,223.49	\$ 52.00	\$ 66,171.49	\$ 66,171.49	\$ 66,171.49	\$ -	99.92%
531403 601	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ 2,967.00	-\$ 2,967.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
531404 601	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ -	\$ 221.00	\$ 221.00	\$ -	\$ 221.00	\$ 221.00	\$ 221.00	\$ -	100.00%
531406 601	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
570102 601	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ -	\$ 2,745.65	\$ 2,745.65	\$ -	\$ 2,697.29	\$ 2,697.29	\$ 2,697.29	\$ 48.36	98.24%
570104 601	Contribuciones Especiales y de Mejora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570201 601	Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570203 601	Comisiones Bancarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570206 601	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de	\$ -	\$ 24.35	\$ 24.35	\$ -	\$ 24.35	\$ 24.35	\$ 24.35	\$ -	100.00%

	Documentos Arreglos Extrajudiciales									
570218 601	Intereses por Mora Patronal al IESS	\$ -	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 131.87	\$ 131.87	\$ 131.87	\$ 68.13	65.94%
580208 601	Becas y Ayudas Económicas	\$ -	\$ 9,465.60	\$ 9,465.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,465.60	0.00%
581101 601	Convenios Internacionales para la Seguridad Social	\$ -	\$ 61,977.64	\$ 61,977.64	\$ -	\$ 61,977.64	\$ 61,977.64	\$ 61,977.64	\$ -	100.00%
840103 601	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	\$ -	\$ 5,240.00	\$ 5,240.00	\$ -	\$ 5,240.00	\$ 5,240.00	\$ 5,240.00	\$ -	100.00%
840104 601	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840105 601	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
840107 601	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 2,554.68	\$ 2,554.68	\$ 2,554.68	\$ 445.32	85.16%
840113 601	Equipo Medico	\$ -	\$ 94,640.00	\$ 94,640.00	\$ 94,640.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
990101 601	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	\$ -	\$ 1,102.34	\$ 1,102.34	\$ -	\$ 1,026.64	\$ 1,026.64	\$ 1,026.64	\$ 75.70	93.13%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,617,462.85</b>	<b>\$ 1,070,963.59</b>	<b>\$ 5,688,426.44</b>	<b>\$ 408,044.77</b>	<b>\$ 4,653,543.93</b>	<b>\$ 4,634,652.77</b>	<b>\$ 4,634,652.77</b>	<b>\$ 626,837.74</b>	<b>81.48%</b>

HOSPITAL BASICO PUYO

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105601	Remuneraciones Unificadas	\$ 2,348,628.00	-\$ 279,776.54	\$ 2,068,851.46	\$ -	\$ 1,698,466.30	\$ 1,698,466.30	\$ 1,698,466.30	\$ 370,385.16	82.10%
510106601	Salarios Unificados	\$ 250,262.50	\$ -	\$ 250,262.50	\$ -	\$ 220,875.00	\$ 220,875.00	\$ 220,875.00	\$ 29,387.50	88.26%
510203601	Decimotercer Sueldo	\$ 270,427.87	\$ 40,727.08	\$ 311,154.95	\$ -	\$ 288,132.00	\$ 288,132.00	\$ 288,132.00	\$ 23,022.95	92.60%
510204601	Decimocuarto Sueldo	\$ 75,161.00	\$ 128,162.09	\$ 203,323.09	\$ -	\$ 76,966.15	\$ 76,966.15	\$ 76,966.15	\$ 126,356.94	37.85%
510304601	Compensación por Transporte	\$ 26,859.28	\$ 12,369.50	\$ 39,228.78	\$ -	\$ 26,790.00	\$ 26,790.00	\$ 26,790.00	\$ 12,438.78	68.29%
510306601	Alimentación	\$ 22,264.00	\$ -	\$ 22,264.00	\$ -	\$ 432.00	\$ 432.00	\$ 432.00	\$ 21,832.00	1.94%
510307601	Comisariato	\$ 9,660.00	\$ -	\$ 9,660.00	\$ -	\$ 9,135.00	\$ 9,135.00	\$ 9,135.00	\$ 525.00	94.57%
510401601	Por Cargas Familiares	\$ 45.36	\$ -	\$ 45.36	\$ -	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 0.36	99.21%
510408601	Subsidio de Antigüedad	\$ 3,593.28	\$ -	\$ 3,593.28	\$ -	\$ 3,194.52	\$ 3,194.52	\$ 3,194.52	\$ 398.76	88.90%
510502601	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0
510507601	Honorarios	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
510509601	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 10,568.37	\$ 10,568.37	\$ 10,568.37	\$ 9,431.63	52.84%
510510601	Servicios Personales por Contrato	\$ 646,244.00	\$ 1,624,218.95	\$ 2,270,462.95	\$ -	\$ 1,666,704.63	\$ 1,666,704.63	\$ 1,666,704.63	\$ 603,758.32	73.41%
510512601	Subrogación	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,922.20	\$ 1,922.20	\$ 1,922.20	\$ 1,077.80	64.07%
510513601	Encargos	\$ 11,238.65	\$ 11,500.00	\$ 22,738.65	\$ -	\$ 16,532.39	\$ 16,532.39	\$ 16,532.39	\$ 6,206.26	72.71%
510601601	Aporte Patronal	\$ 378,008.13	\$ 179,170.60	\$ 557,178.73	\$ -	\$ 421,540.33	\$ 421,540.33	\$ 421,540.33	\$ 135,638.40	75.66%

510602 601	Fondo de Reserva	\$ 270,427.87	\$ 128,110.82	\$ 398,538.69	\$ -	\$ 176,762.08	\$ 176,762.08	\$ 176,762.08	\$ 221,776.61	44.35%
510707 601	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	\$ 29,900.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 13,832.59	\$ 13,832.59	\$ 13,832.59	\$ 16,167.41	46.11%
530101 601	Agua Potable	\$ 4,800.00	\$ -	\$ 4,800.00	\$ 2,470.44	\$ 2,329.56	\$ 2,329.56	\$ 2,329.56	\$ -	48.53%
530104 601	Energía Eléctrica	\$ 28,000.00	\$ 23,485.88	\$ 51,485.88	\$ 8,144.85	\$ 41,581.60	\$ 41,581.60	\$ 41,581.60	\$ 1,759.43	80.76%
530105 601	Telecomunicaciones	\$ 13,000.00	\$ 699.53	\$ 13,699.53	\$ 442.58	\$ 13,256.95	\$ 13,256.94	\$ 13,256.94	\$ -	96.77%
530106 601	Servicio de Correo	\$ 1,100.00	-\$ 797.09	\$ 302.91	\$ -	\$ 269.40	\$ 269.40	\$ 269.40	\$ 33.51	88.94%
530202 601	Fletes y Maniobras	\$ 100.00	\$ 818.88	\$ 918.88	\$ -	\$ 918.88	\$ 918.88	\$ 918.88	\$ -	100.00%
530203 601	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	\$ -	\$ 345.00	\$ 345.00	\$ -	\$ 345.00	\$ 345.00	\$ 345.00	\$ -	100.00%
530204 601	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 4,487.00	\$ 4,487.00	\$ -	\$ 4,487.00	\$ 4,487.00	\$ 4,487.00	\$ -	100.00%
530208 601	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 58,000.00	-\$ 2,426.44	\$ 55,573.56	\$ 1,091.64	\$ 54,481.92	\$ 54,481.92	\$ 54,481.92	\$ -	98.04%
530209 601	Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	\$ 132,900.00	-\$ 7,653.91	\$ 125,246.09	\$ 238.61	\$ 125,007.48	\$ 125,007.48	\$ 125,007.48	\$ -	99.81%
530210 601	Servicio de Guardería	\$ 9,000.00	\$ 1,864.00	\$ 10,864.00	\$ -	\$ 10,508.00	\$ 10,508.00	\$ 10,508.00	\$ 356.00	96.72%
530228 601	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	\$ 500.00	-\$ 299.36	\$ 200.64	\$ -	\$ 109.76	\$ 109.76	\$ 109.76	\$ 90.88	54.70%
530235 601	Servicios de Alimentación	\$ 120,000.00	\$ 6,681.24	\$ 126,681.24	\$ 88,994.30	\$ 37,686.94	\$ 37,686.94	\$ 37,686.94	\$ -	29.75%
530301 601	Pasajes al Interior	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 186.00	3.50%
530303 601	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 5,606.03	\$ 2,393.97	\$ 2,393.97	\$ 2,393.97	\$ -	29.92%
530401 601	Terrenos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 3,000.00	\$ 2,976.25	\$ 5,976.25	\$ -	\$ 5,976.25	\$ 5,976.25	\$ 5,976.25	\$ -	100.00%

530403 601	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0
530404 601	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 22,637.23	-\$ 1,724.63	\$ 20,912.60	\$ 3,810.35	\$ 17,102.25	\$ 17,102.25	\$ 17,102.25	\$ -	81.78%
530420 601	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	\$ 50,000.00	-\$ 17,309.86	\$ 32,690.14	\$ -	\$ 32,690.14	\$ 32,690.14	\$ 32,690.14	\$ -	100.00%
530422 601	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 7,100.00	\$ 4,066.94	\$ 11,166.94	\$ -	\$ 11,166.94	\$ 11,166.94	\$ 11,166.94	\$ -	100.00%
530504 601	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	\$ 29,446.50	-\$ 17,183.59	\$ 12,262.91	\$ -	\$ 11,934.66	\$ 11,934.66	\$ 11,934.66	\$ 328.25	97.32%
530517 601	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	\$ 12,000.00	\$ 19,106.00	\$ 31,106.00	\$ 497.00	\$ 30,609.00	\$ 30,609.00	\$ 30,609.00	\$ -	98.40%
530601 601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	\$ -	\$ 18,715.00	\$ 18,715.00	\$ -	\$ 18,715.00	\$ 18,715.00	\$ 18,715.00	\$ -	100.00%
530609 601	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 3,927.30	\$ 3,927.30	\$ 3,927.30	\$ 3,072.70	56.10%
530612 601	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 31,936.21	-\$ 16,656.21	\$ 15,280.00	\$ 4,960.00	\$ 10,320.00	\$ 10,320.00	\$ 10,320.00	\$ -	67.54%
530801 601	Alimentos y Bebidas	\$ -	\$ 5,909.00	\$ 5,909.00	\$ -	\$ 5,909.00	\$ 5,909.00	\$ 5,909.00	\$ -	100.00%
530802 601	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y- Carpas	\$ -	\$ 102,277.91	\$ 102,277.91	\$ 5,144.00	\$ 92,274.91	\$ 92,274.91	\$ 92,274.91	\$ 4,859.00	90.22%
530804 601	Materiales de Oficina	\$ 28,196.85	\$ 29,151.31	\$ 57,348.16	\$ 9,716.44	\$ 47,631.72	\$ 47,631.72	\$ 47,631.72	\$ -	83.06%
530805 601	Materiales de Aseo	\$ 11,409.00	\$ 83,038.95	\$ 94,447.95	\$ 56,643.38	\$ 37,804.57	\$ 37,804.57	\$ 37,804.57	\$ -	40.03%
530807 601	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 9,056.40	\$ 10,741.51	\$ 19,797.91	\$ 11,543.61	\$ 8,254.30	\$ 8,254.30	\$ 8,254.30	\$ -	41.69%
530808 601	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 62,797.00	\$ 69,418.03	\$ 132,215.03	\$ 5,326.00	\$ 54,788.53	\$ 54,788.53	\$ 54,788.53	\$ 72,100.50	41.44%
530809 601	Medicamentos	\$ 231,555.00	\$ 180,037.16	\$ 411,592.16	\$ 156,190.51	\$ 255,401.65	\$ 255,401.65	\$ 255,401.65	\$ -	62.05%
530810 601	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	\$ 61,230.00	\$ 222,786.03	\$ 284,016.03	\$ 13,838.92	\$ 255,348.37	\$ 255,348.37	\$ 255,348.37	\$ 14,828.74	89.91%

530811 601	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ -	\$ 56,771.34	\$ 56,771.34	\$ -	\$ 56,771.34	\$ 56,771.34	\$ 56,771.34	\$ -	100.00%
530812 601	Materiales Didácticos	\$ -	\$ 7,961.90	\$ 7,961.90	\$ 7,961.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530820 601	Menaje de Cocina-de Hogar-Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	\$ -	\$ 5,704.97	\$ 5,704.97	\$ -	\$ 5,704.97	\$ 5,704.97	\$ 5,704.97	\$ -	100.00%
530826 601	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 90,529.20	\$ 134,030.49	\$ 224,559.69	\$ 13,073.09	\$ 196,747.69	\$ 196,747.67	\$ 196,747.67	\$ 14,738.91	87.61%
530832 601	Dispositivos Médicos para Odontología	\$ 11,203.00	\$ 28,860.70	\$ 40,063.70	\$ 875.24	\$ 24,269.16	\$ 24,269.16	\$ 24,269.16	\$ 14,919.30	60.58%
530833 601	Dispositivos Médicos para Imagen	\$ 934.00	\$ 919.00	\$ 1,853.00	\$ -	\$ 1,853.00	\$ 1,853.00	\$ 1,853.00	\$ -	100.00%
530834 601	Prótesis Endoprotesis e Implantes Corporales	\$ 7,215.00	-\$ 1,415.31	\$ 5,799.69	\$ 5,651.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148.29	0.00%
530837 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ 8,328.62	\$ -	\$ 8,328.62	\$ 324.50	\$ 6,714.55	\$ 6,714.55	\$ 6,714.55	\$ 1,289.57	80.62%
530840 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros --incluye consumo de gas	\$ 324.00	\$ 642.69	\$ 966.69	\$ -	\$ 966.69	\$ 966.69	\$ 966.69	\$ -	100.00%
530841 601	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 11,000.00	\$ 2,972.94	\$ 13,972.94	\$ 28.00	\$ 13,413.02	\$ 13,413.02	\$ 12,944.38	\$ 531.92	95.99%
530844 601	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	\$ 40,362.56	\$ 19,964.10	\$ 60,326.66	\$ 12,570.00	\$ 47,756.66	\$ 37,456.66	\$ 37,456.66	\$ -	62.09%
531403 601	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ 645.25	\$ 28,997.92	\$ 29,643.17	\$ 18,356.40	\$ 11,196.70	\$ 11,196.70	\$ 11,196.70	\$ 90.07	37.77%
531404 601	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ 4,214.80	-\$ 129.80	\$ 4,085.00	\$ -	\$ 4,085.00	\$ 4,085.00	\$ 4,085.00	\$ -	100.00%
531406 601	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ 700.00	-\$ 378.00	\$ 322.00	\$ -	\$ 112.00	\$ 112.00	\$ 112.00	\$ 210.00	34.78%
531408 601	Bienes Artísticos- Culturales- Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
570102 601	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ 3,000.00	\$ 153.02	\$ 3,153.02	\$ -	\$ 3,153.02	\$ 3,153.02	\$ 3,153.02	\$ -	100.00%
570201 601	Seguros	\$ -	\$ 396.92	\$ 396.92	\$ -	\$ 396.92	\$ 396.92	\$ 396.92	\$ -	100.00%



570206 601	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	\$ 500.00	-\$ 137.28	\$ 362.72	\$ -	\$ 362.72	\$ 362.72	\$ 362.72	\$ -	100.00%
570218 601	Intereses por Mora Patronal al IESS	\$ 200.00	-\$ 1.21	\$ 198.79	\$ -	\$ 11.76	\$ 11.76	\$ 11.76	\$ 187.03	5.92%
580208 601	Becas y Ayudas Económicas	\$ -	\$ 18,931.20	\$ 18,931.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,931.20	0.00%
581101 601	Convenios Internacionales para la Seguridad Social	\$ 18,931.20	\$ 153,939.90	\$ 172,871.10	\$ 103,722.66	\$ 69,148.44	\$ 69,148.44	\$ 69,148.44	\$ -	40.00%
750103 601	De Alcantarillado	\$ -	\$ 51,630.45	\$ 51,630.45	\$ -	\$ 51,630.45	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
750501 601	En Obras de Infraestructura	\$ -	\$ 148,930.00	\$ 148,930.00	\$ 68,053.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,876.90	0.00%
840103 601	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	\$ 11,420.00	\$ 201,814.86	\$ 213,234.86	\$ 148,313.76	\$ 44,774.84	\$ 44,774.84	\$ 44,774.84	\$ 20,146.26	21.00%
840104 601	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 324,940.00	\$ 15,795.26	\$ 340,735.26	\$ 43,029.91	\$ 155,406.04	\$ 155,406.04	\$ 155,406.04	\$ 142,299.31	45.61%
840105 601	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
840106 601	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.00	0.00%
840107 601	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 14,900.00	\$ 50,366.08	\$ 65,266.08	\$ 13,635.00	\$ 48,833.56	\$ 48,833.56	\$ 48,833.56	\$ 2,797.52	
840108 601	Bienes Artísticos y Culturales	\$ -	\$ 469.74	\$ 469.74	\$ -	\$ 469.74	\$ 469.74	\$ 469.74	\$ -	100.00%
840113 601	Equipo Medico	\$ 20,831.20	\$ 2,678,370.25	\$ 2,699,201.45	\$ 1,787,141.55	\$ 112,452.39	\$ 112,452.39	\$ 112,452.39	\$ 799,607.51	4.17%
840115 601	Equipo Odontológico	\$ -	\$ 85,125.38	\$ 85,125.38	\$ 82,636.54	\$ 2,488.84	\$ 2,488.84	\$ 2,488.84	\$ -	2.92%
990101 601	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ 50.50	\$ 50.50	\$ 50.50	\$ 15,949.50	0.32%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,840,862.96</b>	<b>\$ 6,422,624.54</b>	<b>\$ 12,263,487.50</b>	<b>\$ 2,790,038.71</b>	<b>\$ 6,683,906.61</b>	<b>\$ 6,621,976.13</b>	<b>\$ 6,621,507.49</b>	<b>\$ 2,789,542.18</b>	<b>54.00%</b>

**HOSPITAL BASICO PUYO**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

ÍTEM	NOMBRE	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DISPONIBLE	%
510105601	Remuneraciones Unificadas	\$ 2,377,547.00	-\$ 711,432.82	\$ 1,666,114.18	\$ -	\$ 1,634,498.65	\$ 1,634,498.65	\$ 1,634,498.65	\$ 31,615.53	98.10%
510106601	Salarios Unificados	\$ 202,884.00	\$ 46,178.00	\$ 249,062.00	\$ -	\$ 204,487.51	\$ 204,487.51	\$ 204,487.51	\$ 44,574.49	82.10%
510203601	Decimotercer Sueldo	\$ 435,196.00	\$ -	\$ 435,196.00	\$ -	\$ 374,463.72	\$ 374,463.72	\$ 374,463.72	\$ 60,732.28	86.04%
510204601	Decimocuarto Sueldo	\$ 134,290.00	-\$ 10,000.00	\$ 124,290.00	\$ -	\$ 112,703.72	\$ 112,703.72	\$ 112,703.72	\$ 11,586.28	90.68%
510304601	Compensación por Transporte	\$ 44,121.00	\$ -	\$ 44,121.00	\$ -	\$ 33,327.50	\$ 33,327.50	\$ 33,327.50	\$ 10,793.50	75.54%
510306601	Alimentación	\$ 21,736.00	\$ -	\$ 21,736.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,736.00	0.00%
510307601	Comisariato	\$ 8,820.00	\$ 300.00	\$ 9,120.00	\$ -	\$ 8,823.50	\$ 8,823.50	\$ 8,823.50	\$ 296.50	96.75%
510401601	Por Cargas Familiares	\$ 233.00	\$ -	\$ 233.00	\$ -	\$ 104.00	\$ 104.00	\$ 104.00	\$ 129.00	44.64%
510408601	Subsidio de Antigüedad	\$ 3,179.00	\$ 106.93	\$ 3,285.93	\$ -	\$ 3,124.79	\$ 3,124.79	\$ 3,124.79	\$ 161.14	95.10%
510409601	Beneficios Sociales	\$ -	\$ 2,367.31	\$ 2,367.31	\$ -	\$ 1,794.60	\$ 1,794.60	\$ 1,794.60	\$ 572.71	75.81%
510502601	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud	\$ 77,724.00	\$ 8,649.60	\$ 86,373.60	\$ -	\$ 8,649.60	\$ 8,649.60	\$ 8,649.60	\$ 77,724.00	10.01%
510509601	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 19,799.94	\$ 19,799.94	\$ 19,799.94	\$ 10,200.06	66.00%
510510601	Servicios Personales por Contrato	\$ 2,861,716.00	-\$ 190,757.77	\$ 2,670,958.23	\$ -	\$ 2,603,144.93	\$ 2,603,144.93	\$ 2,603,144.93	\$ 67,813.30	97.46%
510512601	Subrogación	\$ 3,000.00	\$ 7,092.01	\$ 10,092.01	\$ -	\$ 9,342.73	\$ 9,342.73	\$ 9,342.73	\$ 749.28	92.58%
510513601	Encargos	\$ 17,000.00	\$ 15,900.00	\$ 32,900.00	\$ -	\$ 31,197.00	\$ 31,197.00	\$ 31,197.00	\$ 1,703.00	94.82%

510601 601	Aporte Patronal	\$ 582,294.00	\$ -	\$ 582,294.00	\$ -	\$ 523,795.48	\$ 523,795.48	\$ 523,795.48	\$ 58,498.52	89.95%
510602 601	Fondo de Reserva	\$ 407,654.00	-\$ 48,756.53	\$ 358,897.47	\$ -	\$ 268,798.12	\$ 268,798.12	\$ 268,798.12	\$ 90,099.35	74.90%
510707 601	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 15,000.00	\$ 3,916.22	\$ 18,916.22	\$ -	\$ 17,461.27	\$ 17,461.27	\$ 17,461.27	\$ 1,454.95	92.31%
530101 601	Agua Potable	\$ 9,600.00	-\$ 885.12	\$ 8,714.88	\$ 867.44	\$ 7,019.30	\$ 7,019.30	\$ 7,019.30	\$ 828.14	80.54%
530104 601	Energía Eléctrica	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 3,905.13	\$ 66,094.87	\$ 66,094.87	\$ 66,094.87	\$ -	94.42%
530105 601	Telecomunicaciones	\$ 16,020.00	\$ 9,843.86	\$ 25,863.86	\$ 3,961.39	\$ 19,140.58	\$ 19,140.58	\$ 19,012.98	\$ 2,761.89	74.01%
530106 601	Servicio de Correo	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530202 601	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 1,278.00	\$ 1,278.00	\$ 183.30	\$ 1,094.70	\$ 1,094.70	\$ 1,094.70	\$ -	85.66%
530203 601	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 1,170.00	22.00%
530204 601	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 37,295.00	-\$ 30,385.95	\$ 6,909.05	\$ -	\$ 6,909.05	\$ 6,909.05	\$ 6,909.05	\$ -	100.00 %
530208 601	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 75,827.80	\$ -	\$ 75,827.80	\$ 3,164.25	\$ 66,453.86	\$ 66,453.86	\$ 66,453.86	\$ 6,209.69	87.64%
530209 601	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	\$ 280,432.38	-\$ 4,400.00	\$ 276,032.38	\$ 1,713.98	\$ 268,076.27	\$ 268,076.27	\$ 268,076.27	\$ 6,242.13	97.12%
530210 601	Servicio de Guardería	\$ 11,640.00	\$ -	\$ 11,640.00	\$ -	\$ 8,428.00	\$ 8,428.00	\$ 8,428.00	\$ 3,212.00	72.41%
530226 601	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ -	\$ 630.00	\$ 630.00	\$ -	\$ 630.00	\$ 630.00	\$ 630.00	\$ -	100.00 %
530228 601	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 30.24	\$ 30.24	\$ 30.24	\$ 169.76	15.12%

530235 601	Servicios de Alimentación	\$ 179,251.10	-\$ 51,942.40	\$ 127,308.70	\$ 25,593.56	\$ 101,416.52	\$ 101,416.52	\$ 101,416.52	\$ 298.62	79.66%
530301 601	Pasajes al Interior	\$ 19,205.00	-\$ 16,625.26	\$ 2,579.74	\$ 96.00	\$ 139.00	\$ 139.00	\$ 139.00	\$ 2,344.74	5.39%
530303 601	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 1,505.74	\$ 2,118.26	\$ 2,118.26	\$ 2,118.26	\$ 1,376.00	42.37%
530305 601	Mudanzas e Instalaciones	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	0.00%
530401 601	Terrenos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 1,600.00	\$ -	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00	0.00%
530403 601	Mobiliarios (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	\$ 7,710.00	\$ -	\$ 7,710.00	\$ -	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 2,880.00	62.65%
530404 601	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	\$ 153,582.70	-\$ 66,314.91	\$ 87,267.79	\$ -	\$ 17,870.50	\$ 17,870.50	\$ 17,870.50	\$ 69,397.29	20.48%
530418 601	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 8,000.00	\$ 4,986.39	\$ 12,986.39	\$ 1,015.00	\$ 11,971.39	\$ 11,971.39	\$ 11,971.39	\$ -	92.18%
530420 601	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	\$ 210,733.00	-\$ 100,756.64	\$ 109,976.36	\$ 46,885.36	\$ 32,613.45	\$ 32,613.45	\$ 32,613.45	\$ 30,477.55	29.65%
530422 601	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 20,490.00	-\$ 144.00	\$ 20,346.00	\$ -	\$ 4,514.19	\$ 4,514.19	\$ 4,514.19	\$ 15,831.81	22.19%
530516 601	Indumentaria- Prendas de protección- Accesorios y Otros	\$ 39,200.00	-\$ 36,157.37	\$ 3,042.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,042.63	0.00%
530517 601	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	\$ 5,960.00	\$ 23,632.94	\$ 29,592.94	\$ 497.00	\$ 29,095.94	\$ 29,095.94	\$ 14,565.94	\$ -	98.32%
530601 601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ 1,200.00	92.00%
530609 601	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 12,862.00	\$ -	\$ 12,862.00	\$ -	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00	\$ 7,122.00	44.63%
530612 601	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 63,000.00	-\$ 63,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
530702 601	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 900.00	\$ -	\$ 900.00	\$ -	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 300.00	66.67%
530704 601	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ -	\$ 2,802.62	\$ 2,802.62	\$ 670.00	\$ 2,132.62	\$ 2,132.62	\$ 2,132.62	\$ -	76.09%

530801 601	Alimentos y Bebidas	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
530802 601	Vestuario- lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y- Carpas	\$ 4,964.00	\$ 15,961.36	\$ 20,925.36	\$ 1,997.02	\$ 18,928.34	\$ 18,928.34	\$ 18,928.34	\$ -	90.46%
530804 601	Materiales de Oficina	\$ 59,672.44	\$ 15,729.10	\$ 75,401.54	\$ 12,698.56	\$ 56,756.14	\$ 56,756.14	\$ 56,756.14	\$ 5,946.84	75.27%
530805 601	Materiales de Aseo	\$ 56,174.87	\$ 29,719.96	\$ 85,894.83	\$ 19,229.98	\$ 66,664.85	\$ 66,664.85	\$ 66,664.85	\$ -	77.61%
530807 601	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 1,800.00	\$ 19,499.31	\$ 21,299.31	\$ -	\$ 21,240.00	\$ 21,240.00	\$ 21,240.00	\$ 59.31	99.72%
530808 601	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 6,917.00	\$ -	\$ 6,917.00	\$ -	\$ 5,326.00	\$ 5,326.00	\$ 5,326.00	\$ 1,591.00	77.00%
530809 601	Medicamentos	\$ 488,338.54	\$ 284,226.76	\$ 772,565.30	\$ 132,847.10	\$ 462,608.40	\$ 462,608.40	\$ 462,608.40	\$ 177,109.80	59.88%
530810 601	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	\$ 248,746.54	\$ 31,153.72	\$ 279,900.26	\$ 141,958.05	\$ 137,942.21	\$ 137,942.21	\$ 135,664.06	\$ -	49.28%
530811 601	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ 4,221.00	\$ 37,037.67	\$ 41,258.67	\$ 12,524.25	\$ 28,734.42	\$ 28,734.42	\$ 28,734.42	\$ -	69.64%
530812 601	Materiales Didácticos	\$ 2,544.00	\$ 2,911.90	\$ 5,455.90	\$ 2,544.00	\$ 2,911.90	\$ 2,911.90	\$ 2,911.90	\$ -	53.37%
530819 601	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 28,453.00	\$ -	\$ 28,453.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,453.00	0.00%
530823 601	Alimentos - Medicinas - Productos Farmacéuticos - Dispositivos Médicos - de Aseo y Accesorios para Sanidad Agropecuaria	\$ 525.00	\$ -	\$ 525.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525.00	0.00%
530826 601	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 256,942.00	\$ 107,823.40	\$ 364,765.40	\$ 34,233.73	\$ 287,502.06	\$ 287,502.06	\$ 287,502.06	\$ 43,029.61	78.82%
530832 601	Dispositivos Médicos para Odontología	\$ 34,956.07	-\$ 435.50	\$ 34,520.57	\$ 2,769.96	\$ 29,486.28	\$ 29,486.28	\$ 23,486.35	\$ 2,264.33	85.42%
530833 601	Dispositivos Médicos para Imagen	\$ 293.00	\$ 2,443.50	\$ 2,736.50	\$ -	\$ 2,736.50	\$ 2,736.50	\$ 2,736.50	\$ -	100.00 %
530834 601	Prótesis Endoprotesis e Implantes Corporales	\$ 22,879.00	\$ -	\$ 22,879.00	\$ -	\$ 5,651.40	\$ 5,651.40	\$ 5,651.40	\$ 17,227.60	24.70%

530837 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ 11,526.45	-\$ 66.32	\$ 11,460.13	\$ 2,315.75	\$ 4,958.55	\$ 4,958.55	\$ 4,958.55	\$ 4,185.83	43.27%
530840 601	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros --incluye consumo de gas	\$ 126.72	\$ 1,224.96	\$ 1,351.68	\$ 198.53	\$ 1,153.15	\$ 1,153.15	\$ 1,153.15	\$ -	85.31%
530841 601	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 5,808.56	\$ 22,591.30	\$ 28,399.86	\$ 360.80	\$ 27,960.66	\$ 27,960.66	\$ 27,960.66	\$ 78.40	98.45%
530844 601	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	\$ 190.00	\$ 36,320.41	\$ 36,510.41	\$ 2,787.00	\$ 33,723.41	\$ 33,723.41	\$ 33,723.41	\$ -	92.37%
531403 601	Mobiliarios (No Depreciables)	\$ 42,827.40	-\$ 8,654.28	\$ 34,173.12	\$ 12,777.19	\$ 14,879.59	\$ 14,879.59	\$ 14,879.59	\$ 6,516.34	43.54%
531404 601	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	0.00%
531406 601	Herramientas (No Depreciables)	\$ -	\$ 2,966.91	\$ 2,966.91	\$ 2,966.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
570102 601	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 1,789.68	\$ 1,789.68	\$ 1,789.68	\$ 7,210.32	19.89%
570201 601	Seguros	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00	0.00%
570203 601	Comisiones Bancarias	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 88.00	12.00%
570206 601	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	0.00%
570216 601	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	0.00%
570218 601	Intereses por Mora Patronal al IESS	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 25.77	\$ 25.77	\$ 25.77	\$ 74.23	
580208 601	Becas y Ayudas Económicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
581101 601	Convenios Internacionales para la Seguridad Social	\$ 103,722.66	\$ 309,194.39	\$ 412,917.05	\$ 158,210.44	\$ 207,736.75	\$ 207,736.75	\$ 207,736.75	\$ 46,969.86	
840103 601	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	\$ 196,787.76	-\$ 83,645.59	\$ 113,142.17	\$ 67,626.61	\$ 45,515.56	\$ 45,515.56	\$ 45,515.56	\$ -	40.23%

840104 601	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 94,509.60	-\$ 19,656.39	\$ 74,853.21	\$ 68,246.89	\$ 6,606.32	\$ 6,606.32	\$ 6,606.32	\$ -	8.83%
840105 601	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	\$ 110,000.00	\$ 26,279.67	\$ 136,279.67	\$ 136,279.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840107 601	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 22,070.00	-\$ 6,067.50	\$ 16,002.50	\$ 2,473.50	\$ 13,529.00	\$ 13,529.00	\$ 9,285.00	\$ -	84.54%
840113 601	Equipo Medico	\$ 950,062.52	\$ 632,211.20	\$ 1,582,273.72	\$ 540,849.24	\$ 1,041,424.48	\$ 1,041,424.48	\$ 1,041,424.48	\$ -	65.82%
840114 601	Instrumental Medico	\$ 86,553.00	-\$ 71,264.37	\$ 15,288.63	\$ 15,288.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
840115 601	Equipo Odontológico	\$ 90,636.54	-\$ 89,584.54	\$ 1,052.00	\$ -	\$ 1,052.00	\$ 1,052.00	\$ 1,052.00	\$ -	100.00 %
840116 601	Instrumental Odontológico	\$ 5,007.00	-\$ 5,007.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
990101 601	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	\$ 3,000.00	\$ 20,045.82	\$ 23,045.82	\$ -	\$ 23,045.82	\$ 23,045.82	\$ 23,045.82	\$ -	
		\$ <b>11,391,057.65</b>	\$ <b>138,584.96</b>	\$ <b>11,529,642.61</b>	\$ <b>1,461,241.96</b>	\$ <b>9,076,467.04</b>	\$ <b>9,076,467.04</b>	\$ <b>9,049,287.36</b>	\$ <b>991,933.61</b>	<b>78.72</b> <b>%</b>